

Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA





Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

1.1. MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES -----	7
1.2. OBJETIVOS -----	11
1.3. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007 -----	17
1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2007 -----	23

2. PRESUPUESTO

2.1. ESTADO DE INGRESOS -----	51
2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	53
2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	57
2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS -----	64
2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN -----	67
2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B -----	69
2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C -----	70
2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B -----	71
2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D -----	72
2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A -----	73
2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL -----	74
2.3. ESTADO DE GASTOS -----	75
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS -----	77
2.3.1.1. RESUMEN GENERAL -----	77
2.3.1.2. PRESUPUESTO DE GASTOS -----	83
2.3.1.3. RESUMEN POR PROGRAMAS -----	91
2.3.2. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	92
2.3.2.1. PROGRAMA 321B -----	92
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	92
B) ESTADO NUMÉRICO -----	95
C) UNIDADES DE GASTO -----	98
2.3.2.2. PROGRAMA 322C -----	101
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	101
B) ESTADO NUMÉRICO -----	103
2.3.2.3. PROGRAMA 421B -----	105
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	105
B) ESTADO NUMÉRICO -----	107
C) UNIDADES DE GASTO -----	109
2.3.2.4. PROGRAMA 422D -----	111

A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	111
B) ESTADO NUMÉRICO -----	113
C) UNIDADES DE GASTO -----	118
C.1. UNIVERSIDAD -----	118
C.2. RECTORADO -----	122
C.3. VIC. ESTUDIANTES Y CULTURA (1) -----	124
C.4. VIC. ESTUDIANTES Y CULTURA (2) -----	126
C.5. VIC. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN (1) ----	128
C.6. VIC. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN (2) ----	129
C.7. VIC. GESTIÓN, PRESUPUESTOS Y SOCIEDADES -----	130
C.8. VIC. INFRAESTRUCTURA Y CAMPUS -----	132
C.9. VIC. PLANIFICACIÓN Y CALIDAD -----	134
C.10. CAMPUS RABANALES -----	136
C.11. REPRESENTACIONES SINDICALES -----	138
C.12. ACCIONES EXTRAORDINARIAS -----	139
C.13. CENTROS -----	140
C.14. DEPARTAMENTOS -----	142
C.15. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS -----	144
C.16. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	145
2.3.2.5. PROGRAMA 541A -----	147
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	147
B) ESTADO NUMÉRICO -----	149
C) UNIDADES DE GASTO -----	152
C.1. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA -----	152
C.2. SERV. ADSCRITOS AL VIC. DE POLÍTICA C. -----	154
C.3. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA I. Y C. -----	156
C.4. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	158

3. ANEXOS

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO -----	161
3.2. GASTOS DE PERSONAL -----	165
3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES -----	293
3.4. RETRIBUCIONES POR INTERVENCIÓN EN CURSOS Y CONF. -----	299
3.5. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO -----	303
3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO -----	329
3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA -----	335
3.8. OTRAS TARIFAS -----	339
3.9. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO -----	351
3.10. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO PLURIANUAL -----	359



Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



- **1.1 Marco Jurídico y Consideraciones Generales**
- **1.2. Objetivos.**
- **1.3. Directrices Generales para la Elaboración del Presupuesto 2007.**
- **1.4. Texto articulado del Presupuesto del año 2007**

1.1
Marco jurídico y
Consideraciones Generales.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



1 PRESENTACIÓN 2007:

1.1 MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.1. Capacidad: La capacidad inicial para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 3 f) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27) que otorgan a la Universidad de Córdoba autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

1.1.2. Procedimiento: De conformidad con los Estatutos, el presupuesto se elabora por el Vicerrectorado que asume las competencias en los asuntos económicos (artículo 239) y se aprueba por el Consejo Social (artículo 34 c), a propuesta del Consejo de Gobierno (artículo 45.22); todo ello conforme al artículo 14.2 de la L.O.U..

1.1.3. Normativa aplicable: La gestión del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2007, se efectuará de acuerdo con el Texto Articulado y la normativa en él recogida que le sea de aplicación.

1.1.4. Consideraciones Generales: Este Presupuesto se elabora en el siguiente contexto financiero:

- ◆ Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011.
- ◆ Convenio de 3 de julio de 2003 entre las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de la situación financiera.

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el “Plan de Viabilidad” previsto; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

La Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, de fecha 22 de diciembre de 2003, regula el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas recogiendo en sus artículos 91 y 92 que éste será revisable cada cinco años e incluirá todos los recursos que aporte la Junta de Andalucía a las Universidades, las cuales vendrán obligadas a la obtención de un mínimo de recursos adicionales, y sobre la base del modelo de financiación aprobado elaborarán su respectivo Plan Estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos. La Universidad de Córdoba aprobó en el mes de diciembre de 2005 su Plan Estratégico.

El Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2007 asciende a 142.143 miles de €, y supone un incremento porcentual del 12,85% y cuantitativo de 16.181 miles € respecto al del ejercicio anterior.

Respecto a las partidas de ingresos reflejadas en el presupuesto inicial para 2006 las diferencias más significativas se han reflejado cuantitativamente en:

- La previsión de ingresos procedentes de precios públicos que se incrementa en 941 miles de €
- Los ingresos procedentes de prestaciones de servicios se aumentan en 3.024 miles de €
- Aportación de la Junta de Andalucía para transferencias corrientes que experimenta un crecimiento de 5.623 miles de €
- Previsión de incremento en convocatorias de investigación del Ministerio se cifra en 1.367 miles de €
- La partida procedente de la Junta de Andalucía para transferencias de capital ha experimentado un crecimiento global de 3.027 miles de €, en la misma se diferencia la partida para Plan de Inversiones que sufre un decremento frente a la partida de investigación científica que se incrementa notablemente, incluyendo como novedad la cantidad que aporta la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para atender costes indirectos de la investigación que asciende a 1.493 miles de €

A partir de aquí para la elaboración del presupuesto se ha seguido en el capítulo de ingresos el criterio de estimar los mismos conforme al principio de prudencia en su consideración, tratando de reflejar aquellos ingresos estimados en función de los datos obtenidos de ejercicios anteriores y de la información disponible sobre previsiones a la hora de formular la propuesta.

Respecto de los gastos, la estimación de estos se ha efectuado partiendo de compromisos adquiridos y asignando el resto a las políticas de actuación prioritarias. Siendo los incrementos más relevantes cuantitativamente respecto al presupuesto inicial de 2006, en conexión con los ingresos que se incrementan, los relativos a:

- Gastos de personal que aumentan en un 8,67% (6.313 miles de €). Con independencia de la subida retributiva anual, las partidas que más incremento han reflejado son: la destinada a personal contratado laboral temporal (PDI) que sube en 2.788 miles de € y la destinada a acción social que se incrementa, por un lado, en 575 miles de € para prestaciones y, por otro, para el resto de acciones en 225 miles de €
- Gastos corrientes que se incrementan en un 16,08% (2.520 miles de €).
- Las inversiones que aumentan globalmente en un 18,46% (5.749 miles de €), destacando en correlación con la subida de los ingresos los gastos afectados a investigación.
- Pasivos financieros aumentan en un 11,94% (364 miles de €), manteniendo la partida para la amortización de capital de los préstamos concertados en el año 2003.

1.2
Objetivos.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



1.2. OBJETIVOS

Ya en el ámbito de cada uno de los programas de gasto se pueden destacar los siguientes objetivos:

1.2.1. Programa 321-B, Servicio de Alojamiento:

- ✓ Mejorar la calidad del servicio incluyendo como inversiones: renovación torres de recuperación aire acondicionado edificio Névalo, renovación de butacas del salón de actos, renovación de la colchonería.
- ✓ Tarifas: se mantienen los precios del ejercicio 2006 en servicios y en la cesión de instalaciones se ha podido conseguir una reducción de las tarifas
- ✓ Se mantiene la política social en la asignación de plazas.

1.2.2. Programa 322-C, Consejo Social: El Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2007 se presenta como instrumento de ayuda en la planificación y control del logro de los nuevos objetivos que, en el marco de sus competencias se definan, y en el impulso de los siguientes:

- Desarrollo de los activos universitarios:
 - ✓ Favorecer el progreso de nuestro territorio incrementando los efectos de la acción universitaria sobre el mismo.
 - ✓ Colaborar con las grandes líneas estratégicas de la Universidad.
 - ✓ Fomentar el desarrollo y difusión del Espacio Europeo de Educación Superior.
 - ✓ Promocionar la calidad Universitaria.
 - ✓ Contribuir a una gestión económica transparente, eficiente y suficiente, compatible con criterios de rentabilidad social.
- Cualificación y empleabilidad del alumnado y titulados/as de la universidad:
 - ✓ Promover la cualificación integral del alumnado, en especial, en habilidades y competencias propias del nuevo horizonte laboral, diseño de actuaciones para incrementar la inserción de titulados/as en el sistema productivo y fomento del espíritu emprendedor.
- Impulso de las relaciones Universidad-Empresa:
 - ✓ Impulsar los espacios de encuentro y colaboración entre la comunidad investigadora y las empresas, que permitan fomentar el conocimiento, el reconocimiento mutuo y los proyectos comunes, así como la transferencia de conocimiento al ámbito productivo.
- Difusión de la ciencia y la innovación:
 - ✓ Promover la cultura científica y fomento del valor de la ciencia, la técnica, la cultura y la innovación para el avance social y el incremento de la calidad de vida.
- Captación de recursos para la acción universitaria y promoción de redes de objetivos comunes.
 - ✓ Colaborar en la captación de financiación externa que mejore los recursos totales de la Universidad, mediante el desarrollo de experiencias en el campo del

mecenazgo y en la creación de entidades que favorezcan la incorporación de recursos a la Universidad.

1.2.3. Programa 421-B, Estudios Propios: Se continua la línea de asunción y centralización de la gestión de todas las enseñanzas no oficiales de la Universidad, así como la incentivación, extensión y promoción de los cursos de verano y del aula intergeneracional.

1.2.4. Programa 422-D, Enseñanza Universitaria (Que engloba la enseñanza oficial y los gastos generales no imputados a otros programas específicos):

1.2.4.1. Estudiantes y Cultura.

- ✓ Potenciar la presencia y difusión de la Universidad de Córdoba y fomentar su participación en publicaciones, tanto de ámbito nacional como internacional, relacionadas con el mundo universitario.
- ✓ Incentivar la práctica del deporte, patrocinando la equipación deportiva con imagen corporativa de la UCO.
- ✓ Participación de la Universidad en cuantas actividades de la vida cultural de la ciudad sean de interés, estando ya previstas las siguientes actuaciones: Premio “Pilar Citoler”, Centenario “Mateo Inurria”, sala de exposiciones “Puerta Nueva”, convocatoria de certámenes de creación, elaboración y mantenimiento de la Agenda Cultural, convocatoria de Actividades Culturales de la UCO, ciclo “El autor y su obra”, convocatorias culturales para los jóvenes de la comunidad universitaria.
- ✓ Se consolidan el gabinete de atención psicológica y el programa de integración de mujeres con titulaciones técnicas (Univertecna).
- ✓ Se ha consolidado la automatrícula por medios telemáticos.

1.2.4.2. Espacio Europeo de Enseñanza Superior:

- ✓ Crear la figura de Coordinador/a de Titulación, en aquellas en las que se están implantando los créditos ECTS.
- ✓ Acondicionar los espacios de enseñanza y el mobiliario que permita el desarrollo de modalidades didácticas alternativas a la clase magistral y agrupamientos diversos: seminarios, talleres, mesas redondas, tutorías grupales...

1.2.4.3. Calidad:

- ✓ Evaluación de la actividad docente del profesorado: realización de encuesta al alumnado durante los meses de enero y mayo 2007.
- ✓ Evaluación institucional: 8 Titulaciones, 6 Departamentos y 12 Servicios.
- ✓ Convocatoria de Proyectos de innovación y mejora de la Calidad Docente
- ✓ Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades docentes del profesorado, análoga a la existente para investigación.
- ✓ Seguimiento de los Planes de Mejora

1.2.4.4. Postgrado y Formación continua:

- ✓ Facilitar la creación de redes para diseño e impartición de estudios de postgrado mediante convenios con otras Universidades, centros de investigación y empresas.
- ✓ Fomentar el uso de la enseñanza semipresencial y a distancia.
- ✓ Garantizar la participación de los Centros y Departamentos en la dirección de los estudios de postgrado.

1.2.4.5. Infraestructuras.

- ✓ Ejecución y seguimiento del III Plan Purianual de Inversiones 2006-2010
- ✓ Mejorar la habitabilidad y seguridad de los edificios (RAM).
- ✓ Gestión y servicios de los Campus: coordinación de las necesidades de los Centros y Departamentos, mejora de la dotación general.
- ✓ Protección ambiental y sostenibilidad..

1.2.4.6. Internacionalización y Coordinación:

- ✓ Proyección internacional de la UCO y de su oferta de formación y de investigación.
- ✓ Cooperación internacional en los ámbitos de formación, investigación y extensión.
- ✓ Fomento de la participación de la UCO en la Cooperación internacional al desarrollo.
- ✓ Incrementar la dotación de becas para intercambio de estudiantes ya que la movilidad real de los mismos ha experimentado una subida del 25%.
- ✓ Cofinanciar actividades de movilidad de profesores y alumnos integrados en programas externos (PCI, Leonardo, Alfa, PIMA, MAEC-AECI). Desarrollo del proyecto AVERROES dentro del programa Leonardo da Vinci.

1.2.4.7. Tecnologías de la Información:

- ✓ Mantener y mejorar la calidad de las Infraestructuras para ir alcanzando el nivel óptimo en la utilización de las Tecnologías de la comunicación y de la información (TICs)
- ✓ Renovación progresiva del parque de ordenadores para la docencia, homogeneizando el material informático, con la consiguiente mejora del apoyo y soporte.
- ✓ Apuesta por los Desarrollos Propios y por el Software Libre.
- ✓ Potenciar los servicios de Biblioteca, atendiendo los compromisos adquiridos en el seno del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía y las directrices de REBIUN, e impulsando los servicios de Biblioteca Digital.

1.2.5. Programa 541-A, Investigación:

- ✓ Becas y ayudas propias a estudiantes para la investigación: 23 becas de iniciación a la investigación para alumnos de los dos últimos cursos.
- ✓ Premios de investigación de la UCO: “Jacobo Cárdenas Torres”, “Leocadio Martín Mingorance”, “Gonzalo Miño Fugarolas”.
- ✓ El XII Programa Propio de Fomento de la Investigación en la Universidad de Córdoba se ha incrementado en un 25%, y se destinará a apoyar la iniciativa de nuestros investigadores y los grupos de investigación.
- ✓ Desarrollo y mantenimiento del Programa METIS y actualización de Proyectos de investigación en el SICA.

En cuanto a la financiación FEDER, se vienen desarrollado con éxito las acciones del Programa Operativo Feder-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1, 2000-2006, así como las acciones financiadas con anticipos reembolsables por importe de 3.211 miles de €

1.3
Directrices Generales para
la elaboración
del presupuesto 2007.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



1.3. DIRECTRICES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2007

1. PRINCIPIO GENERAL

1.1. La Universidad adecuará su presupuesto a lo estipulado en:

- El Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003.
- El Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 7 de julio de 2003.
- Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (en adelante LAU), que en su Título VI “Del Régimen Económico, Financiero y Patrimonial” recoge los compromisos adquiridos en ambos Convenios.
- Modelo de Financiación Universidades Andaluzas, período 2007-2011
- Plan plurianual de inversiones para las Universidades Andaluzas 2006-2010

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el “*Plan de Viabilidad*” previsto en el primero de ellos; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

1.2. Una vez recibidas las directrices que establezca la Consejería de Economía y Hacienda en desarrollo de la facultad que a este efecto le otorga el Acuerdo antes citado, se seguirá avanzando en el estudio e implantación del modelo de Contabilidad Pública.

2. ESTRUCTURA

2.1. La estructura orgánica y funcional será la acordada por la Comisión formada al efecto por la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas según lo previsto en la cláusula séptima del Convenio de Saneamiento y recogido en el artículo 93.1 LAU.

2.2. La clasificación económica de ingresos y gastos será la establecida por la Consejería de Economía y Hacienda, mediante Orden de 28 de abril de 2006, publicada en BOJA nº 91, de fecha 16 de mayo.

2.3. Los créditos afectados y no afectados estarán gestionados en unidades de gasto diferenciadas.

2.4. Respecto al grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad, se preverá crédito presupuestario para atender, en su caso, las ampliaciones de capital de acuerdo con el artículo 96 LAU, así como, las subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir conforme al Convenio de gestión de fecha 5/12/2000 que las regula.

3. CRITERIOS CONTABLES

- 3.1. Se aplicará de forma general el criterio del devengo, imputándose a este ejercicio los precios públicos del curso 2007/2008 y las compensaciones que por ellos se reciban de otras Administraciones Públicas.
- 3.2. Cuando exista título suficiente (publicación en diarios oficiales, documento contable público, convenio o contrato, etc.) la Universidad podrá reconocer y distribuir en presupuesto, en todo o en parte, los créditos por aquél amparados, conforme al criterio del devengo, sin tener que esperar a que hayan sido recaudados.

4. INCORPORACIONES DE CRÉDITO

- 4.1. Los remanentes generados por créditos afectados del presupuesto para el año 2006, se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma unidad de gasto y concepto.
- 4.2. Los eventuales remanentes no afectados podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

- 5.1. Los costes de Capítulo I deberán acomodarse a las previsiones y no podrán exceder de los límites autorizados por la Junta de Andalucía para 2007.

6. GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

En el texto articulado se autorizará expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios establecidos en el Convenio y Acuerdo citados en el apartado 1. Esta autorización:

- Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.
- Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior- de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejor rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.
- El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.

7. CONTROL

- 7.1. La fiscalización de la actividad presupuestaria se ejercerá conforme a las técnicas de auditoría contable comúnmente aceptadas y se orientará a asegurar el cumplimiento de los objetivos públicos establecidos por la Universidad.

- 7.2. Se mejorarán los niveles de control existentes por razón de sujeto, cuantía y/o materia para asegurar la racionalidad del gasto y su adecuación a los fines públicos previstos. En este sentido, se intensificarán las medidas de disciplina de régimen de compras que aseguren un abaratamiento de costes.

1.4
**Texto articulado del
presupuesto del año 2007.**

Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CORDOBA



1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2007

Capítulo 1. Créditos iniciales.....	27
Art. 1 Créditos iniciales.	27
Art. 2 Disposiciones aplicables.....	27
Art. 3 Limitación cuantitativa de los créditos.....	28
Art. 4 Limitación cualitativa de los créditos.....	29
Art. 5 Vinculación de los créditos.....	29
Art. 6 Limitación temporal de los créditos.....	29
Art. 7 Clasificación económica.....	30
Capítulo 2. Modificaciones de créditos.....	30
Art. 8 Expedientes de modificación presupuestaria.....	30
Art. 9 Generación de crédito.....	30
Art.10 Incorporación de crédito.....	31
Art.11 Transferencias de crédito.....	32
Art.12 Ampliaciones de crédito.....	33
Art.13 Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.....	33
Art.14 Expedientes de anulación de crédito.....	33
Capítulo 3. Procedimiento de Gestión Presupuestaria	33
Art.15 Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.....	33
Art.16 Tramitación presupuestaria.....	33
Art.17 Programas de Gasto.....	34
Art.18 Unidades de Gasto.....	35
Art.19 Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.....	35
Art.20 Pagos a Justificar	36
Art.21 Anticipos de Caja Fija.....	36
Art.22 Indemnizaciones por razón del servicio.....	37
Art.23 Compromisos de gastos de carácter plurianual.....	37
Art.24 Gestión descentralizada.....	37
Art.25 Control.....	37
Capítulo 4. De la gestión de los créditos de investigación y otros compromisos con terceros ..	38
Art.26 Contenido económico de las acciones con terceros.....	38
Art.27 Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.....	38
Art.28 Autorización.....	38
Art.29 Grupos de Investigación.....	38
Art.30. Gestión de los recursos económicos.....	39
Art.31 Ejecución y justificación.....	39
Capítulo 5. Normas de Contratación Administrativa.....	39
Art.32 Suministros.....	39
Art.33 Obras.....	40
Art.34 Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.....	42
Art.35 Contratación centralizada de bienes y servicios.....	44

Capítulo 6. Responsabilidades por incumplimiento del Texto Articulado del Presupuesto.....	44
Art.36 Responsabilidades.	44
Art.37 Convalidación del gasto.....	45
Capítulo 7. Liquidación del Presupuesto	45
Art.38 Plazos	45
Art.39 Condiciones específicas.....	45
Capítulo 8. Prórroga del Presupuesto	46
Art.40 Prórroga del Presupuesto.....	46
Art.41 Remanente de crédito generados en el ejercicio 2007	46
DISPOSICION ADICIONAL	47
Primera Denominaciones.....	47
DISPOSICIONES FINALES	47
Primera.....	47
Segunda	47

TEXTO ARTICULADO

CAPÍTULO 1

CRÉDITOS INICIALES

Artículo 1. Créditos Iniciales

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 y 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades* (en adelante L.O.U.) y en el capítulo 4 del Título VIII, del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (en adelante Estatutos), se aprueba el presupuesto del ejercicio 2007.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2007, referidos a los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades*.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes, de capital y financieros. A los gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2007 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la previsión contenida en el art. 93 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre Andaluza de Universidades (en adelante L.A.U.), subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por el presente Texto Articulado, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

En concreto se regirá por lo previsto en las siguientes disposiciones en aquellas cuestiones que le sean de aplicación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades*.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, *Andaluza de Universidades*

- Decreto 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27 de octubre), por el que se aprueban los *Estatutos de la Universidad de Córdoba modificados por Decreto 94/200,5 de 29 de marzo (BOJA de 21 de abril)*.
- Ley 5/1.983, de 19 de julio, *de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Ley anual de *Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, *General Presupuestaria*.
- Ley anual de *Presupuestos Generales del Estado*.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el *Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.
- Ley 8/1.989, de 13 de abril, *de Tasas y Precios Públicos*.
- Ley 4/1.988, de 5 de julio, *de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Ley 233/2003, de 3 de noviembre, *de Patrimonio de las Administraciones Públicas*.
- Ley 4/1.986, de 5 de mayo, *de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Decreto 149/1.988, de 5 de abril, por el que se aprueba el *Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía*.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.

Artículo 3 Limitación cuantitativa de los créditos.

1. En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por importe de 125.961.727 € con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en este articulado.
2. La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario que, de conformidad con el artículo 81.3 de la L.O.U. y el Capítulo 2 del Título VIII de los Estatutos y que, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:
 - Cap. 3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos.
 - Cap. 4 Transferencias corrientes.
 - Cap. 5 Ingresos patrimoniales.
 - Cap. 6 Enajenación de inversiones reales.
 - Cap. 7 Transferencias de capital.
 - Cap. 8 Activos financieros.
 - Cap. 9 Pasivos financieros.
3. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 4. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Son gastos con financiación afectada aquellos que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de actividades realizadas al amparo del artículo 83 de la L.O.U. u otras cuya financiación, de procedencia externa, exigen su aplicación a un fin específico.

El resto de los gastos tendrán el carácter de no afectados.

Artículo 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen el carácter vinculante previsto en la normativa aplicable.

Los créditos incluidos en el artículo 64 del Presupuesto “Gastos en inversión de carácter inmaterial” tendrán vinculación a nivel de concepto.

Artículo 6. Limitación temporal de los créditos

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba.
 - b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.
 - c) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
3. Excepcionalmente, el Rector, a propuesta del Gerente y a iniciativa del responsable de la Unidad de Gasto correspondiente, podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Para ello, el responsable de la Unidad de Gasto presentará:

- Justificación documental de las obligaciones a reconocer (factura o documento equivalente).

- Memoria que justifique la no imputación al presupuesto del ejercicio de procedencia de la obligación, con breve descripción del bien o servicio recibido.

En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, podrá determinar aquél al que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 7. Clasificación económica.

Los créditos se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

- Cap. 1 Gastos personal.
- Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Cap. 3 Gastos financieros.
- Cap. 4 Transferencias corrientes.
- Cap. 6 Inversiones reales.
- Cap. 7 Transferencias de capital.
- Cap. 8 Activos financieros.
- Cap. 9 Pasivos financieros.

CAPÍTULO 2

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 8. Expedientes de modificación presupuestaria.

1. Todo acuerdo o resolución de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectados por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto, y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive.
2. Cuando el responsable de una Unidad de Gasto de Investigación solicite modificar la finalidad de los créditos afectados, tal modificación deberá ser autorizada por el órgano competente que determine la convocatoria específica, y en su caso por el Vicerrector de Política Científica.

Artículo 9. Generación de crédito.

1. Son generaciones las modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de :
 - a) Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública o de personas físicas o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
 - b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
 - c) Enajenaciones de inmovilizado.
 - d) Reembolsos de préstamos.
 - e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
3. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, podrá efectuarse el reconocimiento del derecho por la Universidad en el caso de que exista un compromiso firme de aportación y siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio. En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra Unidad de Gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.
4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición de los bienes enajenados o prestación del servicio
5. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.
6. Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones de aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
7. Con carácter excepcional podrán generar créditos en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
8. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 10. Incorporación de crédito

1. La incorporación de créditos supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente, siendo aplicable a los créditos en los que concurran las siguientes circunstancias:
 - a) Los remanentes afectados de tesorería se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma Unidad de Gasto y concepto.
 - b) Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.
 - c) El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del año 2007 de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el propio ejercicio.
2. Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2007 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2006, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a propuesta del responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites establecidos para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 11. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos con las siguientes restricciones:
 - a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos por operaciones corrientes.
 - b) No podrán realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias.
 - c) No minorarán créditos extraordinarios o los que se se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.

- 2 El Rector, a propuesta del Gerente, aprobará las transferencias de crédito.

Artículo 12. Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de créditos ampliables los que de modo táxativo y debidamente explicitados se determinen, de acuerdo con la normativa aplicable.
2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma.
3. Estas modificaciones presupuestarias podrán ser autorizadas por el Rector, debiendo dar cuenta al Consejo de Gobierno que propondrá al Consejo Social su aprobación definitiva.

Artículo 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 14. Expedientes de anulación de crédito

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias en gastos, podrán aprobarse por el Rector debiendo informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

CAPÍTULO 3

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 15. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 52 y 241 de los *Estatutos*, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.
2. El Rector podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 241 de los Estatutos.

Artículo 16. Tramitación presupuestaria.

1. La ejecución de los gastos se tramitará conforme a principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad, objetividad, celeridad y desconcentración.

La tramitación estará soportada mediante expedientes y comprenderá las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
 - b) Compromiso del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
 - e) Pago material.
2. La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad de Córdoba.

3. El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto al que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

4. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad de Córdoba se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen se acumularán en un sólo acto las fases de ejecución precisas.

5. Las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figura en la correspondiente propuesta, en base a una obligación reconocida y liquidada.
6. Se realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.

Artículo 17. Programas de Gasto.

Los créditos se agrupan en función de los objetivos a conseguir en los siguientes Programas de Gasto:

- 321-B Servicio de Alojamiento.
- 322-C Consejo Social.
- 421-B Estudios Propios.
- 422-D Enseñanza Universitaria.
- 541-A Investigación.

Artículo 18. Unidades de Gasto.

1. Por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos a Unidades de Gasto.
2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa con capacidad para gestionar su propio gasto conforme a la normativa vigente. Distinguiéndolos los siguientes grupos:

- Grupo 1 Centros Universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos y Servicios Centrales).
- Grupo 2 Departamentos.
- Grupo 3 Proyectos de Investigación.
- Grupo 4 Prestaciones.
- Grupo 5 Grupos de Investigación.
- Grupo 6 No clasificados en los grupos anteriores.
- Grupo 7, 8 y 9 De control SIGE

Las de los grupos 1 y 2 y algunas del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta.

3. Podrán ser titulares de Unidades de Gasto los responsables directos de la gestión de las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma, debiendo tener vinculación con la Universidad de Córdoba.
4. La apertura de las Unidades de Gasto será autorizada por el Rector , con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Córdoba para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a investigación, cursos, seminarios y congresos.

Artículo 19. Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.

Los responsables de las Unidades de Gasto prestarán su conformidad expresa a la tramitación de facturas y demás justificantes, autorizando con su la firma el cargo a sus correspondientes dotaciones presupeustarias.

Artículo 20. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que, excepcionalmente, se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

La autorización para su expedición corresponde a la Gerencia.

El responsable de la Unidad de Gasto deberá indicar en su solicitud el destino de los fondos, que quedarán vinculados a él, así como acompañar una memoria explicativa razonando la oportunidad de este procedimiento.

Los perceptores de éstas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades percibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. No se podrá librar una nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

Artículo 21. Anticipos de caja fija.

1. Se entienden por anticipo de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen en a Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos y repetitivos-
2. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la tesorería de la Universidad de Córdoba con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.
3. Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.

4. Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 600 € salvo que se trate de pagos fuera del territorio nacional, en cuyo caso el límite se establece en 1.200 €, o gastos por indemnizaciones por razón del servicio.
5. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento y gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio. Fuera de estos casos (mayor cuantía o diferente destino), se deberá realizar una *Petición extraordinaria* a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.
6. Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el anticipo a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan a año disitinto al que se produce el anticipo.
7. Los perceptores de estos anticipos deberán justificar las cantidades percibidas antes del 31 de diciembre, estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, debiendo reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma.

Artículo 22. Indemnizaciones por razón del Servicio

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el Reglamento sobre Indemnizaciones por razón del servicio (Anexo 3.5).

El procedimiento para la tramitación de las Indemnizaciones por razón del servicio se realizará mediante instrucciones que al efecto dicte la Gerencia.

Artículo 23. Compromisos de gasto de carácter plurianual

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen con las limitaciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Reglamentariamente se establecerá el procedimiento adecuado para la ejecución presupuestaria de los gastos derivados entre otros de las inversiones incluidas en el Plan Plurianual aprobado por la Junta de Andalucía o en los correspondientes programas FEDER.

Artículo 24. Gestión descentralizada

La grabación de facturas correspondientes a los expedientes de gasto que deba atender la Universidad y que se hayan gestionado descentralizadamente serán introducidas en el SIGE asimismo de forma descentralizada, conforme al procedimiento que se establezca.

Artículo 25. Control

La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos, gastos e inversiones. Dicho control será realizado preferentemente mediante técnicas de auditoría.

CAPÍTULO 4

DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS COMPROMISOS CON TERCEROS

Artículo 26. Contenido económico de las acciones con terceros

El contenido económico de los convenios que celebre la Universidad con terceros, cualquiera que sea su naturaleza, así como toda actividad desarrollada conforme al artículo 83 de la L.O.U. deberá estar equilibrado, generar ingresos suficientes para atender tanto los gastos directos como las retenciones por costes indirectos reguladas en el Anexo 3.3. de este Presupuesto y adecuarse en sus estipulaciones a la normativa específica interna que les sea de aplicación.

Artículo 27. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.

No tendrá consideración de personal fijo el contratado con carácter temporal para el desarrollo de la actividad generada al amparo de proyectos de investigación, contratos/convenios vía artículo 83 de la L.O.U., y otras acciones de investigación, debiendo rescindirse el contrato en todo caso cuando finalice la actividad o no exista financiación afectada que la soporte. Dado su carácter de no permanente no estará incluido en las R.P.T.'s y será retribuido con cargo a los proyectos, contratos/convenios u acciones de investigación correspondientes a través del capítulo VI del presupuesto de gastos de la Universidad.

En la contratación de este personal se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública. El uso exclusivo de tablones y página web queda reservado a contrataciones de urgencia debidamente justificadas.

Artículo 28. Autorización

A efecto de las autorizaciones previstas en el artículo 83 de la L.O.U., los contratos se tramitarán previamente a su firma a través de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI).

Asimismo, se tramitarán a través de los servicios administrativos de gestión de la investigación las solicitudes de subvenciones y el resto de convenios que tengan por objeto la investigación.

Artículo 29. Grupos de Investigación

Son Grupos de Investigación a los efectos del artículo 83 de la L.O.U. los expresamente reconocidos como tales por la Junta de Andalucía dentro del Plan Andaluz de Investigación.

Artículo 30. Gestión de los recursos económicos

Todos los recursos generados como consecuencia de la actividad de colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la L.O.U., así como los generados por la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con terceros, deberán ingresarse en la Universidad y justificarse a través de la Gerencia, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Artículo 31. Ejecución y justificación

1. Los investigadores principales de los grupos de investigación y los profesores que sean titulares de acciones a título individual con financiación afectada serán responsables de la adecuación al fin de los gastos que propongan, realizando la parte contractual o convencional en que la Universidad resulte obligada como consecuencia de su actuación, y de efectuar la justificación correspondiente de la financiación recibida en la forma que reglamentariamente proceda.
2. Quienes no acrediten en tiempo y forma debida la correcta utilización de los recursos recibidos serán responsables conforme al régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración establecido en el ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO 5

NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 32. Suministros.

Se consideran suministros la compra, el arrendamiento financiero, el arrendamiento, con o sin opción de compra o la adquisición de productos o bienes muebles.

El gasto por este concepto se tramitará de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **12.020,24 €Iva incluido** no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad el responsable de la Unidad de gasto, junto con la ficha de alta en inventario cuando el bien tenga carácter inventariable. (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).

- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 € Iva incluido** precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:
- Cuando los productos de que se trate se fabriquen exclusivamente para fines de experimentación, estudio o desarrollo
 - Cuando, a causa de su especificidad técnica o artística tan sólo pueda encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un único proveedor.
 - Las entregas complementarias, efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición de suministros o instalaciones cuando un cambio de proveedor obligaría a la Administración a adquirir material que posea características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.
 - Los contratos que se celebren y ejecuten en el extranjero.
- c) En los demás casos el contrato de suministro se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del suministro así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que asumirá la contratación.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia. Si la cuantía del suministro excede de **236.945 € Iva excluido** será preciso la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE con una antelación mínima de 52 días naturales desde la fecha del envío del anuncio.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del **4% del presupuesto del contrato** así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación:

El precio del contrato incluirá los costes de transporte e instalación.

El pago se realizará a cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura no pudiéndose realizar pagos anticipados salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía

El plazo de garantía será el establecido en el contrato y durante el mismo el contratista responderá de la reparación y reposición de los bienes cuando existan vicios o defectos en los mismos.

Artículo 33. Obras.

Son contratos de obras los que tengan por objeto la construcción de bienes que tengan naturaleza de inmueble, la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno, o la reforma, reparación, conservación o demolición de los citados inmuebles.

Los gastos por este concepto se tramitarán de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 €Iva incluido** no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos junto con la ficha de alta/modificación de bienes inmuebles (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).
- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **60.101,21 €Iva incluido** precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:
 - Cuando a causa de su especificidad técnica o artística la ejecución de las obras solo pueda encomendarse a un determinado empresario.
 - Cuando una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles y no imputables a la Administración demande una pronta ejecución.
 - Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni el contrato pero que resulte necesario contratar como consecuencia de circunstancias imprevistas y su ejecución se confíe al contratista principal y en la que concurran los requisitos que se determinan legalmente.
- c) En los demás casos el contrato de obras se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán a la Gerencia la propuesta de realización de las obras a fin de que se redacte el correspondiente proyecto que deberá ser supervisado cuando su cuantía exceda de 300.506,05 €y que incluirá la memoria, los planos y el presupuesto de la obra. Asimismo se indicará la Unidad de Gasto que asumiera los costes de su ejecución.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 26 días desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 4% del presupuesto del contrato así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación y de la tasa por licencia urbanística.

A efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

Finalizadas las obras se procederá a su recepción que si es de conformidad implicará la puesta al servicio público de la obra en cuestión comenzando a partir de esa fecha el plazo de garantía que no podrá ser inferior a un año.

Artículo 34. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

1. Son contratos de consultoría y asistencia son aquéllos que tengan por objeto:
 - a) Estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico o social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
 - b) Llevar a cabo en colaboración con la Universidad de Córdoba y bajo su supervisión, las siguientes prestaciones:
 - Toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico.
 - Asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter.
 - Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
 - Cualesquiera otros servicios directa o indirectamente relacionados con los anteriores y en los que también predominen las prestaciones de carácter intelectual.
2. Contratos de servicios son aquéllos cuyo objeto sea:
 - a) Complementario para el funcionamiento de los servicios de la Universidad de Córdoba.
 - b) De mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e instalaciones.
 - c) La realización de los programas de ordenador desarrollados a medida para la Universidad de Córdoba, que vayan a ser de libre utilización para la misma.
 - d) La realización de encuestas, tomas de datos, y otros servicios análogos (sólo en este caso se admite la contratación con Empresas de Trabajo Temporal sin que la duración del contrato pueda exceder de seis meses).
 - e) Los de mantenimiento, conservación, reparación y actualización de equipos para el tratamiento de la información.

El gasto por estos conceptos se tramitará de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **12.020,24 € IVA incluido**, no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondientes que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad del responsable de la Unidad de gasto.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 € IVA incluido**, precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:

- Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario
- Los estudios, trabajos o servicios complementarios que no figuren en el contrato pero que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas y su ejecución se confíe al contratista principal siempre que concurren los requisitos establecidos legalmente.

c) En los demás casos, el contrato se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros Departamentos o Unidades que promuevan el Gasto elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del objeto del contrato así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que soportará el gasto.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 4% del presupuesto del contrato así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

No obstante lo anterior y para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración o cuando se trate de seminarios coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que tales actividades sean realizadas por personas físicas, no serán de aplicación lo dispuesto con anterioridad en relación con la preparación y adjudicación de contratos, pudiendo además realizarse el pago parcial anticipado.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo subsanar los defectos observados.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura no pudiéndose realizar pagos anticipados (a excepción de los contratos para actividades docentes) salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la presentación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato.

Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios no tendrán un plazo de vigencia superior a dos años si bien podrá preverse su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la

finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

No obstante los contratos de servicios para la gestión de sistemas de la información, y servicios de telecomunicaciones tendrán un plazo de vigencia máximo de 4 años si bien podrá preverse su prórroga sin que la duración total exceda de 6 años.

Artículo 35. Contratación centralizada de bienes y servicios.

En el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado celebra los concursos para la adopción del tipo de determinados bienes declarados de adquisición centralizada (mobiliario, material y equipo de oficina, vehículos y otros bienes).

La Universidad de Córdoba puede adherirse a este sistema de contratación beneficiándose así de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas por los licitadores seleccionados.

Las ofertas de bienes, productos y servicios homologados así como los precios y proveedores adjudicatarios, pueden ser consultadas en la página web del Ministerio.

Asimismo y para determinados bienes (papelería corporativa, material y equipo de oficina, equipos y fungibles informáticos etc.) y servicios (agencias de viaje, seguros, hoteles, restaurantes etc.) el Órgano de Contratación de la Universidad podrá declarar su contratación centralizada al objeto de una mejor racionalización del gasto.

A tal fin se celebrarán los concursos para la adopción del tipo y en su caso los acuerdos o contratos marco. Reglamentariamente, se fijará el procedimiento para la adquisición y prestación de los referidos bienes y servicios.

Los contratos formalizados a través de este sistema vincularán a todas las Unidades de Gasto. Los suministros de carácter centralizado y los servicios concertados por la Universidad de Córdoba pueden consultarse en su página web.

CAPITULO 6

RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO

Artículo 36. Responsabilidades.

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

Artículo 37. Convalidación de gasto.

En el caso de realización de gasto con infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y autorizado por el Rector.

CAPÍTULO 7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 38. Plazos.

1. Fecha límite de reposiciones c/c a justificar	15/12/2007
2. Fecha límite en cheques a justificar:	15/12/2007
3. Fecha límite en compromisos adquiridos:	31/12/2007
4. Fecha límite de remisión de facturas a justificar:	31/12/2007
5. Fecha límite de remisión de facturas en firme:	31/12/2007

Artículo 39. Condiciones específicas.

1. A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

2. En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la 0049-2420-37-2114600530 del Banco de Santander Central Hispano, especificando "Sobrante (código de la Unidad de Gasto), (cuenta corriente de la Unidad de Gasto)" y remitir el justificante al Servicio de Gestión Económica, Sección de Tesorería.
3. Los perceptores de fondos a justificar son responsables, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria de la custodia y uso de los mismos.
4. El día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 31 de diciembre.

Los perceptores de estos fondos están obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario, por lo que deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 0049-2420-37-2114600530 del Banco de Santander Central Hispano; antes de dicha fecha.

5. Aquellos compromisos que se adquieran con cargo al presupuesto de 2007 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contratación de dicho gasto para poder abonarlo con posterioridad.
6. Transcurridos los plazos para la remisión de facturas no se admitirá ningún justificante.

CAPÍTULO 8

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 40. Prórroga del presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2008 no se aprobara antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto en los siguientes términos.
2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos siguientes:
 - Dotación para Capítulo 1 “Gastos de personal”: se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2007.
 - Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Unidades de Gasto estructurales: con carácter general se autoriza la disponibilidad de los créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2007.
3. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2007. En todo caso el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.
4. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.
5. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2008.
6. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2007.

Artículo 41. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2007.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicios 2008 los remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2007, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICION ADICIONAL

PRIMERA. Denominaciones.

Todas las denominaciones contenidas en el presente Presupuesto a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Vicerrector que asuma las competencias en materia económica para que dicte cuántas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

SEGUNDA. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación a uno de enero del 2007.



Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2

2.1. Estado de Ingresos.

2.2. Tablas de Financiación.

2.3. Estado de gastos.

2.1
Estado de Ingresos.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



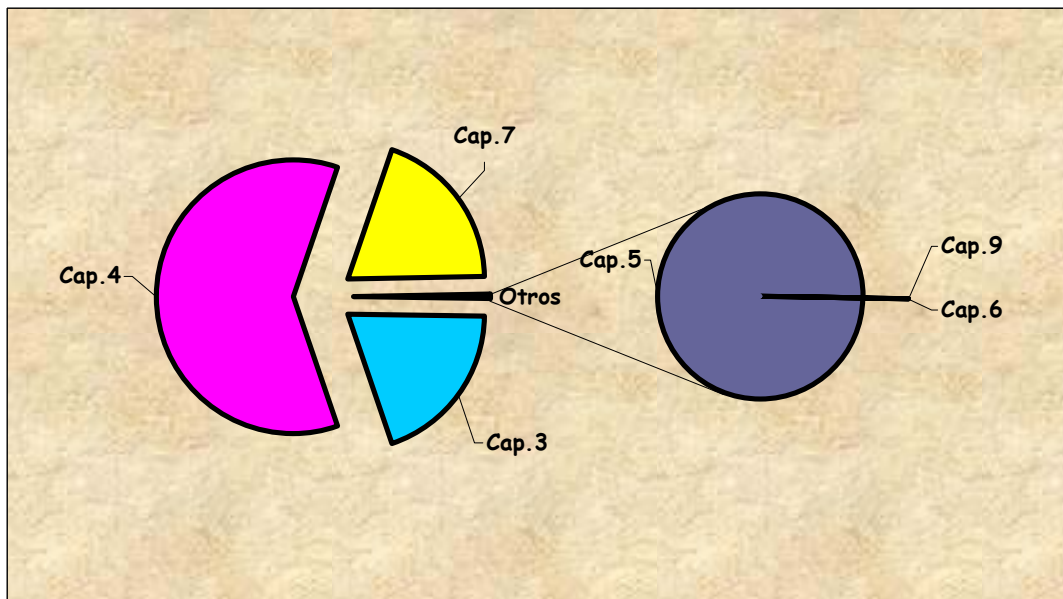
2.1 ESTADO DE INGRESOS

2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En la tabla 1 se resume el presupuesto de ingresos del 2007 y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.509,85	19,35
Capítulo 4. Transferencias corrientes	86.328,09	60,73
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	829,60	0,58
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales		
Capítulo 7. Transferencias de capital	27.475,40	19,33
Capítulo 9. Pasivos Financieros		
TOTAL INGRESOS	142.142,93	100

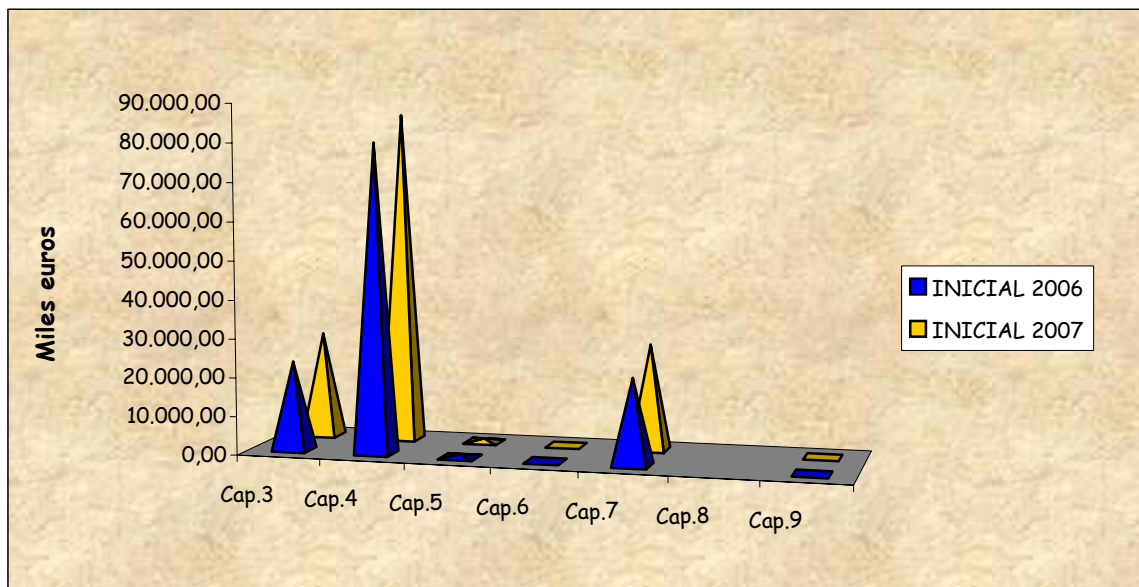
Tabla 1



En la tabla 2 se comparan los presupuestos de ingresos de 2006 y 2007.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	23.059,80	18,31	27.509,85	19,35	19,30
Capítulo 4. Transferencias corrientes	80.037,86	63,54	86.328,09	60,73	7,86
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	786,14	0,62	829,60	0,58	5,53
Capítulo 6. Enajenación de inv reales					
Capítulo 7. Transferencias de capital	22.077,93	17,53	27.475,40	19,33	24,45
Capítulo 8. Activos financieros					
Capítulo 9. Pasivos financieros					
TOTAL INGRESOS	125.961,73	100	142.142,93	100	12,85

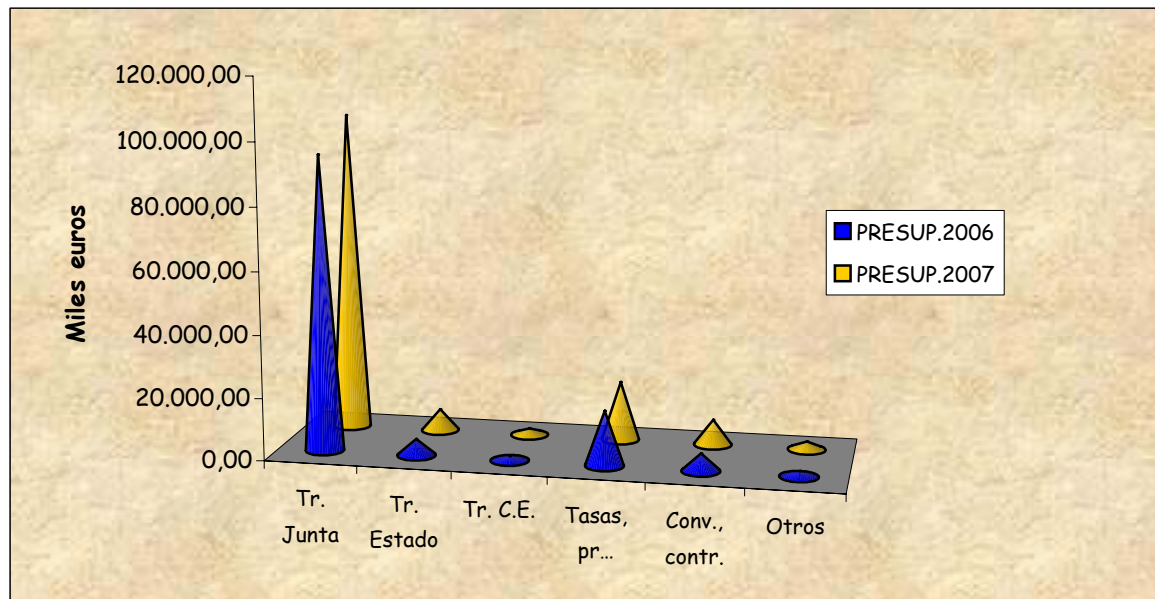
Tabla 2



En la tabla 3 se comparan los ingresos **más significativos de 2006 y 2007.**

INGRESOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Transferencias de la Junta de Andalucía	94.548,81	75,06	103.226,23	72,62	9,18
Transferencias del Estado	5.325,16	4,23	7.021,86	4,94	31,86
Transferencias de la Comunidad Europea	1.303,82	1,04	2.076,39	1,46	59,25
Tasas, precios públicos, derechos alojamiento y matríc. Enseñ. Propias	17.462,47	13,86	19.100,13	13,44	9,38
Convenios, contratos y subvenciones de empresas privadas	5.611,32	4,45	8.155,50	5,74	45,34
<i>TOTAL INGRESOS MAS SIGNIFICATIVOS</i>	124.251,58	98,64	139.580,11	98,20	12,34
OTROS	1.710,15	1,36	2.562,82	1,80	49,86
TOTAL INGRESOS	125.961,73	100	142.142,93	100	12,85

Tabla 3



2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				27.509.852
30	TASAS			1.717.666	
303	Tasas académicas		1.717.666		
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos	950.487			
303.01	Tasas académ.por serv.de centros adscr. y vinculad	767.179			
31	PRECIOS PÚBLICOS			13.347.676	
312	Servicios Académicos por Enseñanzas regladas		13.347.676		
312.00	1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	8.990.553			
312.01	3 ^{er} ciclo en Centros propios	747.696			
312.02	Compensación matrículas becarios M.E.C.	2.334.390			
312.03	Compensación matrículas familia numerosa	855.527			
312.04	Compensación matrículas personal propio	119.510			
312.05	Compens. matrículas alumnado con discapacidad				
312.06	Estudios de Postgrado	300.000			
312.99	Otros				
32	OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV.			11.349.510	
320	Drchos. Matric.en cursos y seminar. Ens.Propias		1.692.000		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	225.000			
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	31.500			
320.02	Cursos del Servicio de E.F.D.				
320.03	Cursos de Postgrado	540.000			
320.04	Cursos de Formación Continua	10.800			
320.05	Cursos de Criminología				
320.06	Curso de iniciac. y orientación mayores 25 años				
320.07	Cursos para la obtención del C.A.P.	99.000			
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares				
320.09	Cursos Morfofuncionales del Deporte				
320.10	Cursos de los Servicios de Alojamiento				
320.11	Cursos de la Cátedra Intergeneracional				
320.12	Cursos de Verano Corduba	85.500			
320.50	Retenciones de Cursos de Extensión	25.000			
320.51	Retenciones de Cursos de Enseñ. Propias	3.500			
320.52	Retenc. de Cursos Morfofunc.del Deporte				
320.53	Retenciones de Cursos de Postgrado	60.000			
320.54	Retenc. de Cursos de Formación Continua	1.200			
320.55	Retenc. de Cursos de la Cátedra Intergenerac.				
320.56	Retenc. de Cursos de Verano Corduba	9.500			
320.98	Otras retenciones	70.000			
320.99	Otros Cursos y Seminarios	531.000			
321	Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.				
321.00	Museos				
321.01	Exposiciones				
321.02	Espectáculos				
321.99	Otros				
322	Derechos de examen y selección de personal		3.000		
322.00	Drchos. de examen selección de PDI func.	1.000			
322.01	Drchos. de examen selección de PDI laboral	500			
322.02	Drchos. de examen selección de PAS func.	1.000			
322.03	Drchos. de examen selección de PAS laboral	500			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.		7.055.500		
323.00	Contratos	6.300.000			
323.01	Cursos especialización	50.000			
323.50	Retenc. a favor de Univers.por contratos	700.000			
323.51	Ret. a favor de la Univ.por cursos especial.	5.500			
323.98	Otras ret. a favor de la Univ. Art. 83 LOU				
323.99	Otros				
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		256.224		
324.00	Serv. Central Apoyo a Investigación	150.000			
324.01	Servicio de Animalario	15.000			
324.02	Serv. Anatomía Patológica Veterinaria				
324.06	Servicio de plotter e impresión	7.100			
324.07	Servicios bibliotecarios	12.824			
324.08	Otros Servicios de Investigación	49.500			
324.50	Retenc. Serv. Central Apoyo a Investigación	15.000			
324.51	Retenc. Servicio de Animalario	1.300			
324.52	Retenc. Serv. Anatomía Patológica Veterinaria				
324.98	Retenciones de otros	5.500			
324.99	Otros				

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
325	Derechos alojamiento, restauración, residencia y otros		2.342.786		
325.00	Derechos de alojam.en coleg.univ. y residencias	2.223.532			
325.01	Derechos de restauración	6.000			
325.02	Guarderías universitarias				
325.99	Otros	113.254			
326	Servicios deportivos universitarios				
326.00	Servicio de E.F.D.				
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios				
329.00	Teléfono público y fax				
329.01	Cuotas de aparcamiento				
329.02	Utilización de vehículos				
329.99	Otros				
33	VENTA DE BIENES			70.000	
330	Venta de publicaciones propias		50.000		
330.00	Venta de libros y revistas	50.000			
330.01	Venta de discos, cintas y CD-ROM				
330.02	Venta de derechos autorales y editoriales				
330.99	Otras ventas de publicaciones propias				
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía		20.000		
332.00	Venta de fotocopias				
332.01	Venta de productos de reprografía				
332.02	Venta de impresos de matrícula	20.000			
332.99	Otros				
339	Venta de otros bienes				
339.00	Venta de otros bienes				
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
380	De ejercicios cerrados				
380.00	De ejercicios cerrados				
380.99	Otros reintegros de ejercicios cerrados				
381	Del presupuesto corriente				
381.00	Del presupuesto corriente				
39	OTROS INGRESOS			1.025.000	
391	Recargos y multas				
391.00	Recargo de apremio				
391.01	Multas				
391.02	Recargo sobre autoliquidaciones				
391.99	Otros recargos				
399	Ingresos diversos		1.025.000		
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adj.	25.000			
399.01	Ingresos por actuaciones judiciales				
399.02	Rappels sobre compras				
399.98	Ret.a favor de la Univ. por Proy. Invest.	1.000.000			
399.99	Otros ingresos				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				86.328.085
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			605.000	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia		605.000		
400.00	Para gastos corrientes	175.000			
400.01	Programa de Intercambio	430.000			
400.99	Otros				
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			175.000	
410	De Organismos autónomos estatales		175.000		
410.00	De Organismos autónomos estatales	175.000			
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SAS			1.482.926	
421	Del Servicio Andaluz de Salud		1.482.926		
421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	1.482.926			
421.99	Otros				
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			52.000	
440	De Soc. Mercantiles, Entidades y otros E.Público				
440.00	De Sociedades Mercantiles Estatales				
440.01	De Entidades Empresariales				
441	De Universidades Públicas		52.000		
441.00	De Universidades Públicas	12.000			
441.99	De otros Organismos Públicos	40.000			

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			82.814.159	
450	De la Consej. Innov., Ciencia y Empr. de la J.A.		82.628.659		
450.00	Financiación Básica	52.843.598			
450.01	Contrato Programa	28.302.302			
450.02	Para Consejo Social	132.000			
450.03	Consecución equilib. Presup.	1.350.759			
450.04	Planes Concertados: PRAEM				
450.05	Planes Concertados: Atenciones extraordin.				
450.06	Planes Concertados: Tecn. Inform.				
450.07	Planes Concertados: P. Estud.				
450.99	Otros				
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		185.500		
451.00	De Presidencia	55.000			
451.01	De Gobernación				
451.02	De Economía y Hacienda				
451.03	De Justicia y Administración Pública				
451.04	De Obras Públicas y Transportes				
451.05	De Empleo				
451.06	De Turismo, Comercio y Deporte+				
451.07	De Agricultura y Pesca	45.000			
451.08	De Salud				
451.09	De Educación				
451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social	53.000			
451.11	De Cultura				
451.12	De Medio Ambiente	27.000			
451.50	Retenciones Subv. Consejerías	5.500			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			137.000	
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares		95.000		
460.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares	95.000			
461	De Ayuntamientos		42.000		
461.00	De Ayuntamientos	42.000			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			850.000	
470	De Entidades Financieras		850.000		
470.00	De Entidades Financieras	785.000			
470.99	De Otras	65.000			
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			145.000	
480	De familias				
480.00	De familias				
481	De instituciones sin fines de lucro		145.000		
481.00	De fundaciones estatales	41.000			
481.01	De fundaciones comunitarias				
481.02	De fundaciones universitarias	1.500			
481.50	Retenc. a favor UCO de Fundac.	4.500			
481.99	Otras instituciones sin fines de lucro	98.000			
49	DEL EXTERIOR			67.000	
491	De la U.E. Fondo Social Europeo				
491.00	Del Fondo Social Europeo				
492	De la U.E. FEOGA				
492.00	Del FEOGA				
495	Otras Transferencias de la Unión Europea		22.000		
495.00	Programas de Intercambio				
495.99	Otras	22.000			
497	Aportaciones derivadas de convenios inter.cooperación		45.000		
497.03	Aportac.deriv.convenios inter.cooperación	45.000			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				829.600
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
500	Del Estado				
500.00	Del Estado				
509	De Otros				
509.00	De Otros				
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			700.000	
520	Intereses de cuentas bancarias		300.000		
520.00	Intereses de cuentas bancarias	300.000			
521	Intereses de imposiciones financieras		400.000		
521.00	Intereses de imposiciones financieras	400.000			

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS				
533	<i>De Empresas Privadas</i>				
	533.00 De Sociedades Anónimas				
	533.01 De Corporaciones Empresariales				
	533.99 De Otras				
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			54.000	
541	<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>		54.000		
	541.00 Alquileres de viviendas				
	541.01 Alquiler de instalaciones deportivas				
	541.02 Alquiler de aulas y otros recintos universit.	54.000			
	541.03 Alquiler de fincas rústicas				
	541.99 Otros				
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES			75.600	
551	<i>De concesiones administrativas</i>		75.600		
	551.00 De cafeterías	60.846			
	551.01 De servicios de reprografía	4.508			
	551.02 De maquinarias expendedoras	5.600			
	551.99 De otras concesiones administrativas	4.646			
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
591	<i>Explotación de patentes</i>				
	591.00				
599	<i>Otros</i>				
	599.00 Otros				
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				0
60	DE TERRENOS				
600	<i>Venta de Solares</i>				
	600.00 Venta de Solares				
601	<i>Venta de Fincas Rústicas</i>				
	601.00 Venta de Fincas Rústicas				
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
612	<i>De Edificios y otras construcciones</i>				
	612.00 De Edificios y otras construcciones				
619	<i>Venta de otras inversiones de carácter inmaterial</i>				
	619.01 De la propiedad industrial				
	619.02 De aplicaciones informáticas				
	619.03 De la propiedad intelectual				
	619.05 Otro inmovilizado inmaterial				
68	REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL				
680	<i>De ejercicios cerrados</i>				
	680.00 De ejercicios cerrados				
681	<i>Del presupuesto corriente</i>				
	681.00 Del presupuesto corriente				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				27.475.397
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			6.241.861	
700	<i>Del Ministerio de Educación y Ciencia</i>		6.164.348		
	700.00 Para investigación científica	6.088.348			
	700.01 Para inversiones materiales				
	700.02 Cofinanciación Proyectos FEDER				
	700.99 Otras	76.000			
701	<i>De otros Ministerios</i>		77.513		
	701.00 Para investigación científica	77.513			
	701.01 Para inversiones materiales				
	701.99 Otras				
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				
710	<i>De organismos autónomos estatales</i>				
	710.00 De organismos autónomos estatales				
712	<i>De otros Organismos Autónomos</i>				
	712.00 Para investigación científica				
	712.01 Para inversiones				
	712.99 Otras				
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
721	<i>Del Servicio Andaluz de Salud</i>				
	721.00 S.A.S. Plazas Vinculadas				
	721.99 Otros				

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
74	DE EMPRES.PÚBL. Y OTROS ENTES PÚBLICOS				
740	De Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos				
	740.00 De Sociedades Mercantiles Estatales				
	740.01 De Entidades Empresariales				
741	De Universidades				
	741.00 De Universidades				
745	De Consorcios				
	745.00 Para investigación científica				
	745.01 Para inversiones				
	745.99 Otras				
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			18.929.149	
750	De la Consejería de Innov.,Ciencia y Empresa de la J.A.		18.529.149		
	750.00 Para investigación científica	11.962.441			
	750.01 Plan Plurianual de Inversiones	4.823.336			
	750.02 Cofinanciación Programa Operativo FEDER				
	750.09 Para otras inversiones		250.000		
	750.98 Costes indirectos investigación CICE	1.493.372			
	750.99 Otros				
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		400.000		
	751.00 De Presidencia				
	751.01 De Gobernación				
	751.02 De Economía y Hacienda				
	751.03 De Justicia y Administración Pública				
	751.04 De Obras Públicas y Transportes				
	751.05 De Empleo				
	751.06 De Turismo, Comercio y Deportes				
	751.07 De Agricultura y Pesca	400.000			
	751.08 De Salud				
	751.09 De Educación				
	751.10 Para la Igualdad y Bienestar Social				
	751.11 De Cultura				
	751.12 De Medio Ambiente				
759	De otras Comunidades Autónomas				
	759.00 Para investigación científica				
	759.01 Para inversiones				
	759.99 Otras				
76	DE CORPORACIONES LOCALES				
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares				
	760.00 Para investigación científica				
	760.01 Para inversiones				
	760.99 Otras				
761	De Ayuntamientos				
	761.00 Para investigación científica				
	761.01 Para inversiones				
	761.99 Otras				
769	De Consorcios				
	769.00 Para investigación científica				
	769.01 Para inversiones				
	769.99 Otras				
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			250.000	
770	De Entidades Financieras				
	770.00 Para investigación científica				
	770.01 Para inversiones				
	770.99 De Otras				
779	De otras Empresas		250.000		
	779.00 Para investigación científica				
	779.01 Para inversiones	250.000			
	779.99 Otras				
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
780	De familias				
	780.00 Para investigación científica				
	780.01 Para inversiones				
	780.99 Otras				
781	Instituciones sin fines de lucro				
	781.00 De Fundaciones Estatales				
	781.01 De Fundaciones Comunitarias				
	781.02 De Fundaciones Universitarias				
	781.99 Otras instituciones sin fines de lucro				

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
79	DEL EXTERIOR			2.054.387	
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional				
	790.00 Para investigación científica				
	790.01 Para inversiones				
	790.99 Otras				
791	Fondo Social Europeo				
	791.00 Para investigación científica				
	791.01 Para inversiones				
	791.99 Otras				
792	De la U.E. FEOGA				
	792.00 Del FEOGA				
795	Otras transferencias de la Unión Europea			2.054.387	
	795.00 Para investigación científica	2.039.387			
	795.01 Para inversiones				
	795.99 Otras	15.000			
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea				
	796.00 Para investigación científica				
	796.01 Para inversiones				
	796.99 Otras				
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
820	A corto plazo concedidos al personal				
	820.00 Al P.D.I.				
	820.01 Al P.A.S.				
821	A largo plazo concedidos al personal				
	821.00 Al P.D.I.				
	821.01 Al P.A.S.				
824	Reintegro de préstamos concedidos a empresas				
	824.00 A corto plazo				
	824.01 A largo plazo				
825	Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público				
	825.00 A corto plazo				
	825.01 A largo plazo				
829	Reintegro de otros préstamos concedidos				
	829.00 A corto plazo				
	829.01 A largo plazo				
83	REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS				
830	Devolución de Depósitos				
	830.00 A corto plazo				
	830.01 A largo plazo				
831	Devolución de Fianzas				
	831.00 A corto plazo				
	831.01 A largo plazo				
84	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES				
841	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público				
	841.00 De empresas nacionales o de la Unión Europea				
	841.01 De otras empresas				
87	REMANENTE DE TESORERÍA				
870	Remanente de Tesorería				
	870.00 Remanente de tesorería afectado				
	870.01 Remanente de tesorería no afectado				
9	PASIVOS FINANCIEROS				
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA				
900	En moneda nacional				
	900.00 A corto plazo				
	900.01 A largo plazo				
901	En moneda extranjera				
	901.00 A corto plazo				
	901.01 A largo plazo				
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS				
921	Préstamos recibidos en moneda nacional				
	921.00 A corto plazo de entes del sector público				
	921.01 A largo plazo de entes del sector público				
	921.02 A corto plazo de entes de fuera del sector público				
	921.03 A largo plazo de entes de fuera del sector público				

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
922	<i>Préstamos recibidos en moneda extranjera</i>				
	922.00 A corto plazo de entes del sector público				
	922.01 A largo plazo de entes del sector público				
	922.02 A corto plazo de entes de fuera del sector público				
	922.03 A largo plazo de entes de fuera del sector público				
TOTAL		142.142.934	142.142.934	142.142.934	142.142.934

2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS QUE SE BASAN EN DATOS ESTIMATIVOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

SUBCONCEPTO 303.00 TASAS ACADÉMICAS (GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

En este subconcepto se presupuestan **950.487 €** que pueden desglosarse así:

Tasas administrativas	Alumnos	Precio	Total
Primer Curso	3.248	63,29	205.565,92
Otros Cursos	12.030	3,92	47.157,60
Selectividad	3.700	68,75	254.375,00
Mayores 25 años	100	71,15	7.115,00
Subtotal alumnos	19.078		514.213,52
Doctorado 1er período	375	53,75	20.156,25
Doctorado 2º período	507	4,75	2.408,25
Máster	150	53,75	8.062,50
Subtotal alumnos	1.032		30.627,00
Tutela académica	200	50	10.000,00
Títulos académicos (doctor)	112	170	19.040,00
Examen tesis doctoral	112	109	12.208,00
Certificados	400	22	8.800,00
Subtotal otras tasas			50.048,00
TOTAL	20.110		594.888,52

Títulos académicos	Número est.	Precio medio	Total
Escuelas	1.200	65,98	79.176,00
Facultades y E.T.S.	703	108,73	76.437,19
Duplicados	134	22,00	2.948,00
TOTAL	2.037		158.561,19

Asimismo se estiman unos ingresos de **197.037 €** correspondientes a la expedición de certificados en titulaciones de primer y segundo ciclo.

SUBCONCEPTO 312.00, 312.02, 312.03, 312.04. MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS

Se estima que por matrícula de 1er y 2º ciclo en Centros Propios la Universidad puede ingresar **12.299.980 €** durante el ejercicio del 2.007. La procedencia de estos ingresos es la siguiente:

Procedencia	Importe
De matrícula ordinaria	8.990.553,00
Del Ministerio de Educación y Ciencia (becas)	2.334.390,00
Compensación precios públicos familias numerosas	855.527,00
Compensación con cargo al Fondo Social de la U.C.O.	119.510,00
TOTAL	12.299.980,00

SUBCONCEPTO 303.01 MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS ADCRITOS

Se estima que por matrícula ordinaria en los centros adscritos, la Universidad puede ingresar **767.179 €** durante el ejercicio 2.007, con la siguiente desagregación:

Centros adscritos	Estimación alumnos	Estim. Coste Matrícula	Total
EGB Sagrado Corazón	679	227,7	154.608,30
E.T.E.A.	2.650	227,7	603.405,00
TOTAL	3.329		758.013,30

Asimismo se estima que por matrícula de asignaturas no convalidadas se obtendrán unos ingresos de **9.165,7 €**

2.2
Tablas de Financiación.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN

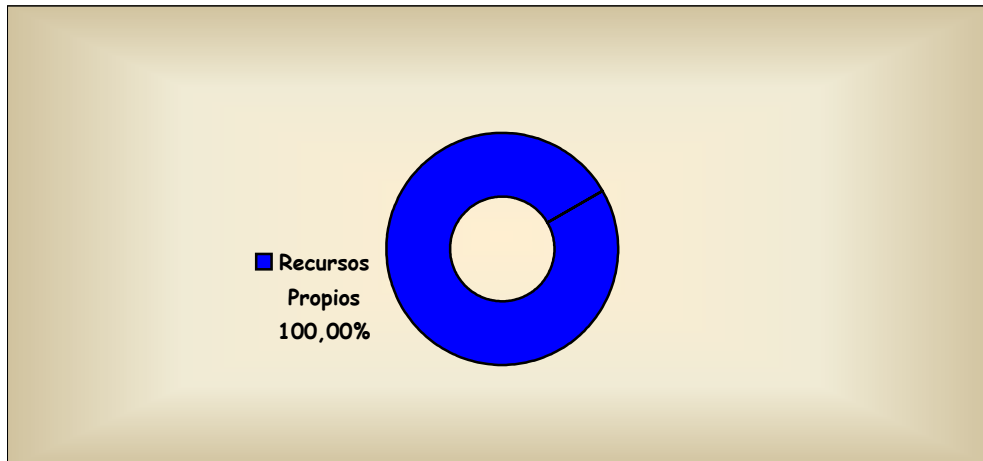
2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B.

	Recursos Propios	Recursos Externos
Capítulos de ingresos	3, 5, 6, 8	4, 7, 9

PROGRAMA 321-B (Servicio de Alojamiento)						
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAPIT. I	CAPIT. II	CAPIT. IV	CAPIT. VI	
325.00	Der. Alojamiento en coleg. univ.	135.789	1.831.093	30.050	226.600	2.223.532
325.01	Derechos de restauración		6.000			6.000
325.99	Otros		113.254			113.254
551.00	De cafeterías		5.600			5.600
PRESUPUESTO PROGRAMA 321-B		135.789	1.955.947	30.050	226.600	2.348.386

Tabla 4

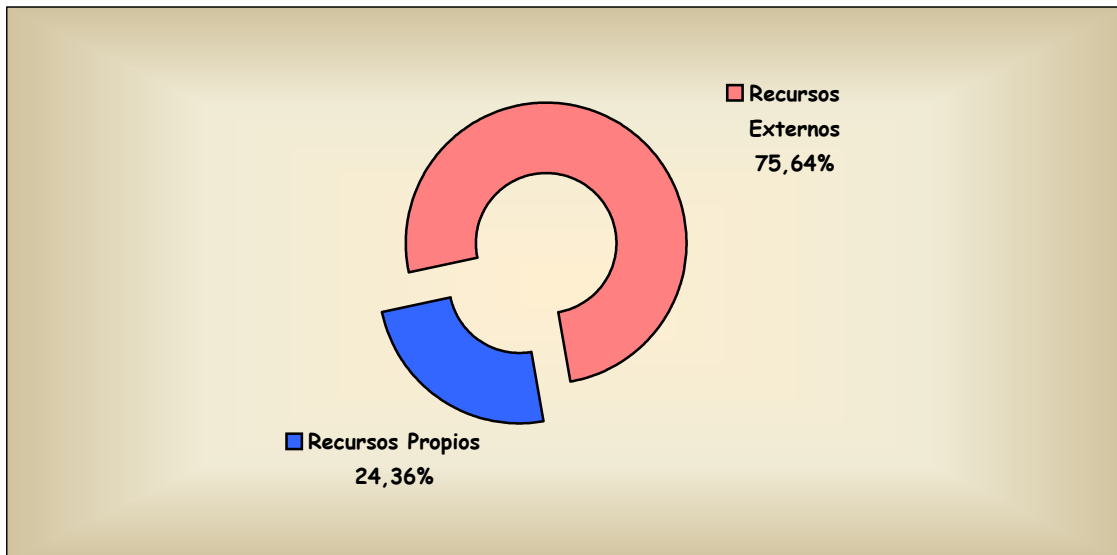
EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO SE AUTOFINANCIA TOTALMENTE



2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C

PROGRAMA 322-C (Consejo Social)						
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP. I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
312.00	1er y 2º ciclo en Centros propios		84.879			84.879
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	131.620				131.620
450.02	De la C.I.C.E. para Consejo Social		38.138	57.135	36.727	132.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 322-C		131.620	123.017	57.135	36.727	348.499

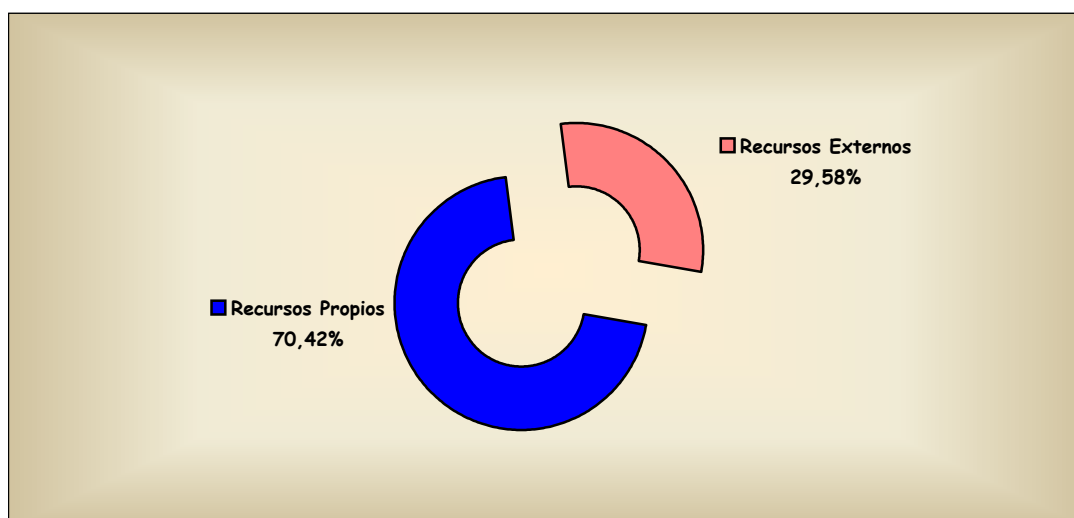
Tabla 5



2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B.

PROGRAMA 421-B (Estudios Propios)					
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS			TOTAL
		CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO VI	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
320.00	Estudios de Extensión Univ.		225.000		225.000
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias		31.500		31.500
320.03	Cursos de Postgrado		540.000		540.000
320.04	Cursos de Formación Continua		10.800		10.800
320.07	Cursos para obtención CAP		99.000		99.000
320.12	Cursos verano Corduba		85.500		85.500
320.51	Retenc. cursos de Ens. Propias		3.500		3.500
320.53	Retenc. Cursos Postgrado		1.976	38.926	40.902
320.54	Retenc. Cursos Form. Continua		1.200		1.200
320.56	Retenc. Cursos verano Corduba		9.500		9.500
320.99	Otros cursos y seminarios		531.000		531.000
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
441.99	De otros Organismos Públicos		40.000		40.000
450.00	De C.I.C.E. Financiación Básica	398.948			398.948
451.07	De Consej. Agricultura y Pesca		45.000		45.000
451.12	De Medio Ambiente		27.000		27.000
461.00	De Ayuntamientos		42.000		42.000
470.99	De Otras		65.000		65.000
497.03	Aport.deriv.convenios inter.coop.			45.000	45.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 421-B		398.948	1.757.976	83.926	2.240.850

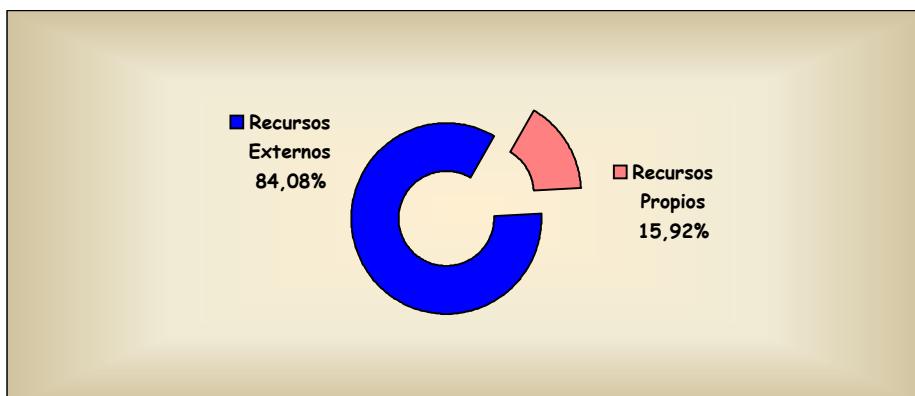
Tabla 6



2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D.

PROGRAMA 422-D (Enseñanzas Universitarias)								
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS						TOTAL
		CAP.I	CAP. II	CAP.III	CAP. IV	CAP.VI	CAP. IX	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos		950.487					950.487
303.01	Tasas académicas por serv. Centros concert.		767.179					767.179
312.00	1er y 2º ciclo Centros propios		5.680.043	940.000			2.066.152	8.686.195
312.01	3er ciclo en Centros propios		747.696					747.696
312.02	Compensación matrículas beca. M.E.C.		99.642		1.079.966	1.154.782		2.334.390
312.03	Compensación matrículas fam. num.				855.527			855.527
312.04	Compensación matrículas pers. Propio		119.510					119.510
320.50	Retenc. cursos de extensión		25.000					25.000
320.53	Retenc. Cursos Postgrado		19.098					19.098
320.98	Otras retenciones		70.000					70.000
322.00	Drchos. Examen selección PDI func.		1.000					1.000
322.01	Drchos. Examen selección PDI laboral		500					500
322.02	Drchos. Examen selección PAS func.		1.000					1.000
322.03	Drchos. Examen selección PAS laboral		500					500
323.00	Contratos					1.575.000		1.575.000
323.01	Cursos especialización		50.000					50.000
323.51	Ret. a favor de la Univ. por cursos especial.		5.500					5.500
324.06	Servicio de plotter e impresión		7.100					7.100
332.02	Venta de impresos de matrícula		20.000					20.000
399.00	Reintegros anuncios emp. adjudicat.		25.000					25.000
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
400.00	Del MEC para gastos corrientes		175.000					175.000
400.01	Del MEC Programa de Intercambio				430.000			430.000
410.00	De Organismos Autónomos Estatales		175.000					175.000
421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas		1.482.926					1.482.926
441.00	De Universidades Públicas		12.000					12.000
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	51.005.565						51.005.565
450.01	Contrato Programa	26.184.040	2.118.262					28.302.302
450.03	Consecución equilibrio presupuestario						1.350.759	1.350.759
451.00	De Presidencia		55.000					55.000
451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social		53.000					53.000
451.50	Retenciones subvenciones Consejerías		5.500					5.500
460.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares		95.000					95.000
470.00	De Entidades Financieras		100.000		364.629			464.629
481.00	De fundaciones estatales		41.000					41.000
481.02	De fundaciones universitarias		1.500					1.500
481.50	Retenc. a favor UCO de Fundac.		4.500					4.500
481.99	Otras instituciones sin fines de lucro		98.000					98.000
495.99	Programas de Intercambio		22.000					22.000
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES								
520.00	Intereses de cuentas bancarias		300.000					300.000
521.00	Intereses de imposiciones financieras			400.000				400.000
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos univ.		54.000					54.000
551.00	De cafeterías		55.246					55.246
551.01	De servicios de reprografía		4.508					4.508
551.02	De maquinarias expendedoras		5.600					5.600
551.99	De otras concesiones administrativas		4.646					4.646
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
750.01	De la C.I.C.E. para Plan Plurianual de Invers.					4.823.336		4.823.336
750.09	Para otras inversiones					250.000		250.000
750.98	Costes indirectos invest. CICE					1.139.827		1.139.827
779.01	Para inversiones					250.000		250.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 422-D		77.189.605	13.451.943	1.340.000	2.730.122	9.192.945	3.416.911	107.321.526

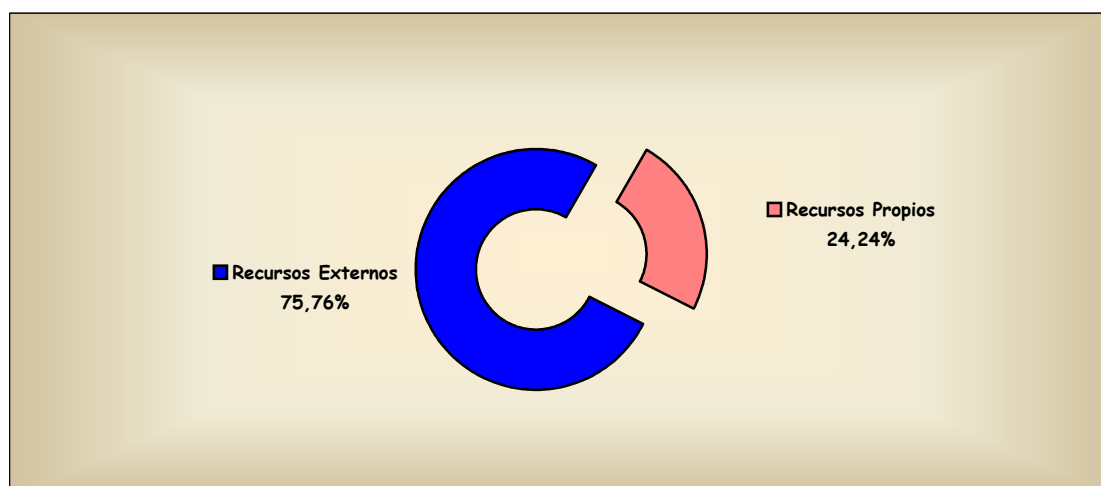
Tabla 7



2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A

PROGRAMA 541-A (Investigación)						
Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP. I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
312.00	1er y 2º ciclo Centros propios		219.479			219.479
312.06	Estudios de Postgrado		300.000			300.000
323.00	Contratos art. 83 L.O.U.				4.725.000	4.725.000
323.50	Retenciones a favor Univ. por contratos				700.000	700.000
324.00	Servicio Central Apoyo a Investigación		150.000			150.000
324.01	Servicio de Animalario		15.000			15.000
324.07	Servicios bibliotecarios		12.824			12.824
324.08	Otros servicios de investigación		49.500			49.500
324.50	Retenc. Serv. Central Apoyo a Invest.		15.000			15.000
324.51	Retenc. Servicio Animalario		1.300			1.300
324.98	Retenciones de otros		5.500			5.500
330.00	Venta de publicaciones propias		50.000			50.000
399.98	Ret. favor de Universidad por Proyec. Inv.				1.000.000	1.000.000
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	1.307.465				1.307.465
470.00	De Entidades Financieras			320.371		320.371
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
700.00	Del MEC Para invest. científica				6.088.348	6.088.348
700.99	Otras		76.000			76.000
701.00	De otros Ministerios para inv.científica				77.513	77.513
750.00	De la C.I.C.E. para Investigación científica				11.962.441	11.962.441
750.98	Costes indirectos invest. C.I.C.E.				353.545	353.545
751.07	De la Consejería de Agricultura y Pesca				400.000	400.000
795.00	Otras transferencias de la Unión Europea				2.039.387	2.039.387
795.99	Otras				15.000	15.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 541-A		1.307.465	894.603	320.371	27.361.234	29.883.673

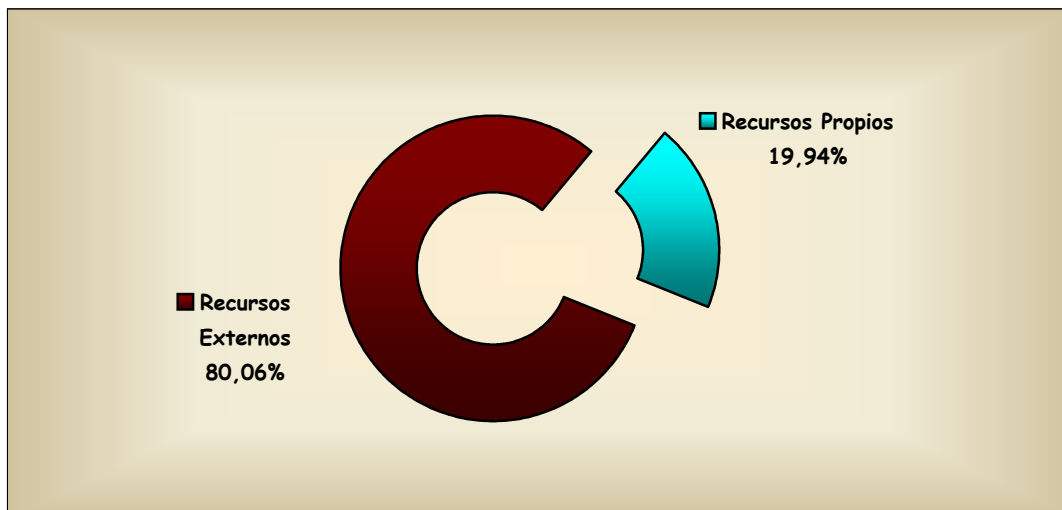
Tabla 8



2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL

PRESUPUESTO GLOBAL UCO							
CAPÍTULO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS						TOTAL
	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. IX	
3-Tasas, Precios Públ. y otros ing.	135.789	12.982.060	940.000	1.965.543	9.420.308	2.066.152	27.509.852
4-Transferencias Corrientes	79.027.638	4.695.826		1.172.135	81.727	1.350.759	86.328.085
5-Ingresos Patrimoniales		429.600	400.000				829.600
7-Transferencias de Capital		76.000			27.399.397		27.475.397
TOTALES PTO. 2.007	79.163.427	18.183.486	1.340.000	3.137.678	36.901.432	3.416.911	142.142.934

Tabla 9



2.3
Estado de Gastos.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



2.3. ESTADO DE GASTOS

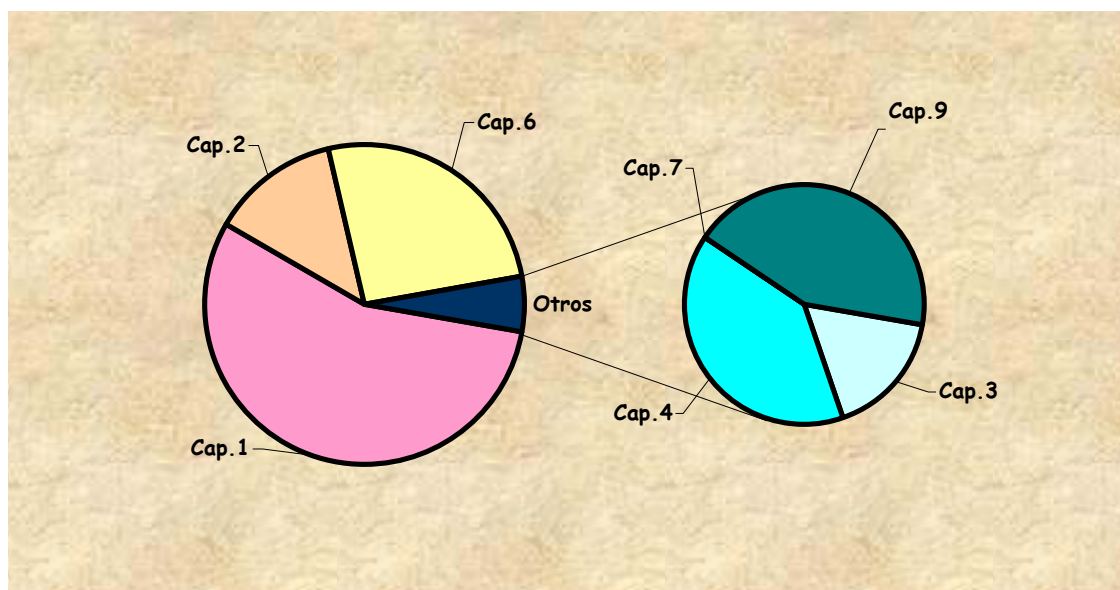
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

2.3.1.1. RESUMEN GENERAL

En la tabla 10 se resume el **presupuesto de gastos del 2007** y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	79.163,43	55,69
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.183,49	12,79
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	0,94
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.137,68	2,21
Capítulo 6. Inversiones reales	36.901,43	25,96
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.416,91	2,40
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.416,91	2,40
TOTAL GASTOS	142.142,93	100

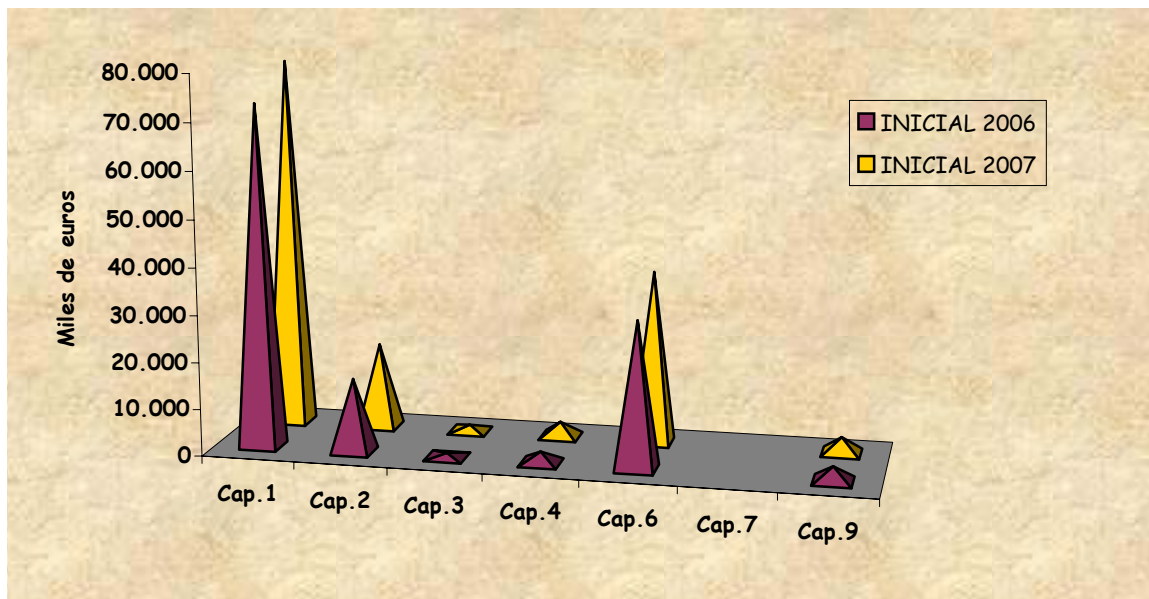
Tabla 10



En la tabla 11 se comparan los **presupuestos de gastos de 2006 y 2007**.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	72.850,23	57,84	79.163,43	55,69	8,67
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.671,52	12,44	18.183,49	12,79	16,03
Capítulo 3. Gastos financieros	850,00	0,67	1.340,00	0,94	57,65
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.387,87	1,90	3.137,68	2,21	31,40
Capítulo 6. Inversiones reales	31.149,58	24,73	36.901,43	25,96	18,47
Capítulo 7. Transferencias de capital					
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.052,53	2,42	3.416,91	2,40	11,94
TOTAL GASTOS	125.961,73	100	142.142,93	100	12,85

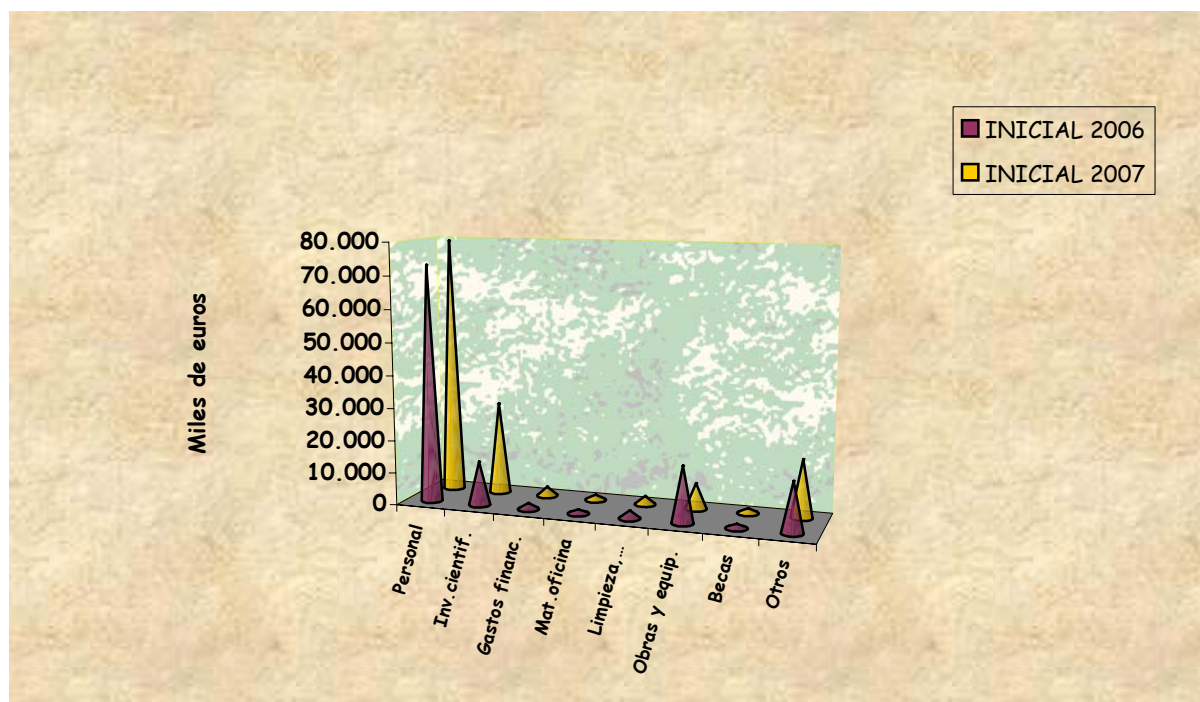
Tabla 11



En la tabla 12 se comparan los gastos más relevantes de 2006 y 2007.

GASTOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Personal (incluye S.S.)	72.850,23	57,84	79.163,43	55,69	8,67
Investigación científica	13.499,59	10,72	28.484,69	20,04	111,00
Gastos financieros y transferencias corrientes	1.857,03	1,47	2.842,47	2,00	53,07
Material de oficina, reprografía y publicaciones	1.368,25	1,09	1.637,77	1,15	19,70
Limpieza, seguridad y jardinería	2.466,21	1,96	2.586,45	1,82	4,88
Obras y equipamiento	17.217,74	13,67	7.946,17	5,59	-53,85
Becas	1.380,83	1,10	1.635,21	1,15	18,42
TOTAL GASTOS MAS RELEVANTES	110.639,89	87,84	124.296,18	87,44	12,34
OTROS	15.321,84	12,16	17.846,75	12,56	16,48
TOTAL GASTOS	125.961,73	100	142.142,93	100	12,85

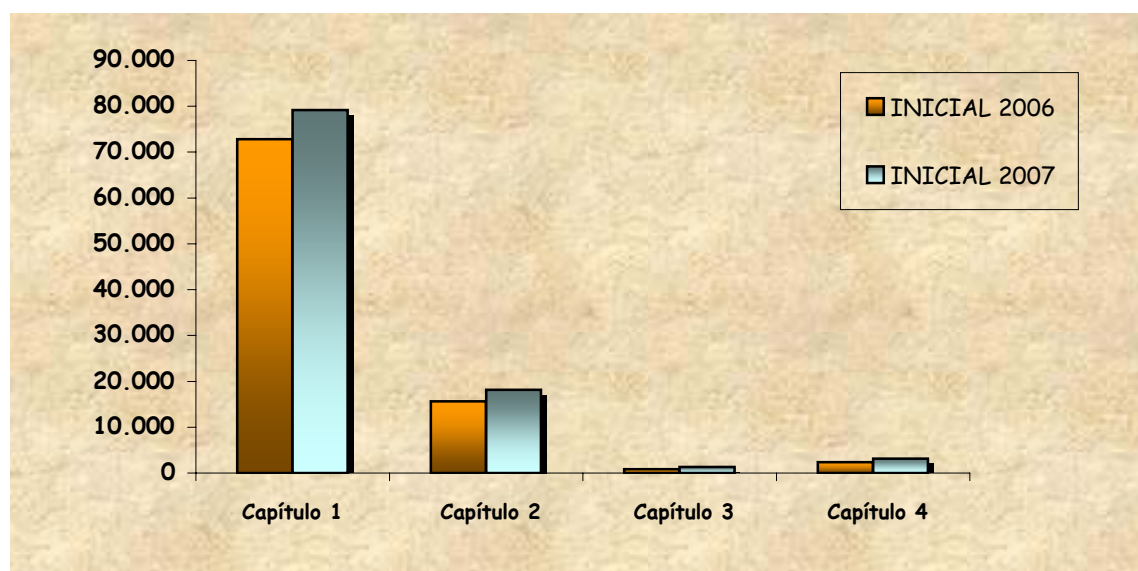
Tabla 12



En la tabla 13 se compara el **presupuesto de gastos corrientes del 2007 y 2006**, así como los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2006	% Respecto Total 2006	IMPORTE 2007	%Respecto Total 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	72.850,23	79,39	79.163,43	77,74	8,67
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.671,52	17,08	18.183,49	17,86	16,03
Capítulo 3. Gastos financieros	850,00	0,93	1.340,00	1,32	57,65
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.387,87	2,60	3.137,68	3,08	31,40
TOTAL GASTO CORRIENTE	91.759,62	100	101.824,59	100	10,97

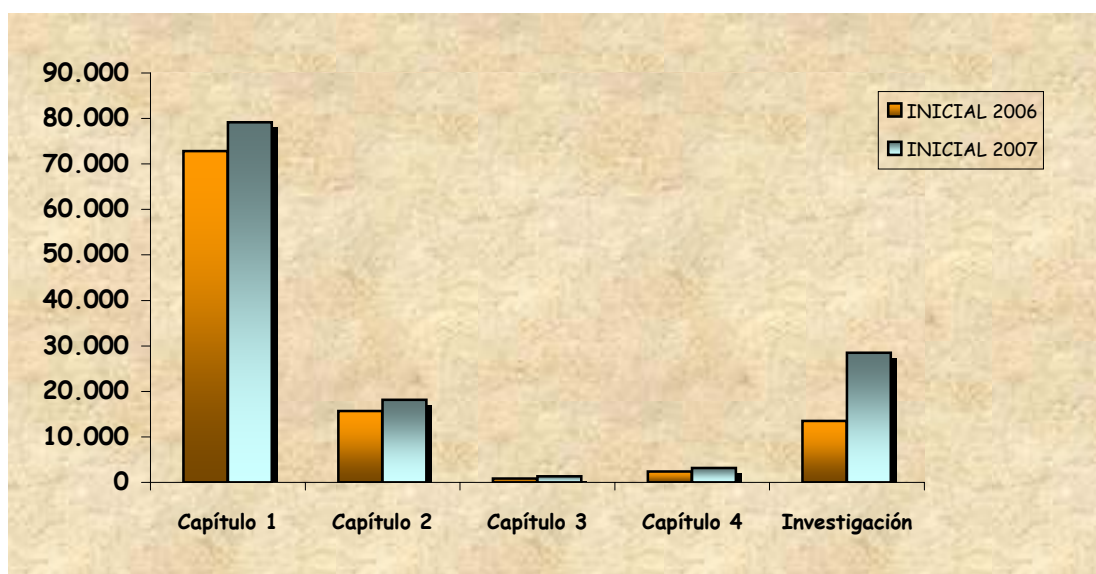
Tabla 13



En la tabla 14 se compara el **presupuesto de gastos corrientes del 2007 y 2006 a lo que se suma la partida de investigación** y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2006	% Respecto Total 2006	IMPORTE 2007	% Respecto Total 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	72.850,23	69,21	79.163,43	60,75	8,67
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.671,52	14,89	18.183,49	13,95	16,03
Capítulo 3. Gastos financieros	850,00	0,81	1.340,00	1,03	57,65
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.387,87	2,27	3.137,68	2,41	31,40
Investigación Universitaria	13.499,59	12,83	28.484,69	21,86	111,00
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVESTIGACIÓN	105.259,21	100	130.309,28	100	23,80

Tabla 14



2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				79.163.427
11	PERSONAL EVENTUAL				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones				
110.00	Retribuciones básicas				
110.01	Retribuciones complementarias				
110.02	Otras remuneraciones				
12	FUNCIONARIOS			46.447.999	
120	Retribuciones básicas		22.541.335		
120.00	Personal Docente e Investigador	13.977.728			
120.01	Personal de Administración y Servicios	4.239.483			
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	44.153			
120.05	Trienios Personal	4.279.971			
121	Retribuciones complementarias		23.906.664		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	7.699.203			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	2.032.764			
121.02	Complemento específico P.D.I.	10.984.320			
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.600.377			
121.04	Otros complementos del P.D.I.	590.000			
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
121.06	Complementos personales y transitorios				
121.07	Indemnizaciones por residencia				
122	Retribuciones en especie				
122.00	Casa vivienda				
122.01	Bonificaciones				
122.02	Manutención				
122.03	Vestuario				
122.99	Otras				
128	Retribuciones de Funcion. en prácticas				
128.00	Sueldo P.D.I. en prácticas				
128.01	Sueldo P.A.S. en prácticas				
128.02	Trienios P.D.I. en prácticas				
128.03	Trienios P.A.S. en prácticas				
128.04	Retrib. Complem. P.D.I. en prácticas				
128.05	Retrib. Complem. P.A.S. en prácticas				
13	LABORALES			14.861.154	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		5.272.233		
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	5.272.233			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		3.418.731		
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	3.418.731			
132	Retrib. en especie Personal Laboral				
132.00	Casa vivienda				
132.01	Bonificaciones				
132.02	Manutención				
132.03	Vestuario				
132.99	Otras				
134	Laboral Eventual		6.170.190		
134.00	Retribuciones básicas	3.930.886			
134.01	Otras retribuciones	2.239.304			
14	OTRO PERSONAL			1.168.654	
144	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)				
144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU				
145	Retrib. Asociados. LRU (Régimen transitorio)		810.907		
145.00	Retrib. Asociados. LRU	810.907			
145.01	Transformación LRU-LOU				
146	Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU (Reg.trans.)		109.011		
146.00	Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU	109.011			
147	Retrib. Profesores Visitantes		80.736		
147.00	Retrib. Profesores Visitantes	80.736			
148	Retrib. Profesores Eméritos		168.000		
148.00	Retrib. Profesores Eméritos	168.000			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.431.587	
150	Productividad		7.391.587		
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.812.490			
150.01	Complem. Autonómicos Art. 69 LOU	4.468.292			
150.02	Productividad plazas vinculadas	496.532			
150.03	Productividad del P.A.S.	614.273			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
151	Gratificaciones		40.000		
	151.00 P.D.I.				
	151.01 P.A.S.	40.000			
152	Horas extraordinarias				
	152.00 Horas extraordinarias				
159	Otros incentivos al rendimiento				
	159.00 Otros incentivos al rendimiento				
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			9.254.033	
160	Cuotas sociales		7.356.607		
	160.00 Seguridad Social	7.356.607			
	160.01 MUFACE				
	160.99 Otras				
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		1.897.426		
	162.00 Prestaciones	782.000			
	162.01 Formación y perfeccionam. del personal	66.785			
	162.02 Economatos y comedores				
	162.03 Transportes del personal				
	162.04 Fondos de pensiones				
	162.05 Acción Social	976.841			
	162.06 Seguros	71.800			
	162.99 Otros				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				18.183.486
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			48.897	
200	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales				
	200.00 Arrendamiento de terrenos y bienes naturales				
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		29.548		
	202.00 Arrend. de edificios y otras construcciones	29.548			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje				
	203.00 Maquinaria				
	203.01 Instalaciones				
	203.02 Utillaje				
204	Arrendamiento de elementos de transporte				
	204.00 Arrendamiento de elementos de transporte				
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.722		
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.722			
206	Arrendamiento sistemas para procesos de información		837		
	206.00 Arrendam. de sistemas para procesos informaci	837			
208	Arrendamiento otro inmovilizado material		16.790		
	208.00 Arrendamiento otro inmovilizado material	16.790			
209	Cánones				
	209.00 Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.336.595	
210	Infraestructura y bienes de uso general				
	210.00 Infraestructura y bienes de uso general				
211	Terrenos y bienes naturales				
	211.00 Terrenos y bienes naturales				
212	Edificios y otras construcciones		1.232.567		
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.232.567			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		902.599		
	213.00 Maquinaria	643.533			
	213.01 Instalaciones	259.066			
	213.02 Utillaje				
214	Elementos de transporte				
	214.00 Elementos de transporte				
215	Mobiliario y enseres		15.850		
	215.00 Mobiliario y enseres	15.850			
216	Sistemas para procesos de la información		182.953		
	216.00 Sistemas para procesos de la información	182.953			
219	Otro inmovilizado material		2.626		
	219.00 Otro inmovilizado material	2.626			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.190.019	
220	Material de oficina		1.457.212		
	220.00 Ordinario no inventariable	841.460			
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	171.132			
	220.02 Material informático no inventariable	437.319			
	220.03 Préstamos interbibliotecarios	7.301			
	220.15 Material de oficina en el Exterior				

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	220.99 Otro material				
221	Suministros		3.038.971		
	221.00 Energía eléctrica	1.693.000			
	221.01 Agua	243.554			
	221.02 Gas	317.013			
	221.03 Combustible	107.782			
	221.04 Vestuario	880			
	221.05 Productos alimenticios	31.038			
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	26.511			
	221.07 Material docente				
	221.08 Sum.material deportivo y cultural	63.977			
	221.10 Material para repar. Edificios y otras const.				
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	70.000			
	221.12 Sum. mat. electrónico, eléctrico, comunic.	70.000			
	221.15 Suministros en el Exterior				
	221.99 Otros suministros	415.216			
222	Comunicaciones		2.115.169		
	222.00 Telefónicas	1.639.892			
	222.01 Postales	375.506			
	222.02 Telegráficas				
	222.03 Telex y telefax				
	222.04 Informáticas				
	222.15 Comunicaciones en el Exterior				
	222.99 Otras	99.771			
223	Transportes		175.103		
	223.00 Transportes	175.103			
224	Primas de seguros		375.072		
	224.00 Edificios y otras construcciones	214.420			
	224.01 Elementos de transporte	10.500			
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres				
	224.09 Otros riesgos	150.152			
225	Tributos		63.978		
	225.00 Estatales	63.978			
	225.01 Locales				
	225.02 Autonómicos				
	225.15 Tributos en el Exterior				
226	Gastos diversos		3.409.355		
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	532.881			
	226.02 Información, divulgación y publicidad	704.028			
	226.03 Jurídicos, contenciosos				
	226.04 Formación y perfeccionamiento del personal				
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos	188.683			
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	217.032			
	226.08 Premios, concursos y certámenes	14.314			
	226.09 Actividades culturales				
	226.10 Actividades deportivas				
	226.11 Gastos de asesoramiento				
	226.15 Gastos diversos en el Exterior				
	226.99 Otros	1.752.417			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		4.555.159		
	227.00 Limpieza y aseo	1.753.979			
	227.01 Seguridad	696.351			
	227.02 Valoraciones y peritajes				
	227.03 Postales o similares	7.892			
	227.04 Custodia, depósito y almacenaje				
	227.05 Procesos electorales				
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	493.579			
	227.07 Edición de publicaciones	180.554			
	227.08 Jardinería	136.123			
	227.09 Servicio de Restauración	440.000			
	227.99 Otros	846.681			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			607.975	
230	Dietas		291.246		
	230.00 Funcionamiento Ordinario	291.246			
	230.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
	230.02 Tribunales de Cuerpos Docentes				
	230.03 Tribunales de Tesis				
	230.04 Alumnos Visitantes				

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	230.05 Pruebas de Acceso a la Universidad				
231	Locomoción		316.729		
	231.00 Funcionamiento Ordinario	316.729			
	231.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes				
	231.03 Tribunales de Tesis				
	231.04 Alumnos Visitantes				
	231.05 Pruebas de Acceso a la Universidad				
232	Traslado				
	232.00 Traslado				
233	Otras indemnizaciones				
	233.01 Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.				
	233.02 Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.				
	233.03 Asistencias de Tribunales de Tesis				
	233.04 Alumnos Visitantes				
	233.05 Pruebas de Acceso a la Universidad				
234	Asistencia a Órganos Colegiados				
	234.00 Asistencia a Órganos Colegiados				
3	GASTOS FINANCIEROS				1.340.000
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
300	Intereses de Oblig. y Bonos en Moneda Nacional				
	300.00 Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Nacional				
301	Gastos Emisión, Modificación y Cancelación				
	301.00 Gastos Emisión, Modificación y Cancelación				
309	Otros Gastos Financieros				
	309.00 Otros Gastos Financieros				
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.330.000	
310	Intereses		1.330.000		
	310.00 A corto plazo				
	310.01 A largo plazo	1.330.000			
311	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.				
	311.00 Gtos. Emis. Modif. y cancelac.				
319	Otros Gastos Financieros				
	319.00 A corto plazo				
	319.01 A largo plazo				
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
320	Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Extranjera				
	320.00 Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Extranj.				
321	Gastos Emisión, Modificación y Cancelación				
	321.00 Gastos Emisión, Modificación y Cancelación				
329	Otros Gastos Financieros				
	329.00 Otros Gastos Financieros				
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
330	Intereses				
	330.00 A corto plazo				
	330.01 A largo plazo				
331	Gastos Emisión, Modificación y Cancelación				
	331.00 Gastos Emisión, Modificación y Cancelación				
339	Otros Gastos Financieros				
	339.00 A corto plazo				
	339.01 A largo plazo				
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
340	Intereses de Depósitos				
	340.00 A corto plazo				
	340.01 A largo plazo				
341	Intereses de Fianzas				
	341.00 A corto plazo				
	341.01 A largo plazo				
342	Intereses de demora				
	342.00 Intereses de demora				
349	Otros gastos financieros		10.000		
	349.00 Gastos y comisiones bancarias	7.000			
	349.01 Otras diferencias negativas de cambio				
	349.02 Gastos financieros contratos de leasing				
	349.09 Otros gastos financieros	3.000			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.137.678
40	A LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO				
400	Al Ministerio de Educación y Ciencia				
400.00	Al Ministerio de Educación y Ciencia				
401	A otros Ministerios				
401.00	A otros Ministerios				
405	A Consorcios				
405.00	A Consorcios				
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
411	A Organismos Autónomos de la J. Andalucía				
411.00	A Organ. Autónomos de la J. Andalucía				
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.237.049	
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos		1.237.049		
440.00	A Sociedades Mercantiles	1.237.049			
440.01	A Entidades Empresariales				
440.02	A otros Entes Públicos				
441	A Universidades Públicas				
441.00	A Universidades Públicas				
445	A Consorcios				
445.00	A Consorcios				
45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
450	A la Comunidad Autónoma de Andalucía				
450.00	De Presidencia				
450.01	De Gobernación				
450.02	De Economía y Hacienda				
450.03	De Justicia y Administración Pública				
450.04	De Obras Públicas y Transportes				
450.05	De Empleo				
450.06	De Turismo, Comercio y Deporte				
450.07	De Agricultura y Pesca				
450.08	De Salud				
450.09	De Educación				
450.10	Para la Igualdad y Bienestar Social				
450.11	De Cultura				
450.12	De Medio Ambiente				
450.99	De Innov.,Ciencia y Empresa J.A.				
451	A otras Comunidades Autónomas				
451.00	A otras Comunidades Autónomas				
46	A CORPORACIONES LOCALES				
460	A Diputaciones y Cabildos Insulares				
460.00	A Diputaciones y Cabildos Insulares				
461	A Ayuntamientos				
461.00	A Ayuntamientos				
469	A Consorcios				
469.00	A Consorcios				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.900.629	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		1.082.903		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	14.600			
480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo				
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	833.670			
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantas	10.866			
480.04	Becas propias para prácticas en empresas				
480.05	Ayudas a deportistas				
480.07	Becas y ayudas Socioculturales	65.987			
480.10	Becas y ayudas para la investigación	70.595			
480.11	Becas Servicio de Alojamiento	30.050			
480.12	Becas para inserción de empleo	57.135			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa		85.034		
481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.				
481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa				
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	85.034			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes				
482	Becas y ayudas propias de la Universidad		467.276		
482.00	Becas y ayudas investigación	6.019			
482.02	Becas y ayudas colaboración Informática	80.177			
482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	86.010			
482.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales	127.500			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	482.99	Otras becas y ayudas propias	167.570		
483		Becas y ayudas con financiación externa			
	483.00	Becas y ayudas investigación			
	483.01	Becas y ayudas colaboración			
	483.02	Programa Sócrates-Erasmus			
	483.99	Otras			
484		Convenios con otras Instituciones		265.416	
	484.00	Prácticum Ciencias de la Educación			
	484.01	Convenios con entes públicos	173.416		
	484.02	Convenios con entes privados	92.000		
	484.99	Otros convenios			
485		A otras Instituciones sin fines de lucro			
	485.00	A fundaciones universitarias			
	485.01	A otras fundaciones			
	485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro			
6		INVERSIONES REALES			36.901.432
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		7.309.391	
600		Terrenos y bienes naturales			
	600.00	De uso general			
	600.01	Patrimoniales			
601		Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
	601.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
602		Edificios y otras construcciones		5.700.751	
	602.00	Edificios y otras construcciones	5.700.751		
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		224.311	
	603.00	Maquinaria	186.830		
	603.01	Instalaciones	34.112		
	603.02	Utillaje	3.369		
604		Elementos de transporte		71.804	
	604.00	Elementos de transporte	71.804		
605		Mobiliario y enseres		194.463	
	605.00	Mobiliario y enseres	194.463		
606		Sistemas para procesos de información		449.810	
	606.00	Sistemas para procesos de información	449.810		
607		Bienes destinados al uso general			
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608		Otro inmovilizado material		668.252	
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	546.400		
	608.99	Otros	121.852		
61		PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		470.573	
619		Planes actuación en inversión de carácter inmaterial		470.573	
	619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo	470.573		
	619.01	Propiedad Industrial			
	619.02	Aplicaciones Informáticas			
	619.03	Propiedad Intelectual			
	619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend.financiero			
62		PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA			
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		28.484.685	
640		Proyectos de investigación		8.105.861	
	640.00	Personal	2.482.015		
	640.01	Material inventariable	1.510.932		
	640.02	Material fungible	2.208.037		
	640.03	Dietas y locomoción	778.973		
	640.99	Otros	1.125.904		
641		Grupos de investigación		8.592.455	
	641.00	Personal	1.799.260		
	641.01	Material inventariable	3.619.142		
	641.02	Material fungible	1.770.905		
	641.03	Dietas y locomoción	604.909		
	641.99	Otros	798.239		
642		Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		6.300.000	
	642.00	Personal	2.785.859		
	642.01	Material inventariable	206.010		
	642.02	Material fungible	410.760		
	642.03	Dietas y locomoción	853.651		
	642.99	Otros	2.043.720		

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
643	Contratos y convenios con la U.E.				2.039.387
	643.00 Personal	793.118			
	643.01 Material inventariable	159.888			
	643.02 Material fungible	508.827			
	643.03 Dietas y locomoción	129.909			
	643.99 Otros	447.645			
644	Ayudas a la investigación				1.096.894
	644.00 Programa propio	1.096.894			
	644.99 Otros				
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial				2.350.088
	649.00 Personal	2.335.088			
	649.01 Material inventariable				
	649.02 Material fungible				
	649.03 Dietas y locomoción				
	649.99 Otros	15.000			
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			636.783	
660	Terrenos y bienes naturales				
	660.00 De uso general				
	660.01 Patrimoniales				
661	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
	661.00 Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
662	Edificios y otras construcciones				393.261
	662.00 Edificios y otras construcciones	393.261			
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje				75.632
	663.00 Maquinaria	75.632			
	663.01 Instalaciones				
	663.02 Utillaje				
664	Elementos de transporte				
	664.00 Elementos de transporte				
665	Mobiliario y enseres				56.841
	665.00 Mobiliario y enseres	56.841			
666	Sistemas para procesos de información				71.890
	666.00 Sistemas para procesos de información	71.890			
667	Bienes destinados al uso general				
	667.00 Bienes destinados al uso general				
668	Otro inmovilizado material				39.159
	668.99 Otros	39.159			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
785	A otras Instituciones sin fines de lucro				
	785.00 A fundaciones universitarias				
	785.01 A otras fundaciones				
	785.99 A otras instituciones sin fines de lucro				
8	ACTIVOS FINANCIEROS				0
80	ADQUISICIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO				
800	A corto plazo				
	800.00 Adquisic.de deuda de la C.A. de Andalucía				
	800.01 Adquisic.de deuda del Estado				
	800.02 Adquisic.de deuda de OO.AA.				
	800.03 Adquisic.de deuda de la Seguridad Social				
	800.04 Adquisic.de deuda de Emp.Públ. y otros entes				
	800.06 Adquisic.de deuda de demás CC.AA.				
	800.07 Adquisic.de deuda de Corporac.Locales				
801	A largo plazo				
	801.00 Adquisic.de deuda de la C.A. de Andalucía				
	801.01 Adquisic.de deuda del Estado				
	801.02 Adquisic.de deuda de OO.AA.				
	801.03 Adquisic.de deuda de la Seguridad Social				
	801.04 Adquisic.de deuda de Emp.Públ. y otros entes				
	801.06 Adquisic.de deuda de demás CC.AA.				
	801.07 Adquisic.de deuda de Corporac.Locales				
81	ADQUISIC. OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
810	A corto plazo				
	810.00 De empresas privadas				
	810.01 De familias e instituciones sin fines de lucro				

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

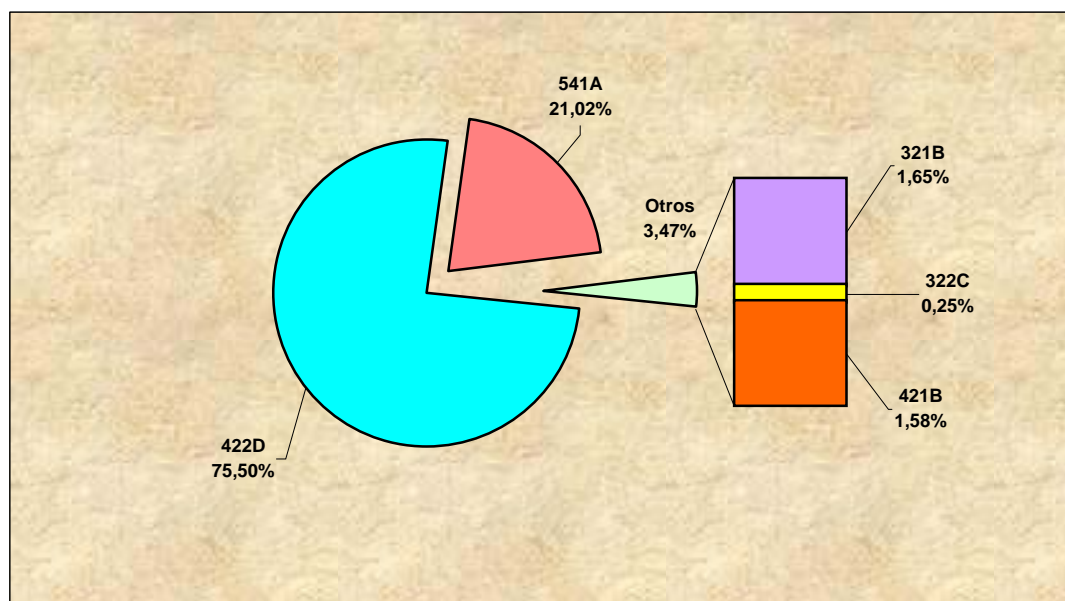
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	810.02 Del exterior				
811	A largo plazo				
	811.00 De empresas privadas				
	811.01 De familias e instituciones sin fines de lucro				
	811.02 Del exterior				
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS				
830	A corto plazo al personal				
	830.00 Préstamos concedidos al PDI a corto plazo				
	830.01 Préstamos concedidos al PAS a corto plazo				
	830.02 Otros préstamos concedidos a corto plazo				
831	A largo plazo al personal				
	831.00 Préstamos concedidos al PDI a largo plazo				
	831.01 Préstamos concedidos al PAS a largo plazo				
	831.02 Otros préstamos concedidos a largo plazo				
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
840	Depósitos				
	840.00 A corto plazo				
	840.01 A largo plazo				
841	Fianzas				
	841.00 A corto plazo				
	841.01 A largo plazo				
85	ADQUIS. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
850	Empresas Públicas				
	850.00 Empresas Públicas				
851	Aport.capital a empresas participadas para compensar pérdidas				
	851.00 Aport.capital a emp.partic.para compensar pérdidas				
86	ADQUIS. ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO				
860	De empresas nacionales o de la U. Europea				
	860.00 De empresas nacionales o de la U. Europea				
861	De otras empresas				
	861.00 De otras empresas				
87	APORTACIONES PATRIMONIALES				
870	Fundaciones				
	870.00 Fundaciones				
9	PASIVOS FINANCIEROS				3.416.911
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EN MONEDA NACIONAL				
900	A corto plazo				
	900.00 A corto plazo				
901	A largo plazo				
	901.00 A largo plazo				
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			3.416.911	
910	A corto plazo de Entes Sector Público				
	910.00 A corto plazo de Entes Sector Público				
911	A largo plazo de Entes Sector Público				
	911.00 A largo plazo de Entes Sector Público				
912	A corto plazo de Entes del Sector Privado				
	912.00 A corto plazo de Entes del Sector Privado				
913	A largo plazo de Entes del Sector Privado		3.416.911		
	913.00 A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.416.911			
92	AMORTIZAC. DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
920	A corto plazo				
	920.00 A corto plazo				
921	A largo plazo				
	921.00 A largo plazo				
93	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
930	A corto plazo				
	930.00 A corto plazo				
931	A largo plazo				
	931.00 A largo plazo				
TOTAL		142.142.934	142.142.934	142.142.934	142.142.934

2.3.1.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En la tabla 15 se resume el **presupuesto de gastos por programas** del 2007 y los porcentajes que representa cada uno respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Programa 321-B “Servicio de Alojamiento”	2.348,39	1,65
Programa 322-C “Consejo Social”	348,50	0,25
Programa 421-B “Estudios Propios”	2.240,85	1,58
Programa 422-D “Enseñanzas Universitarias”	107.321,53	75,50
Programa 541-A “Investigación”	29.883,67	21,02
TOTAL GASTOS	142.142,93	100

Tabla 15



2.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

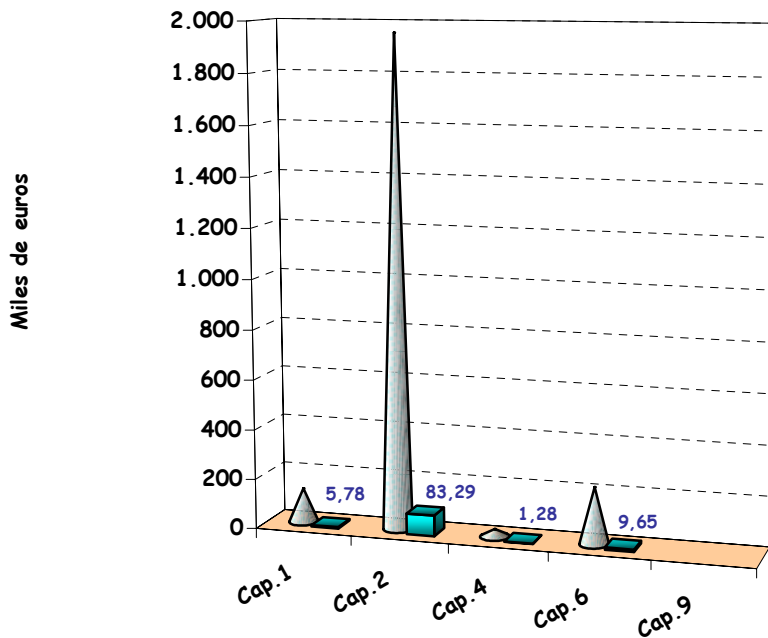
2.3.2.1. PROGRAMA 321B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 16 se resume el **presupuesto de gastos del programa 321-B** (Servicio de Alojamiento) para el ejercicio 2007.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 321-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	135,79	5,78
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.955,95	83,29
Capítulo 4. Transferencias corrientes	30,05	1,28
Capítulo 6. Inversiones reales	226,60	9,65
Capítulo 9. Pasivos financieros		
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	2.348,39	100

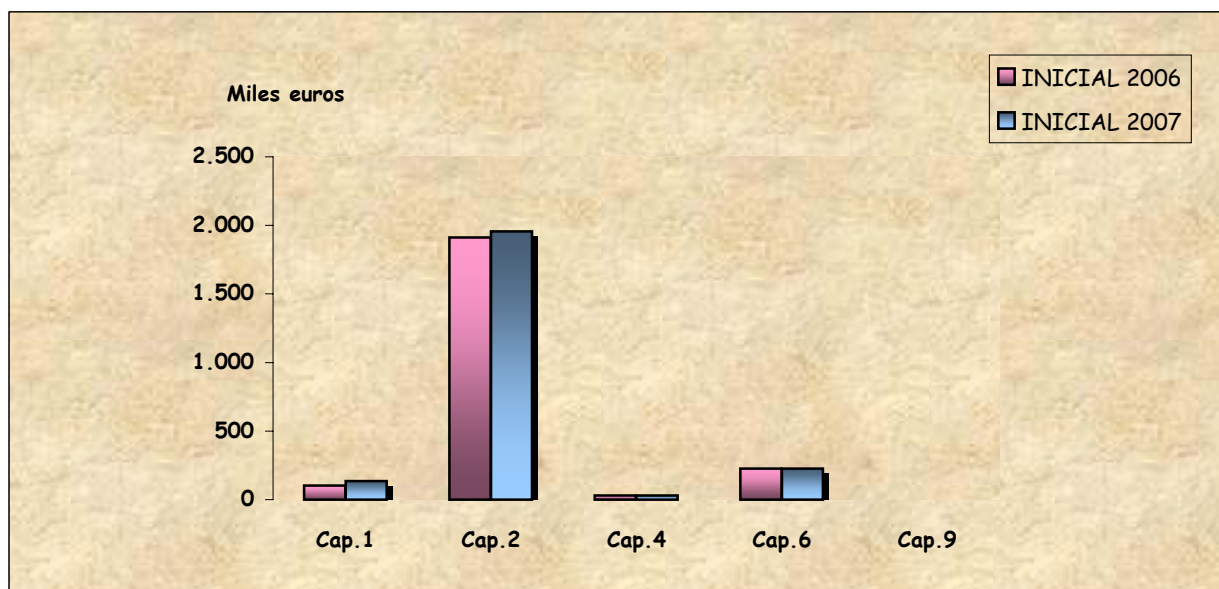
Tabla 16



En la tabla 17 se comparan los **presupuestos de gastos de 2006 y 2007 del programa 321-B** (Servicio de Alojamiento).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	101,57	4,47	135,79	5,78	33,69
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.912,27	84,22	1.955,95	83,29	2,28
Capítulo 4. Transferencias corrientes	30,05	1,32	30,05	1,28	0,00
Capítulo 6. Inversiones reales	226,60	9,98	226,60	9,65	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros					
TOTAL GASTOS Programa 321-B	2.270,49	100	2.348,39	100	3,43

Tabla 17



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				135.789
12	FUNCIONARIOS				50.230
120	Retribuciones básicas		14.734		
120.01	Personal de Administración y Servicios	11.497			
120.05	Trienios Personal	3.237			
121	Retribuciones complementarias		35.496		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.614			
121.02	Complemento específico P.D.I.	19.198			
121.03	Complemento específico P.A.S.	9.684			
13	LABORALES				53.585
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		33.261		
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	33.261			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		20.324		
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	20.324			
132	Retribuciones en especie Personal Laboral				
132.03	Vestuario				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				969
150	Productividad		969		
150.00	Productividad por méritos investigadores				
150.01	Complem.Autonómicos Art. 69 LOU				
150.02	Productividad plazas vinculadas				
150.03	Productividad del P.A.S.	969			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR				31.005
160	Cuotas sociales		31.005		
160.00	Seguridad Social	31.005			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.955.947
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				6.000
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
208	Arrendamiento otro inmovilizado material		6.000		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000			
209	Cánones				
209.00	Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				343.217
212	Edificios y otras construcciones		161.217		
212.00	Edificios y otras construcciones	161.217			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		165.000		
213.00	Maquinaria	165.000			
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
214	Elementos de transporte				
214.00	Elementos de transporte				
215	Mobiliario y enseres		12.000		
215.00	Mobiliario y enseres	12.000			
216	Sistemas para procesos de la información		3.000		
216.00	Sistemas para procesos de la información	3.000			
219	Otro inmovilizado material		2.000		
219.00	Otro inmovilizado material	2.000			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.602.530
220	Material de oficina		30.900		
220.00	Ordinario no inventariable	16.000			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13.000			
220.02	Material informático no inventariable	1.900			
221	Suministros		332.800		
221.00	Energía eléctrica	93.000			
221.01	Agua	67.000			
221.02	Gas	70.000			
221.03	Combustible				
221.04	Vestuario				
221.05	Productos alimenticios				
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	900			
221.07	Material docente				
221.08	Sum.material deportivo y cultural	1.900			
221.10	Material para repar.edif. y otras construcciones				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros	100.000			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
222	Comunicaciones				28.650
222.00	Telefónicas	27.000			
222.01	Postales	1.650			
223	Transportes				2.000
223.00	Transportes	2.000			
224	Primas de seguros				
224.00	Edificios y otras construcciones				
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos				
226	Gastos diversos				47.180
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	9.500			
226.02	Información, divulgación y publicidad	3.200			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.200			
226.99	Otros	30.280			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				1.161.000
227.00	Limpieza y aseo	235.000			
227.01	Seguridad	78.000			
227.06	Estudios y trabajos técnicos				
227.07	Edición de publicaciones				
227.08	Jardinería	60.000			
227.09	Servicio de Restauración	440.000			
227.99	Otros	348.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				4.200
230	Dietas				3.000
230.00	Funcionamiento Ordinario	3.000			
230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes				
230.03	Tribunales de Tesis				
230.04	Alumnos Visitantes				
230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad				
231	Locomoción				1.200
231.00	Funcionamiento Ordinario	1.200			
231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes				
231.03	Tribunales de Tesis				
231.04	Alumnos Visitantes				
231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.050
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				30.050
480	Becas y ayudas propias a estudiantes				30.050
480.11	Becas Servicio de Alojamiento	30.050			
6	INVERSIONES REALES				226.600
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				154.500
600	Terrenos y bienes naturales				
600.00	De uso general				
600.01	Patrimoniales				
601	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
601.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
602	Edificios y otras construcciones				93.500
602.00	Edificios y otras construcciones	93.500			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje				21.100
603.00	Maquinaria	21.100			
603.01	Instalaciones				
603.02	Utillaje				
604	Elementos de transporte				
604.00	Elementos de transporte				
605	Mobiliario y enseres				26.800
605.00	Mobiliario y enseres	26.800			
606	Sistemas para procesos de información				13.100
606.00	Sistemas para procesos de información	13.100			
607	Bienes destinados al uso general				
607.00	Bienes destinados al uso general				
608	Otro inmovilizado material				
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos				
608.99	Otros				
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				72.100
660	Terrenos y bienes naturales				
660.00	De uso general				
660.01	Patrimoniales				
661	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	661.00 Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>				38.000
	662.00 Edificios y otras construcciones	38.000			
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				16.000
	663.00 Maquinaria	16.000			
	663.01 Instalaciones				
	663.02 Utillaje				
664	<i>Elementos de transporte</i>				
	664.00 Elementos de transporte				
665	<i>Mobiliario y enseres</i>				18.100
	665.00 Mobiliario y enseres	18.100			
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>				
	666.00 Sistemas para procesos de información				
667	<i>Bienes destinados al uso general</i>				
	667.00 Bienes destinados al uso general				
668	<i>Otro inmovilizado material</i>				
	668.99 Otros				
TOTAL		2.348.386	2.348.386	2.348.386	2.348.386

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam. Colegios Mayores 151000	Serv.Alojam Residencias Rabanales 151100	Serv.Alojam Residencias Belmez 151200
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	FUNCIONARIOS			
120	<i>Retribuciones básicas</i>			
120.01	Personal de Administración y Servicios	11.497		
120.05	Trienios Personal	3.237		
121	<i>Retribuciones complementarias</i>			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.614		
121.02	Complemento específico P.D.I.	19.198		
121.03	Complemento específico P.A.S.	9.684		
13	LABORALES			
130	<i>Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo</i>			
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.			
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	33.261		
131	<i>Otras remun. Personal Laboral Fijo</i>			
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.			
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	20.324		
132	<i>Retribuciones en especie Personal Laboral</i>			
132.03	Vestuario			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
150	<i>Productividad</i>			
150.00	Productividad por méritos investigadores			
150.01	Complem.Autonómicos Art. 69 LOU			
150.02	Productividad plazas vinculadas			
150.03	Productividad del P.A.S.	969		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
160	<i>Cuotas sociales</i>			
160.00	Seguridad Social	31.005		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>			
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>			
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000		
209	<i>Cánones</i>			
209.00	Cánones			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>			
212.00	Edificios y otras construcciones	161.217		
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
213.00	Maquinaria	165.000		
213.01	Instalaciones			
213.02	Utillaje			
214	<i>Elementos de transporte</i>			
214.00	Elementos de transporte			
215	<i>Mobiliario y enseres</i>			
215.00	Mobiliario y enseres	12.000		
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>			
216.00	Sistemas para procesos de la información	3.000		
219	<i>Otro inmovilizado material</i>			
219.00	Otro inmovilizado material	2.000		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	<i>Material de oficina</i>			
220.00	Ordinario no inventariable	16.000		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13.000		
220.02	Material informático no inventariable	1.900		
221	<i>Suministros</i>			
221.00	Energía eléctrica	93.000		
221.01	Agua	67.000		
221.02	Gas	70.000		
221.03	Combustible			
221.04	Vestuario			
221.05	Productos alimenticios			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	900		
221.07	Material docente			
221.08	Suministros material deportivo y cultural	1.900		
221.10	Material para repar.edific. y otras construcciones			

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam.	Serv.Alojam	Serv.Alojam
		Colegios Mayores 151000	Residencias Rabanales 151100	Residencias Belmez 151200
	221.11			
	221.12			
	221.99	100.000		
222	Comunicaciones			
	222.00	27.000		
	222.01	1.650		
223	Transportes			
	223.00	2.000		
224	Primas de Seguros			
	224.00			
	224.01			
	224.02			
	224.09			
226	Gastos diversos			
	226.01	9.500		
	226.02	3.200		
	226.06	4.200		
	226.99	30.280		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.00	235.000		
	227.01	78.000		
	227.06			
	227.07			
	227.08	60.000		
	227.09	440.000		
	227.99	348.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Diets			
	230.00	3.000		
	230.01			
	230.02			
	230.03			
	230.04			
	230.05			
231	Locomoción			
	231.00	1.200		
	231.01			
	231.02			
	231.03			
	231.04			
	231.05			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			
	480.11	30.050		
6	INVERSIONES REALES			
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
600	Terrenos y bienes naturales			
	600.00			
	600.01			
601	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
	601.00			
602	Edificios y otras construcciones			
	602.00	93.500		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00	21.100		
	603.01			
	603.02			
604	Elementos de transporte			
	604.00			
605	Mobiliario y enseres			
	605.00	26.800		
606	Sistemas para procesos de información			
	606.00	13.100		

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam.	Serv.Alojam	Serv.Alojam
		Colegios Mayores 151000	Residencias Rabanales 151100	Residencias Belmez 151200
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>			
607.00	Bienes destinados al uso general			
608	<i>Otro inmovilizado material</i>			
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
608.99	Otros			
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
660	<i>Terrenos y bienes naturales</i>			
660.00	De uso general			
660.01	Patrimoniales			
661	<i>Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.</i>			
661.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>			
662.00	Edificios y otras construcciones	38.000		
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
663.00	Maquinaria	16.000		
663.01	Instalaciones			
663.02	Utillaje			
664	<i>Elementos de transporte</i>			
664.00	Elementos de transporte			
665	<i>Mobiliario y enseres</i>			
665.00	Mobiliario y enseres	18.100		
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
666.00	Sistemas para procesos de información			
667	<i>Bienes destinados al uso general</i>			
667.00	Bienes destinados al uso general			
668	<i>Otro inmovilizado material</i>			
668.99	Otros			
TOTAL		2.348.386	0	0

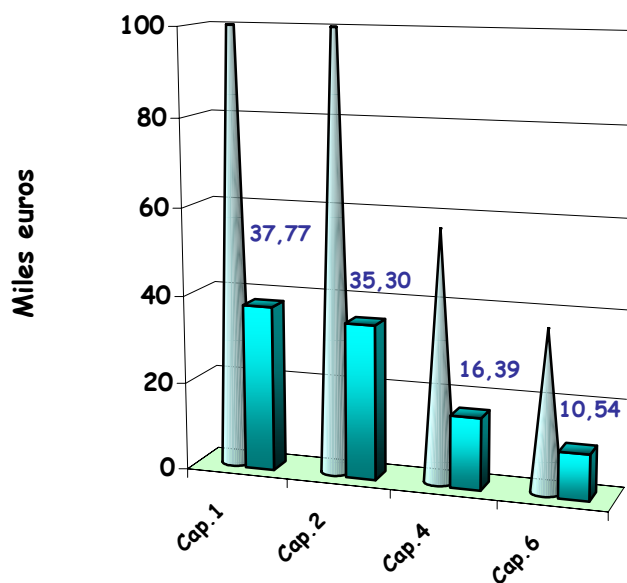
2.3.2.2 PROGRAMA 322C

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 18 se resume el **presupuesto de gastos del programa 322-C** (Consejo Social) para el ejercicio 2007.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 322-C	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	131,62	37,77
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	123,02	35,30
Capítulo 4. Transferencias corrientes	57,14	16,39
Capítulo 6. Inversiones reales	36,73	10,54
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	348,50	100

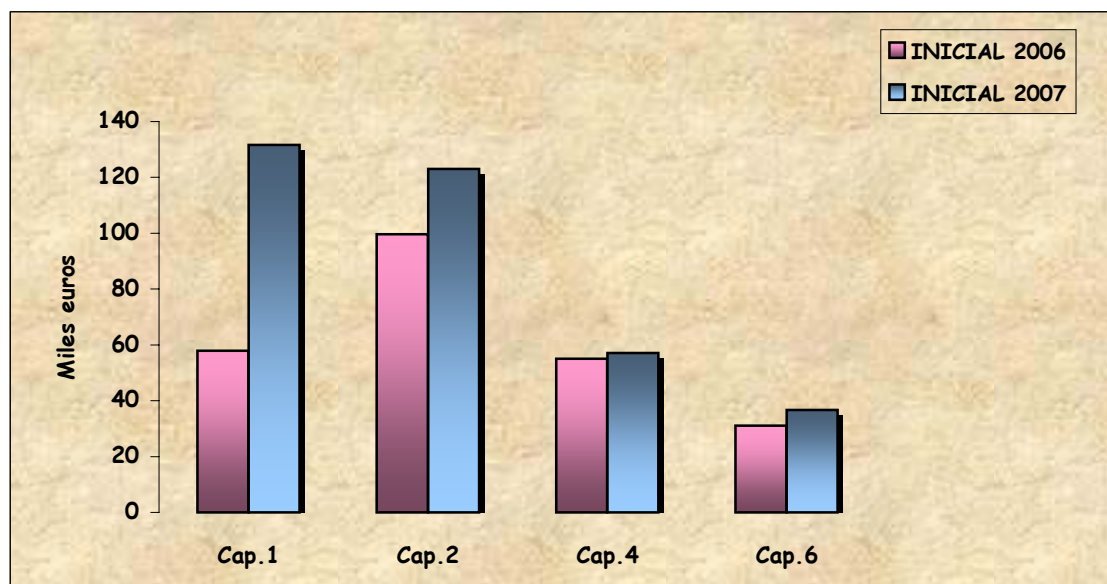
Tabla 18



En la tabla 19 se comparan los **presupuestos de gastos de 2006 y 2007 del programa 322-C** (Consejo Social).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	57,85	23,74	131,62	37,77	127,52
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	99,59	40,89	123,02	35,30	23,52
Capítulo 4. Transferencias corrientes	55,04	22,60	57,14	16,39	3,81
Capítulo 6. Inversiones reales	31,09	12,76	36,73	10,54	18,13
TOTAL GASTOS Programa 322-C	243,57	100	348,50	100	43,08

Tabla 19



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 322-C. CONSEJO SOCIAL

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				131.620
12	FUNCIONARIOS			99.684	
120	Retribuciones básicas		45.387		
120.01	Personal de Administración y Servicios	44.197			
120.05	Trienios Personal	1.190			
121	Retribuciones complementarias		54.297		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	22.698			
121.03	Complemento específico P.A.S.	31.599			
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.882	
150	Productividad		1.882		
150.03	Productividad del P.A.S.	1.882			
151	Gratificaciones				
151.01	P.A.S.				
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			30.054	
160	Cuotas sociales		30.054		
160.00	Seguridad Social	30.054			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				123.017
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			260	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>				
212.00	Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		130		
213.00	Maquinaria	130			
216	Sistemas para procesos de la información		130		
216.00	Sistemas para procesos de la información	130			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			119.504	
220	Material de oficina		18.760		
220.00	Ordinario no inventariable	12.015			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.627			
220.02	Material informático no inventariable	5.118			
220.99	Otro material				
221	Suministros				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros				
222	Comunicaciones		8.935		
222.00	Telefónicas	3.817			
222.01	Postales				
222.99	Otras	5.118			
223	Transportes		954		
223.00	Transportes	954			
226	Gastos diversos		47.170		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.588			
226.02	Información, divulgación y publicidad	8.588			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	15.680			
226.08	Premios, concursos y certámenes	14.314			
226.99	Otros				
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		43.685		
227.00	Limpieza y aseo	1.909			
227.03	Postales o similares	1.909			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	34.141			
227.07	Edición de publicaciones	5.726			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			3.253	
230	Dietas		1.323		
230.00	Funcionamiento Ordinario	1.323			
231	Locomoción		1.930		
231.00	Funcionamiento Ordinario	1.930			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				57.135
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			57.135	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		57.135		
480.12	Becas para inserción de empleo	57.135			
6	INVERSIONES REALES				36.727
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			5.727	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
603.00	Maquinaria				
603.02	Utillaje				
605	Mobiliario y enseres				
605.00	Mobiliario y enseres				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 322-C. CONSEJO SOCIAL

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
606	Sistemas para procesos de información				
606.00	Sistemas para procesos de información				
608	Otro inmovilizado material		5.727		
608.99	Otros	5.727			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			31.000	
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		31.000		
649.00	Personal	31.000			
TOTAL		348.499	348.499	348.499	348.499

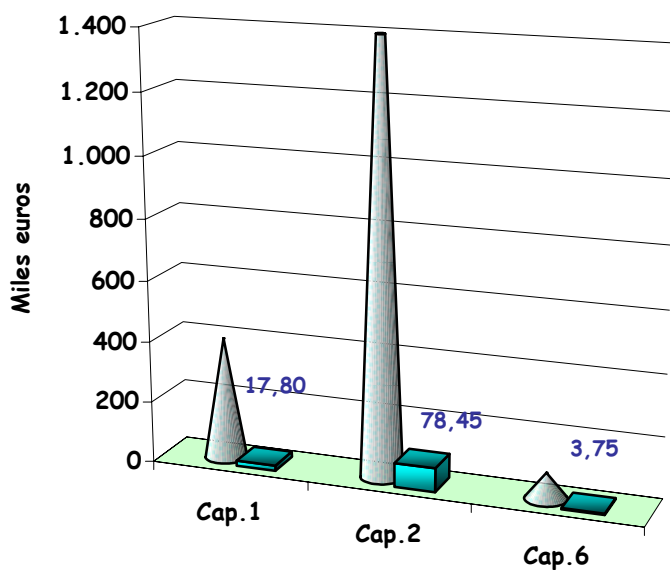
2.3.2.3 PROGRAMA 421B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 20 se resume el **presupuesto de gastos del programa 421-B** (Estudios Propios) para el ejercicio 2007.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 421-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	398,95	17,80
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.757,98	78,45
Capítulo 6. Inversiones reales	83,93	3,75
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	2.240,85	100

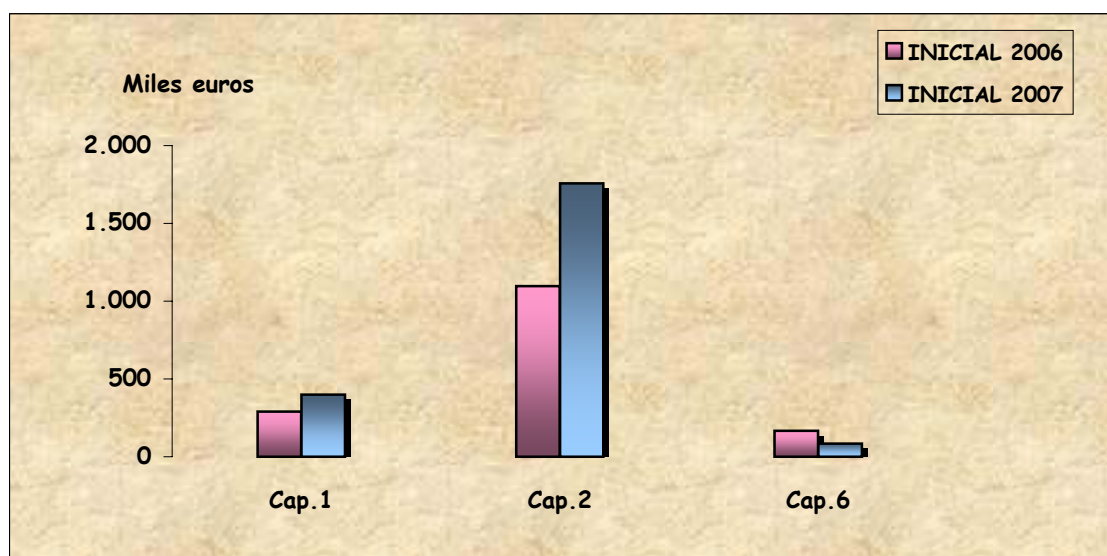
Tabla 20



En la tabla 21 se comparan los **presupuestos de gastos de 2006 y 2007 del programa 421-B** (Estudios Propios).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	289,82	18,68	398,95	17,80	37,65
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.095,76	70,64	1.757,98	78,45	60,43
Capítulo 6. Inversiones reales	165,64	10,68	83,93	3,75	-49,33
TOTAL GASTOS Programa 421-B	1.551,21	100	2.240,85	100	44,46

Tabla 21



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 421-B. ESTUDIOS PROPIOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				398.948
12	FUNCIONARIOS				264.356
120	Retribuciones básicas		130.111		
120.00	Personal Docente e Investigador		34.812		
120.01	Personal de Administración y Servicios		70.792		
120.05	Trienios Personal		24.507		
121	Retribuciones complementarias		134.245		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		16.903		
121.01	Complemento de destino P.A.S.		34.821		
121.02	Complemento específico P.D.I.		37.815		
121.03	Complemento específico P.A.S.		44.706		
13	LABORALES				26.976
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		16.630		
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.		16.630		
131	Otras remuner. Personal Laboral Fijo		10.346		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.		10.346		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				5.645
150	Productividad		5.645		
150.03	Productividad del PAS		5.645		
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR				101.971
160	Cuotas sociales		77.575		
160.00	Seguridad Social		77.575		
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		24.396		
162.01	Formación y Perfeccionamiento del personal		24.396		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.757.976
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				4.922
212	Edificios y otras construcciones		1.432		
212.00	Edificios y otras construcciones		1.432		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		626		
213.00	Maquinaria		626		
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
215	Mobiliario y enseres		806		
215.00	Mobiliario y enseres		806		
216	Sistemas para procesos de la información		1.432		
216.00	Sistemas para procesos de la información		1.432		
219	Otro inmovilizado material		626		
219.00	Otro inmovilizado material		626		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.674.065
220	Material de oficina		391.623		
220.00	Ordinario no inventariable		72.666		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		24.743		
220.02	Material informático no inventariable		294.214		
220.99	Otro material				
221	Suministros		965		
221.06	Productos farmacéuticos				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros		965		
222	Comunicaciones		323.995		
222.00	Telefónicas		29.768		
222.01	Postales		294.227		
223	Transportes		965		
223.00	Transportes		965		
226	Gastos diversos		855.301		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		65.612		
226.02	Información, divulgación y publicidad		287.454		
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal				
226.99	Otros		502.235		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		101.216		
227.00	Limpieza y aseo				
227.06	Estudios y trabajos técnicos		94.365		
227.99	Otros		6.851		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				78.989
230	Dietas		35.441		
230.00	Funcionamiento ordinario		35.441		
231	Locomoción		43.548		
231.00	Funcionamiento ordinario		43.548		

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 421-B. ESTUDIOS PROPIOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	INVERSIONES REALES				83.926
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				10.256
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		4.531		
603.00	Maquinaria	4.100			
603.01	Instalaciones				
603.02	Utillaje	431			
604	Elementos de transporte				
604.00	Elementos de transporte				
605	Mobiliario y enseres		2.006		
605.00	Mobiliario y enseres	2.006			
606	Sistemas para procesos de información		3.719		
606.00	Sistemas para procesos de información	3.719			
607	Bienes destinados al uso general				
607.00	Bienes destinados al uso general				
608	Otro inmovilizado material				
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos				
608.99	Otros				
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				73.670
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		73.670		
649.00	Personal	73.670			
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
666	Sistemas para procesos de información				
666.00	Sistemas para procesos de información				
668	Otro inmovilizado material				
668.99	Otros				
TOTAL		2.240.850	2.240.850	2.240.850	2.240.850

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 421-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100	Otros cursos varias U.G.
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	FUNCIONARIOS			
120	Retribuciones básicas			
120.00	Personal Docente e Investigador	34.812		
120.01	Personal de Administración y Servicios	70.792		
120.05	Trienios Personal	24.507		
121	Retribuciones complementarias			
121.00	Complemento de destino P.D.I.	16.903		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	34.821		
121.02	Complemento específico P.D.I.	37.815		
121.03	Complemento específico P.A.S.	44.706		
13	LABORALES			
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo			
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	16.630		
131	Otras remuner. Personal Laboral Fijo			
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	10.346		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
150	Productividad			
150.03	Productividad del PAS	5.645		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
160	Cuotas sociales			
160.00	Seguridad Social	77.575		
162	Prestaciones y gastos sociales del personal			
162.01	Formación y Perfeccionamiento del personal	24.396		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	Edificios y otras construcciones			
212.00	Edificios y otras construcciones	626		806
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
213.00	Maquinaria	626		
213.01	Instalaciones			
213.02	Utillaje			
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres			806
216	Sistemas para procesos de la información			
216.00	Sistemas para procesos de la información	626		806
219	Otro inmovilizado material			
219.00	Otro inmovilizado material	626		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable	4.398	2.205	66.063
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	568	6.773	17.402
220.02	Material informático no inventariable	965	6.760	286.489
220.99	Otro material			
221	Suministros			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario			
221.11	Sum., repuestos maquin., utillaje y elemen. transporte			
221.12	Sum. material electrónico, eléctrico y comunicación			
221.99	Otros suministros	965		
222	Comunicaciones			
222.00	Telefónicas	1.242	6.773	21.753
222.01	Postales	965	6.773	286.489
223	Transportes			
223.00	Transportes	965		
226	Gastos diversos			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	193		65.419
226.02	Información, divulgación y publicidad	965		286.489
226.04	Formación y Perfeccionamiento del personal			
226.99	Otros	961		501.274
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
227.00	Limpieza y aseo			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		94.365	
227.99	Otros		6.851	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Dietas			

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 421-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100	Otros cursos varias U.G.
	230.00 Funcionamiento ordinario	798		34.643
231	Locomoción			
	231.00 Funcionamiento ordinario	687		42.861
6	INVERSIONES REALES			
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00 Maquinaria	4.100		
	603.01 Instalaciones			
	603.02 Utillaje	431		
604	Elementos de transporte			
	604.00 Elementos de transporte			
605	Mobiliario y enseres			
	605.00 Mobiliario y enseres	2.006		
606	Sistemas para procesos de información			
	606.00 Sistemas para procesos de información	3.719		
607	Bienes destinados al uso general			
	607.00 Bienes destinados al uso general			
608	Otro inmovilizado material			
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos			
	608.99 Otros			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial			
	649.00 Personal	28.670		45.000
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
666	Sistemas para procesos de información			
	666.00 Sistemas para procesos de información			
668	Otro inmovilizado material			
	668.99 Otros			
TOTAL		454.050	130.500	1.656.300

OTRAS U.G. PROGRAMA 421B

Ingresos	Gastos	Importe	Unidad de gasto
320.00	2	225.000	varias
320.03	2	540.000	varias
320.04	2	10.800	varias
320.12	2	85.500	varias
320.99	2	531.000	varias
441.99	2	40.000	varias
451.07	2	45.000	varias
451.12	2	27.000	varias
461.00	2	42.000	varias
470.99	2	65.000	varias
497.03	649.00	45.000	varias
		1.656.300	SUMA VARIOS CURSOS

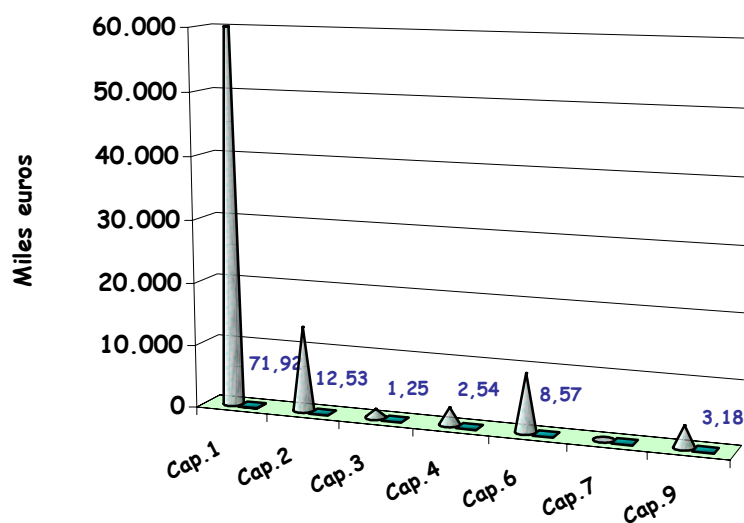
2.3.2.4. PROGRAMA 422D

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 22 se resume el **presupuesto de gastos del programa 422-D** (Enseñanzas Universitarias) para el ejercicio 2007.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 422-D	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	77.189,61	71,92
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	13.451,94	12,53
Capítulo 3. Gastos financieros	1.340,00	1,25
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.730,12	2,54
Capítulo 6. Inversiones reales	9.192,95	8,57
Capítulo 7. Transferencias de capital		
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.416,91	3,18
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	107.321,53	100

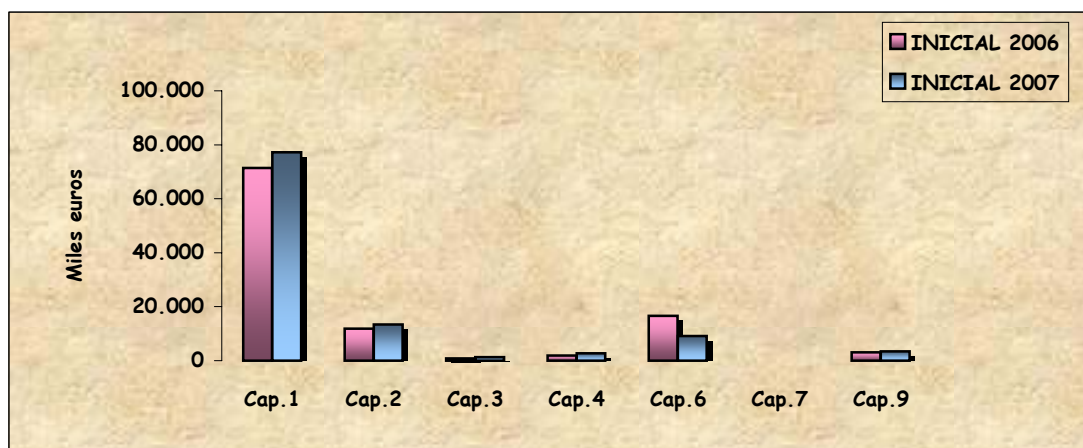
Tabla 22



En la tabla 23 se comparan los presupuestos de gastos de 2006 y 2007 del programa 422-D (Enseñanzas Universitarias).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	71.427,30	67,52	77.189,61	71,92	8,07
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.851,64	11,20	13.451,94	12,53	13,50
Capítulo 3. Gastos financieros	850,00	0,80	1.340,00	1,25	57,65
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.942,46	1,84	2.730,12	2,54	40,55
Capítulo 6. Inversiones reales	16.656,83	15,75	9.192,95	8,57	-44,81
Capítulo 7. Transferencias de capital					
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.052,53	2,89	3.416,91	3,18	11,94
TOTAL GASTOS Programa 422-D	105.780,76	100	107.321,53	100	1,46

Tabla 23



B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				77.189.605
11	PERSONAL EVENTUAL				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones				
	110.00 Retribuciones básicas				
	110.01 Retribuciones complementarias				
12	FUNCIONARIOS				45.557.783
120	Retribuciones básicas				22.135.453
	120.00 Personal Docente e Investigador	13.942.916			
	120.01 Personal de Administración y Servicios	3.927.294			
	120.02 Profesorado Plazas Vinculadas	44.153			
	120.05 Trienios Personal	4.221.090			
121	Retribuciones complementarias				23.422.330
	121.00 Complemento de destino P.D.I.	7.682.300			
	121.01 Complemento de destino P.A.S.	1.881.396			
	121.02 Complemento específico P.D.I.	10.864.689			
	121.03 Complemento específico P.A.S.	2.403.945			
	121.04 Otros complementos del P.D.I.	590.000			
	121.05 Otros complementos del P.A.S.				
	121.06 Complementos personales y transitorios				
	121.07 Indemnizaciones por residencia				
122	Retribuciones en especie				
	122.03 Vestuario				
	122.99 Otras				
13	LABORALES				14.263.494
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo				4.893.862
	130.00 Retribuciones Básicas P.D.I.				
	130.01 Retribuciones Básicas P.A.S.	4.893.862			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo				3.199.442
	131.00 Otras Retribuciones P.D.I.				
	131.01 Otras Retribuciones P.A.S.	3.199.442			
132	Retrib. en especie Personal Laboral				
	132.03 Vestuario				
134	Laboral Eventual				6.170.190
	134.00 Retribuciones básicas	3.930.886			
	134.01 Otras remuneraciones	2.239.304			
14	OTRO PERSONAL				1.168.654
144	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)				
	144.00 Retrib. Ayudantes de Univers. LRU				
145	Retrib. Asociados. LRU (Régimen transitorio)				810.907
	145.00 Retrib. Asociados. LRU	810.907			
	145.01 Transformación LRU-LOU				
146	Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU (Reg.trans.)				109.011
	146.00 Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU	109.011			
147	Retrib. Profesores Visitantes				80.736
	147.00 Retrib. Profesores Visitantes	80.736			
148	Retrib. Profesores Eméritos				168.000
	148.00 Retrib. Profesores Eméritos	168.000			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.407.212
150	Productividad				7.367.212
	150.00 Productividad por méritos investigadores	1.812.490			
	150.01 Complem. Autonómicos Art. 69 LOU	4.468.292			
	150.02 Productividad plazas vinculadas	496.532			
	150.03 Productividad del P.A.S.	589.898			
151	Gratificaciones				40.000
	151.00 P.D.I.				
	151.01 P.A.S.	40.000			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR				8.792.462
160	Cuotas sociales				6.919.432
	160.00 Seguridad Social	6.919.432			
	160.01 MUFACE				
162	Prestaciones y gastos sociales del personal				1.873.030
	162.00 Prestaciones	782.000			
	162.01 Formación y perfeccionam. del personal	42.389			
	162.02 Economatos y comedores				
	162.03 Transportes del personal				
	162.04 Fondos de pensiones				
	162.05 Acción Social	976.841			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
162.06	Seguros	71.800			
162.99	Otros				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				13.451.943
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				42.897
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>		29.548		
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	29.548			
203	<i>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
203.00	Maquinaria				
203.01	Instalaciones				
203.02	Utillaje				
204	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>				
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte				
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>		1.722		
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.722			
206	<i>Arrendamiento sistemas para procesos de información</i>		837		
206.00	Arrendam. de sistemas para procesos información	837			
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		10.790		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	10.790			
209	<i>Cánones</i>				
209.00	Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				1.840.811
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>		1.069.668		
212.00	Edificios y otras construcciones	1.069.668			
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		713.143		
213.00	Maquinaria	454.077			
213.01	Instalaciones	259.066			
213.02	Utillaje				
214	<i>Elementos de transporte</i>				
214.00	Elementos de transporte				
215	<i>Mobiliario y enseres</i>		3.044		
215.00	Mobiliario y enseres	3.044			
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>		54.956		
216.00	Sistemas para procesos de la información	54.956			
219	<i>Otro inmovilizado material</i>				
219.00	Otro inmovilizado material				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				11.058.156
220	<i>Material de oficina</i>		974.558		
220.00	Ordinario no inventariable	717.335			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	128.088			
220.02	Material informático no inventariable	129.135			
220.03	Préstamos interbibliotecarios				
220.99	Otro material				
221	<i>Suministros</i>		2.555.701		
221.00	Energía eléctrica	1.600.000			
221.01	Agua	176.554			
221.02	Gas	247.013			
221.03	Combustible	107.782			
221.04	Vestuario	188			
221.05	Productos alimenticios	10.000			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	5.509			
221.08	Sum. material deportivo y cultural	62.077			
221.10	Material para rep.edif. y otras construcciones				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	70.000			
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	70.000			
221.99	Otros suministros	206.578			
222	<i>Comunicaciones</i>		1.731.297		
222.00	Telefónicas	1.559.681			
222.01	Postales	76.963			
222.02	Telegráficas				
222.03	Telex y telefax				
222.04	Informática				
222.15	Comunicaciones en el Exterior				
222.99	Otras	94.653			
223	<i>Transportes</i>		169.411		
223.00	Transportes	169.411			
224	<i>Primas de seguros</i>		367.865		

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	224.00	Edificios y otras construcciones	214.420		
	224.01	Elementos de transporte	10.500		
	224.02	Seguros de mobiliario y enseres			
	224.09	Otros riesgos	142.945		
225		Tributos		2.241	
	225.00	Estatales	2.241		
	225.01	Locales			
	225.02	Autonómicos			
226		Gastos diversos		2.138.925	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	443.406		
	226.02	Información, divulgación y publicidad	399.897		
	226.03	Jurídicos, contenciosos			
	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal			
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	165.666		
	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	217.032		
	226.08	Premios, concursos y certámenes			
	226.09	Actividades culturales			
	226.10	Actividades deportivas			
	226.11	Gastos de asesoramiento			
	226.15	Gastos diversos en el Exterior			
	226.99	Otros	912.924		
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.118.158	
	227.00	Limpieza y aseo	1.516.578		
	227.01	Seguridad	585.683		
	227.02	Valoraciones y peritajes			
	227.03	Postales o similares	1.887		
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje			
	227.05	Procesos electorales			
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	273.672		
	227.07	Edición de publicaciones	174.828		
	227.08	Jardinería	76.123		
	227.99	Otros	489.387		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			510.079
230		Dietas		245.521	
	230.00	Funcionamiento Ordinario	245.521		
	230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.			
	230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes			
	230.03	Tribunales de Tesis			
	230.04	Alumnos Visitantes			
	230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad			
231		Locomoción		264.558	
	231.00	Funcionamiento Ordinario	264.558		
	231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.			
	231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes			
	231.03	Tribunales de Tesis			
	231.04	Alumnos Visitantes			
	231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad			
233		Otras indemnizaciones			
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.			
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.			
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis			
	233.04	Alumnos Visitantes			
	233.05	Pruebas de Acceso a la Universidad			
3		GASTOS FINANCIEROS			1.340.000
31		DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.330.000
310		Intereses		1.330.000	
	310.00	A corto plazo			
	310.01	A largo plazo	1.330.000		
311		Gtos. Emis. Modif. y cancelac.			
	311.00	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.			
34		DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			10.000
349		Otros gastos financieros		10.000	
	349.00	Gastos y comisiones bancarias	7.000		
	349.01	Otras diferencias negativas de cambio			
	349.02	Gastos financieros contratos de leasing			
	349.09	Otros gastos financieros	3.000		

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.730.122
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				1.237.049
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos		1.237.049		
440.00	A Sociedades Mercantiles		1.237.049		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.493.073
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		925.123		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo		14.600		
480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo				
480.02	Becas para intercambio de estudiantes		833.670		
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes		10.866		
480.04	Becas propias para prácticas en empresas				
480.05	Ayudas a deportistas				
480.07	Becas y ayudas Socioculturales		65.987		
480.11	Becas Servicio de Alojamiento				
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa		85.034		
481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.				
481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa				
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa		85.034		
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes				
482	Becas y ayudas propias de la Universidad		217.500		
482.00	Becas y ayudas investigación				
482.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales		127.500		
482.99	Otras becas y ayudas propias		90.000		
483	Becas y ayudas con financiación externa				
483.00	Becas y ayudas de investigación				
483.01	Becas y ayudas colaboración				
483.02	Programa Sócrates-Erasmus				
483.99	Otras				
484	Convenios con otras Instituciones		265.416		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación				
484.01	Convenios con entes públicos		173.416		
484.02	Convenios con entes privados		92.000		
484.99	Otros convenios				
485	A otras Instituciones sin fines de lucro				
485.00	A fundaciones universitarias				
485.01	A otras fundaciones				
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro				
6	INVERSIONES REALES				9.192.945
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				6.517.131
602	Edificios y otras construcciones		5.607.251		
602.00	Edificios y otras construcciones		5.607.251		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		143.636		
603.00	Maquinaria		115.761		
603.01	Instalaciones		24.937		
603.02	Utillaje		2.938		
604	Elementos de transporte		71.804		
604.00	Elementos de transporte		71.804		
605	Mobiliario y enseres		161.079		
605.00	Mobiliario y enseres		161.079		
606	Sistemas para procesos de información		273.982		
606.00	Sistemas para procesos de información		273.982		
607	Bienes destinados al uso general				
607.00	Bienes destinados al uso general				
608	Otro inmovilizado material		259.379		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		143.254		
608.99	Otros		116.125		
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				470.573
619	Planes actuación en inversión de carácter inmaterial		470.573		
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo		470.573		
619.01	Propiedad Industrial				
619.02	Aplicaciones Informáticas				
619.03	Propiedad Intelectual				
619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend.finan				
62	PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				1.674.146
642	<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>			1.575.000	
642.00	Personal	696.464			
642.01	Material inventariable	51.503			
642.02	Material fungible	102.690			
642.03	Dietas y locomoción	213.413			
642.99	Otros	510.930			
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>			99.146	
649.00	Personal	99.146			
649.01	Material inventariable				
649.02	Material fungible				
649.03	Dietas y locomoción				
649.99	Otros				
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				531.095
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>			355.261	
662.00	Edificios y otras construcciones	355.261			
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			59.193	
663.00	Maquinaria	59.193			
663.01	Instalaciones				
663.02	Utillaje				
664	<i>Elementos de transporte</i>				
664.00	Elementos de transporte				
665	<i>Mobiliario y enseres</i>			38.741	
665.00	Mobiliario y enseres	38.741			
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>			38.741	
666.00	Sistemas para procesos de información	38.741			
667	<i>Bienes destinados al uso general</i>				
667.00	Bienes destinados al uso general				
668	<i>Otro inmovilizado material</i>			39.159	
668.99	Otros	39.159			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
785	<i>A otras Instituciones sin fines de lucro</i>				
785.00	A fundaciones universitarias				
785.01	A otras fundaciones				
785.99	A otras Instituciones sin fines de lucro				
9	PASIVOS FINANCIEROS				3.416.911
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAM. EN MONEDA NACIONAL				3.416.911
913	<i>A largo plazo de Entes del Sector Privado</i>			3.416.911	
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.416.911			
TOTAL		107.321.526	107.321.526	107.321.526	107.321.526

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 422D

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
1	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	77.189.605
11	PERSONAL EVENTUAL	
110	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>	
110.00	Retribuciones básicas	
110.01	Retribuciones complementarias	
12	FUNCIONARIOS	
120	<i>Retribuciones básicas</i>	
120.00	Personal Docente e Investigador	13.942.916
120.01	Personal de Administración y Servicios	3.927.294
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	44.153
120.05	Trienios Personal	4.221.090
121	<i>Retribuciones complementarias</i>	
121.00	Complemento de destino P.D.I.	7.682.300
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.881.396
121.02	Complemento específico P.D.I.	10.864.689
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.403.945
121.04	Otros complementos del P.D.I.	590.000
121.05	Otros complementos del P.A.S.	
121.06	Complementos personales y transitorios	
121.07	Indemnizaciones por residencia	
122	<i>Retribuciones en especie</i>	
122.03	Vestuario	
122.99	Otras	
13	LABORALES	
130	<i>Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo</i>	
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.	
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	4.893.862
131	<i>Otras remun. Personal Laboral Fijo</i>	
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.	
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	3.199.442
132	<i>Retrib. en especie Personal Laboral</i>	
132.03	Vestuario	
134	<i>Laboral Eventual</i>	
134.00	Retribuciones básicas	3.930.886
134.01	Otras remuneraciones	2.239.304
14	OTRO PERSONAL	
144	<i>Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)</i>	
144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU	
145	<i>Retrib. Asociados. LRU (Régimen transitorio)</i>	
145.00	Retrib. Asociados. LRU	810.907
145.01	Transformación LRU-LOU	
146	<i>Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU (Reg.trans.)</i>	
146.00	Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU	109.011
147	<i>Retrib. Profesores Visitantes</i>	
147.00	Retrib. Profesores Visitantes	80.736
148	<i>Retrib. Profesores Eméritos</i>	
148.00	Retrib. Profesores Eméritos	168.000
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
150	<i>Productividad</i>	
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.812.490
150.01	Complem. Autonómicos Art. 69 LOU	4.468.292
150.02	Productividad plazas vinculadas	496.532
150.03	Productividad del P.A.S.	589.898
151	<i>Gratificaciones</i>	
151.00	P.D.I.	
151.01	P.A.S.	40.000
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	
160	<i>Cuotas sociales</i>	
160.00	Seguridad Social	6.919.432
160.01	MUFACE	
162	<i>Prestaciones y gastos sociales del personal</i>	
162.00	Prestaciones	782.000
162.01	Formación y perfeccionam. del personal	42.389
162.02	Economatos y comedores	
162.03	Transportes del personal	

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	162.04 Fondos de pensiones	
	162.05 Acción Social	976.841
	162.06 Seguros	71.800
	162.99 Otros	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	228.555
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
602.00	Edificios y otras construcciones	94.777
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
603.00	Maquinaria	
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
604	<i>Elementos de transporte</i>	
604.00	Elementos de transporte	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
605.00	Mobiliario y enseres	47.389
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
606.00	Sistemas para procesos de información	39.000
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	47.389
608.99	Otros	
62	PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>	
649.00	Personal	
649.01	Material inventariable	
649.02	Material fungible	
649.03	Dietas y locomoción	
649.99	Otros	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
662.00	Edificios y otras construcciones	
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
663.00	Maquinaria	
663.01	Instalaciones	
663.02	Utillaje	
664	<i>Elementos de transporte</i>	
664.00	Elementos de transporte	
665	<i>Mobiliario y enseres</i>	
665.00	Mobiliario y enseres	
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
666.00	Sistemas para procesos de información	
667	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
667.00	Bienes destinados al uso general	
668	<i>Otro inmovilizado material</i>	
668.99	Otros	
7	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F INES DE LUCRO	
785	<i>A otras Instituciones sin fines de lucro</i>	
785.00	A fundaciones universitarias	
785.01	A otras fundaciones	
785.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	
TOTAL Cap. 1 + Cap. 6 + Cap. 7		77.418.160

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.451.958
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	27.986
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	124.440
213.01	Instalaciones	19.451
213.02	Utillaje	
214	<i>Elementos de transporte</i>	
214.00	Elementos de transporte	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
215.00	Mobiliario y enseres	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>	
216.00	Sistemas para procesos de la información	
219	<i>Otro inmovilizado material</i>	
219.00	Otro inmovilizado material	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	111.673
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.809
220.02	Material informático no inventariable	
221	<i>Suministros</i>	
221.00	Energía eléctrica	1.600.000
221.01	Agua	176.554
221.02	Gas	247.013
221.03	Combustible	76.129
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.000
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.10	Material para rep.edif. y otras construcciones	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	778.281
222.01	Postales	
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.99	Otras	
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	118.450
224.01	Elementos de transporte	10.500
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	117.100
225	<i>Tributos</i>	
225.00	Estatales	
225.01	Locales	
225.02	Autonómicos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	161.256
226.02	Información, divulgación y publicidad	300.000
226.03	Jurídicos, contenciosos	
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
226.08	Premios, concursos y certámenes	
226.09	Actividades culturales	
226.10	Actividades deportivas	
226.11	Gastos de asesoramiento	

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	226.15 Gastos diversos en el Exterior	
	226.99 Otros	252.682
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00 Limpieza y aseo	1.495.519
	227.01 Seguridad	583.613
	227.02 Valoraciones y peritajes	
	227.03 Postales o similares	
	227.04 Custodia, depósito y almacenaje	
	227.05 Procesos electorales	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	80.603
	227.07 Edición de publicaciones	
	227.08 Jardinería	76.123
	227.99 Otros	53.722
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
	230.00 Funcionamiento Ordinario	14.578
	230.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
	230.02 Tribunales de Cuerpos Docentes	
	230.03 Tribunales de Tesis	
	230.04 Alumnos Visitantes	
	230.05 Pruebas de Acceso a la Universidad	
231	Locomoción	
	231.00 Funcionamiento Ordinario	15.476
	231.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes	
	231.03 Tribunales de Tesis	
	231.04 Alumnos Visitantes	
	231.05 Pruebas de Acceso a la Universidad	
233	Otras indemnizaciones	
	233.01 Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.	
	233.02 Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.	
	233.03 Asistencias de Tribunales de Tesis	
	233.04 Alumnos Visitantes	
	233.05 Pruebas de Acceso a la Universidad	
3	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.340.000
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
310	Intereses	
	310.00 A corto plazo	
	310.01 A largo plazo	1.330.000
311	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.	
	311.00 Gtos. Emis. Modif. y cancelac.	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	
349	Otros gastos financieros	
	349.00 Gastos y comisiones bancarias	7.000
	349.01 Otras diferencias negativas de cambio	
	349.02 Gastos financieros contratos de leasing	
	349.09 Otros gastos financieros	3.000
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos	
	440.00 A Sociedades Mercantiles	785.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
484	Convenios con otras Instituciones	
	484.00 Prácticum Ciencias de la Educación	
	484.01 Convenios con entes públicos	30.000
	484.02 Convenios con entes privados	55.000
	484.99 Otros convenios	
TOTAL Cap.2 + Cap. 3 + Cap.4		8.661.958

C.2. RECTORADO U. G. 150000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
204	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
214	<i>Elementos de transporte</i>	
214.00	Elementos de transporte	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
215.00	Mobiliario y enseres	2.477
216	<i>Equipos para procesos de la información</i>	
216.00	Equipos para procesos de la información	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	754
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	228
220.02	Material informático no inventariable	2.492
221	<i>Suministros</i>	
221.03	Combustible	2.492
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.99	Otros suministros	2.492
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	49.725
222.01	Postales	2.492
222.99	Otras	2.492
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	2.492
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	509
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	37.225
226.02	Información, divulgación y publicidad	2.492
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.492
226.99	Otros	
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.03	Postales o similares	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.99	Otros	2.492
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	26.757
231	<i>Locomoción</i>	
231.00	Funcionamiento ordinario	30.916
233	<i>Otras indemnizaciones</i>	
233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.	
233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Docentes	
233.03	Asistencias a Tribunales de Tesis	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
602.00	Edificios y otras construcciones	

C.2. RECTORADO U. G. 150000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
	603.00 Maquinaria	
	603.01 Instalaciones	
	603.02 Utillaje	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
	605.00 Mobiliario y enseres	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
	606.00 Sistemas para procesos de información	4.439
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
	607.00 Bienes destinados al uso general	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	
	608.99 Otros	
TOTAL		175.458

C.3. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y CULTURA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Estudiantes 174000	Promoción UCO 617200	Servicio de Publicac. 167000	Deportes UCO 698600 (nueva)
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>				
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	7.272			
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>				
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	7.272			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
213.00	Maquinaria				
213.01	Instalaciones	18.310			
213.02	Utillaje				
215	<i>Mobiliario y enseres</i>				
215.00	Mobiliario y enseres			567	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	<i>Material de oficina</i>				
220.00	Ordinario no inventariable	387	5.709	4.393	7.553
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		12.000		
220.02	Material informático no inventariable			1.887	2.831
221	<i>Suministros</i>				
221.04	Vestuario			188	
221.08	Sum.material deportivo y cultural		25.000		7.077
221.99	Otros suministros	7.272			15.094
222	<i>Comunicaciones</i>				
222.00	Telefónicas	1.597	2.856	2.070	1.891
222.01	Postales			730	940
223	<i>Transportes</i>				
223.00	Transportes			188	23.586
226	<i>Gastos diversos</i>				
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	11.525	5.709		9.432
226.02	Información, divulgación y publicidad	7.272	18.753	2.834	5.186
226.06	Reuniones, conferencias y cursos			1.885	
226.10	Actividades deportivas				
226.99	Otros	31.965	2.852	11.505	14.154
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>				
227.00	Limpieza y aseo				4.710
227.01	Seguridad	2.070			
227.03	Postales o similares			1.887	
227.06	Estudios y trabajos técnicos			7.550	9.432
227.07	Edición y publicaciones			121.724	
227.99	Otros	7.272			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
230	<i>Dietas</i>				
230.00	Funcionamiento ordinario	2.657	6.059	1.887	7.553
231	<i>Locomoción</i>				
231.00	Funcionamiento ordinario	773	5.986	1.887	3.793
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				
440	<i>A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos</i>				
440.00	A Sociedades Mercantiles	452.049			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>				
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo				
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	10.866			
480.04	Becas propias para prácticas en empresas				
480.05	Ayudas a deportistas				
480.07	Becas y ayudas Socioculturales	55.987			
480.11	Becas Servicio de Alojamiento				
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
481	<i>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</i>				
481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.				
481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa				
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	85.034			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes				
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
603.00	Maquinaria	1.147			
603.01	Instalaciones	13.321			
603.02	Utillaje	1.821			
605	<i>Mobiliario y enseres</i>				
605.00	Mobiliario y enseres	1.110		4.717	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>				
606.00	Sistemas para procesos de información	1.684		3.774	

C.3. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y CULTURA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Estudiantes 174000	Promoción UCO 617200	Servicio de Publicac. 167000	Deportes UCO 698600 (nueva)
608	Otro inmovilizado material				
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos				
	608.99 Otros				
TOTAL		728.663	84.924	169.673	113.232

C.4. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y CULTURA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Cultura 158000	Gran Teatro 629900	Convenios Cátedras y Aulas 617300	Club Dptvo. Deporte Federado (Nueva)
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
214	<i>Elementos de transporte</i>				
214.00	Elementos de transporte				
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>				
216.00	Sistemas para procesos de la información				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	<i>Material de oficina</i>				
220.00	Ordinario no inventariable				
220.01	Prensa, revistas, libros y publicaciones				
220.02	Material informático no inventariable				
221	<i>Suministros</i>				
221.03	Combustible				
221.12	Sum.mat.electrónico,eléctrico,comun.				
221.99	Otros suministros				
222	<i>Comunicaciones</i>				
222.00	Telefónicas	1.975			
223	<i>Transportes</i>				
223.00	Transportes	987			
224	<i>Primas de seguros</i>				
224.00	Edificios y otras construcciones				
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos				
226	<i>Gastos diversos</i>				
226.01	Atenc. protocolarias y representativas	1.975			
226.02	Información, divulgación y publicidad	26.333			
226.15	Gastos diversos en el Exterior				
226.99	Otros	13.165		39.631	80.206
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>				
227.06	Estudios y trabajos técnicos				
227.99	Otros				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
230	<i>Dietas</i>				
230.00	Funcionamiento ordinario	3.291			
231	<i>Locomoción</i>				
231.00	Funcionamiento ordinario				
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>				
480.00	Becas y ayudas a estudiant. 1° y 2° ciclo				
480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3° ciclo				
480.02	Becas para intercambio de estudiantes				
480.07	Becas y ayudas socioculturales	10.000			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
482	<i>Becas y Ayudas Propias de la Universidad</i>				
482.06	Becas y Ayud.Colb. Relac. Intern.				
482.99	Otras becas y ayudas propias	90.000			
484	<i>Convenios con otras instituciones</i>				
484.01	Convenios con entes públicos	50.000		93.416	
484.02	Convenios con entes privados	37.000			
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
603.00	Maquinaria				
603.01	Instalaciones				
603.02	Utillaje				
605	<i>Mobiliario y enseres</i>				
605.00	Mobiliario y enseres				
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>				
606.00	Sistemas para procesos de información	533			
608	<i>Otro inmovilizado material</i>				

C.4. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y CULTURA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Cultura 158000	Gran Teatro 629900	Convenios Cátedras y Aulas 617300	Club Dptvo. Deporte Federado (Nueva)
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos				
	608.99 Otros	1.086			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial				
	649.00 Personal	23.893			
	649.01 Material inventariable				
	649.02 Material fungible				
	649.03 Dietas y locomoción				
	649.99 Otros				
TOTAL		260.238	93.416	39.631	80.206

C.5. VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Programa Propio Coop. Intern. 666000	Materiales Proyección y Difusión 186000	Programas de Intercambio 684600
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable		4.932	
220.01	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones			
220.02	Mat. informático no inventariable			
221	Suministros			
221.08	Sum. mat. deportivo y cultural			
221.11	Sum. de rep. de maq., ut. y e. transp.			
221.99	Otros suministros			
222	Comunicaciones			
222.00	Telefónicas			
222.01	Postales			
226	Gastos diversos			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		6.606	
226.02	Información, divulgación y publicidad			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos			
226.99	Otros		38.462	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
227.06	Estudios y trabajos técnicos			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Dietas			
230.00	Funcionamiento ordinario			
231	Locomoción			
231.00	Funcionamiento ordinario			
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			
480.02	Becas para intercambio de estudiantes			98.670
480.99	Otras Becas y ayudas propias a estudiantes			
482	Becas y ayudas propias de la Universidad			
482.06	Becas y ayudas col. Relac. Internacionales	107.500		
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
603.00	Maquinaria			
603.01	Instalaciones			
603.02	Utillaje			
TOTAL		107.500	50.000	98.670

C.6. VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Programa Sócrates/Erasmus 630500	Oficina Rel. Internacionales 665900	Acciones de solidaridad y ciudadanía (nueva)
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable		294	
220.01	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones			
220.02	Mat. informático no inventariable			
221	Suministros			
221.08	Sum. mat. deportivo y cultural			
221.11	Sum. de rep. de maq., ut. y e. transp.			
221.99	Otros suministros			
222	Comunicaciones			
222.00	Telefónicas		5.296	
222.01	Postales			
224	Primas de seguros			
224.00	Edificios y otras construcciones			
224.01	Elementos de transporte			
224.02	Seguros de mobiliario y enseres			
224.09	Otros riesgos	25.000		845
226	Gastos diversos			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas			6.654
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.500		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos			
226.99	Otros	2.000	5.560	18.000
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
227.06	Estudios y trabajos técnicos			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Dietas			
230.00	Funcionamiento ordinario		2.581	
231	Locomoción			
231.00	Funcionamiento ordinario		4.212	
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			
480.00	Becas y ayudas a estudiant. 1º y 2º ciclo	14.600		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	305.000		
480.99	Otras Becas y ayudas propias a estudiantes			
482	Becas y ayudas propias de la Universidad			
482.06	Becas y ayudas col. Relac. Internacionales			
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
603.00	Maquinaria	1.500		
603.01	Instalaciones			
603.02	Utillaje			
605	Mobiliario y enseres			
605.00	Mobiliario y enseres	1.500		
606	Sistemas para procesos de información			
606.00	Sistemas para procesos de información		2.609	
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial			
649.00	Personal		23.093	
TOTAL		351.100	51.144	18.000

C.7. VICERRECTORADO DE GESTIÓN, PRESUPUESTOS Y SOCIEDADES

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Protección Ambiental 178000	Seguridad e Higiene 656100	Recursos para docen. 668200	Acciones Interuniv. 690000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>				
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	527			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>				
212.00	Edificios y otras construcciones		74		
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
213.00	Maquinaria	2.901	74		205
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>				
216.00	Sistemas para procesos de la información				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	<i>Material de oficina</i>				
220.00	Ordinario no inventariable	527			
220.02	Material informático no inventariable	396			
221	<i>Suministros</i>				
221.03	Combustible	211			
221.04	Vestuario				
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	4.191	318		
221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros		1.599		
222	<i>Comunicaciones</i>				
222.00	Telefónicas	1.319			335
222.01	Postales	53			
222.03	Telex y telefax				
222.99	Otras				
223	<i>Transportes</i>				
223.00	Transportes				
224	<i>Primas de seguros</i>				
224.00	Edificios y otras construcciones	527			
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos				
225	<i>Tributos</i>				
225.00	Estatales	2.241			
225.01	Locales				
226	<i>Gastos diversos</i>				
226.01	Atenciones protocolarias y representativas				6.324
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				
226.99	Otros				18.179
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>				
227.00	Limpieza y aseo	16.349			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.110	85.360		
227.99	Otros				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
230	<i>Dietas</i>				
230.00	Funcionamiento ordinario	791	115		11.160
231	<i>Locomoción</i>				
231.00	Funcionamiento ordinario	791	244		837
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
482	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>				
482.06	Becas y ayudas colab. Relac. Internacionales				20.000
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
603.00	Maquinaria		1.763		
603.01	Instalaciones		1.763		
603.02	Utillaje				
604	<i>Elementos de transporte</i>				
604.00	Elementos de transporte				
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>				
606.00	Sistemas para procesos de información		645		4.729
608	<i>Otro inmovilizado material</i>				
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		171		
608.99	Otros	12.844			4.729
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
619	<i>Planes actuación en inversión de carácter inmaterial</i>				
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo			398.473	
619.01	Propiedad Industrial				

C.7. VICERRECTORADO DE GESTIÓN, PRESUPUESTOS Y SOCIEDADES

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Protección Ambiental 178000	Seguridad e Higiene 656100	Recursos para docen. 668200	Acciones Interuniv. 690000
	619.02 Aplicaciones Informáticas				
	619.03 Propiedad Intelectual				
	619.04 Derechos sobre bienes en régimen de arrend. Financiero				
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial				
	649.00 Personal	30.800	9.000		
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
	663.00 Maquinaria	17.782	2.670		
668	Otro inmovilizado material				
	668.99 Otros				
TOTAL		94,360	103,796	398,473	66,498

C.8. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMPUS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Mant. Traslado Centros 668700	RAM 664000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material		
209	<i>Cánones</i>		
209.00	Cánones		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
212.00	Edificios y otras construcciones	1.800	
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
213.00	Maquinaria	1.800	
213.01	Instalaciones	1.800	
213.02	Utillaje		
215	<i>Mobiliario y enseres</i>		
215.00	Mobiliario y enseres		
216	<i>Sistemas para proceso de información</i>		
216.00	Sistemas para proceso de información		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	<i>Material de oficina</i>		
220.00	Ordinario no inventariable		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
220.02	Material informático no inventariable		
221	<i>Suministros</i>		
221.05	Productos alimenticios		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		
221.08	Sum. material deportivo y cultural		
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.		
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
221.99	Otros suministros		
222	<i>Comunicaciones</i>		
222.00	Telefónicas	500	
222.01	Postales		
222.99	Otras		
223	<i>Transportes</i>		
223.00	Transportes		
224	<i>Primas de seguros</i>		
224.00	Edificios y otras construcciones		
224.01	Elementos de transporte		
224.02	Seguros de mobiliario y enseres		
224.09	Otros riesgos		
226	<i>Gastos diversos</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		
226.02	Información, divulgación y publicidad		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		
226.15	Gastos diversos en el Exterior		
226.99	Otros		
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		
227.00	Limpieza y aseo		
227.01	Seguridad		
227.03	Postales o similares		
227.06	Estudios y trabajos técnicos		
227.99	Otros		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
230	<i>Dietas</i>		
230.00	Funcionamiento ordinario		
231	<i>Locomoción</i>		
231.00	Funcionamiento ordinario		
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
602.00	Edificios y otras construcciones		101.163
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
603.00	Maquinaria	3.000	8.849
603.01	Instalaciones		9.853
603.02	Utillaje		
605	<i>Mobiliario y enseres</i>		
605.00	Mobiliario y enseres	3.000	8.897

C.8. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y CAMPUS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Mant. Traslado Centros 668700	RAM 664000
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>		
	606.00 Sistemas para procesos de información		
608	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos		
	608.99 Otros	3.000	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL.Y ASOC. F.O.S.		
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
	662.00 Edificios y otras construcciones		349.550
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
	663.00 Maquinaria		
	663.01 Instalaciones		
	663.02 Utillaje		
665	<i>Mobiliario y enseres</i>		
	665.00 Mobiliario y enseres		
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>		
	666.00 Sistemas para procesos de información		
668	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	668.99 Otros		
TOTAL		14.900	478.312

C.9. VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y CAL. U.G. 655900

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
204	Arrendamiento de elementos de transporte	
	204.00 Arrendamiento de elementos de transporte	
206	Arrendamiento sistemas para procesos de información	
	206.00 Arrendam. de sistemas procesos información	837
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
216	Sistemas para procesos de la información	
	216.00 Sistemas para procesos de la información	2.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
	220.00 Ordinario no inventariable	10.373
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.306
	220.02 Material informático no inventariable	5.672
221	Suministros	
	221.03 Combustible	
	221.05 Productos alimenticios	
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	
	221.08 Sum. material deportivo y cultural	
	221.11 Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.	
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
	221.99 Otros suministros	826
222	Comunicaciones	
	222.00 Telefónica	234
	222.01 Postales	826
223	Transportes	
	223.00 Transportes	826
226	Gastos diversos	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	2.390
	226.02 Información, divulgación y publicidad	
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos	24.018
	226.99 Otros	18.982
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	11.704
	227.07 Edición de publicaciones	5.672
	227.99 Otros	826
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
	230.00 Funcionamiento ordinario	681
231	Locomoción	
	231.00 Funcionamiento ordinario	804
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
	603.00 Maquinaria	5.036
	603.01 Instalaciones	
	603.02 Utillaje	1.117
605	Mobiliario y enseres	
	605.00 Mobiliario y enseres	
606	Sistemas para procesos de información	
	606.00 Sistemas para procesos de información	7.001
608	Otro inmovilizado material	
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	1.228
	608.99 Otros	
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
619	Planes actuación en inversión de carácter inmaterial	
	619.00 Gastos de Investigación y Desarrollo	72.100

C.9. VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y CAL. U.G. 655900

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	619.01 Propiedad Industrial	
	619.02 Aplicaciones Informáticas	
	619.03 Propiedad Intelectual	
64	619.04 Derechos sobre bienes en régimen de arrend. Financiero	
	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
649	<i>Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial</i>	
	649.00 Personal	12.360
TOTAL		196.119

C.10. CAMPUS DE RABANALES U. G. 199400

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
203	<i>Arrendamiento de maquinaria, instal. y utillaje</i>	
203.00	Maquinaria	
203.01	Instalaciones	
203.02	Utillaje	
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	
209	<i>Cánones</i>	
209.00	Cánones	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	935.366
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	185.000
213.01	Instalaciones	219.505
213.02	Utillaje	
214	<i>Elementos de transporte</i>	
214.00	Elementos de transporte	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
215.00	Mobiliario y enseres	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>	
216.00	Sistemas para procesos de la información	
219	<i>Otro inmovilizado material</i>	
219.00	Otro inmovilizado material	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	30.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
221	<i>Suministros</i>	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	60.075
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	21.947
222.99	Otras	60.075
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	24.991
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
225	<i>Tributos</i>	
225.01	Locales	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
226.99	Otros	
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.00	Limpieza y aseo	
227.03	Postales o similares	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.08	Jardinería	
227.99	Otros	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
602.00	Edificios y otras construcciones	65.041

C.10. CAMPUS DE RABANALES U. G. 199400

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
603.00	Maquinaria	
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
605.00	Mobiliario y enseres	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
606.00	Sistemas para procesos de información	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
608.99	Otros	
TOTAL		1.602.000

C.11. REPRESENTACIONES SINDICALES

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	4.392
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	1.168
221	<i>Suministros</i>	
221.03	Combustible	
221.99	Otros suministros	1.168
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	3.481
222.01	Postales	
222.99	Otras	1.168
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.99	Otros	3.928
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	909
231	<i>Locomoción</i>	
231.00	Funcionamiento ordinario	1.063
TOTAL		17.277

C.12. ACCIONES EXTRAORDINARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Acciones Extraordinarias 7777777
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	
202	<i>Arrendamiento de edificios, construcciones y otros</i>	
	202.00 Arrendamiento de edificios, construcciones y otros	22.276
21	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV.	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
	212.00 Edificios y otras construcciones	39.038
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
	213.00 Maquinaria	39.262
	213.01 Instalaciones	
	213.02 Utillaje	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
	220.00 Ordinario no inventariable	50.213
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.771
	220.02 Material informático no inventariable	30.918
221	<i>Suministros</i>	
	221.00 Energía Eléctrica	
	221.01 Agua	
	221.03 Combustible	
	221.99 Otros suministros	
222	<i>Comunicaciones</i>	
	222.00 Telefónicas	92.306
	222.01 Postales	30.918
	222.99 Otras	30.918
223	<i>Transportes</i>	
	223.00 Transportes	30.918
224	<i>Primas de seguros</i>	
	224.00 Edificios y otras construcciones	24.734
	224.01 Elementos de transporte	
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09 Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	36.431
	226.02 Información, divulgación y publicidad	30.918
	226.99 Otros	31.135
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y prof.</i>	
	227.99 Otros	179.173
23	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
	230.00 Funcionamiento ordinario	32.855
231	<i>Locomoción</i>	
	231.00 Funcionamiento ordinario	31.216
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
	608.99 Otros	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
668	<i>Otro inmovilizado material</i>	
	668.99 Otros	
TOTAL		745.000

C.13. CENTROS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.722
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	2.991
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	12.509
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	47.500
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	95.180
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	29.642
220.02	Material informático no inventariable	21.302
220.03	Préstamos interbibliotecarios	
220.99	Otro material	
221	<i>Suministros</i>	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	1.904
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	67.533
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	118.749
222.01	Postales	4.623
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	12.328
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	12.419
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	101.393
226.02	Información, divulgación y publicidad	3.173
226.03	Jurídicos, contenciosos	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	11.422
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
226.10	Actividades deportivas	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	
226.99	Otros	27.146
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.00	Limpieza y aseo	
227.01	Seguridad	
227.02	Valoraciones y peritajes	
227.03	Postales o similares	
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
227.05	Procesos electorales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.863
227.07	Edición de publicaciones	16.317
227.99	Otros	52.032
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	36.712
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
230.03	Tribunales de Tesis	
231	<i>Locomoción</i>	
231.00	Funcionamiento ordinario	49.041
231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	

C.13. CENTROS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
231.03	Tribunales de Tesis	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
602.00	Edificios y otras construcciones	22.934
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
603.00	Maquinaria	22.662
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
604	<i>Elementos de transporte</i>	
604.00	Elementos de transporte	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
605.00	Mobiliario y enseres	22.662
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
606.00	Sistemas para procesos de información	22.662
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	22.662
608.99	Otros	22.662
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
662.00	Edificios y otras construcciones	5.711
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
663.00	Maquinaria	5.711
663.01	Instalaciones	
663.02	Utillaje	
664	<i>Elementos de transporte</i>	
664.00	Elementos de transporte	
665	<i>Mobiliario y enseres</i>	
665.00	Mobiliario y enseres	5.711
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
666.00	Sistemas para procesos de información	5.711
667	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
667.00	Bienes destinados al uso general	
668	<i>Otro inmovilizado material</i>	
668.99	Otros	5.891
TOTAL		906.480

Nota: La E.U.T. Minera recibirá, además de la cantidad que se le asigna en aplicación de la fórmula, 6.611,13 euros en concepto de lejanía. Esta cantidad se detraerá de la Unidad de Gasto 199000 Universidad.

C.14. DEPARTAMENTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	52.895
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
213.00	Maquinaria	52.895
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
216	Sistemas para procesos de la información	
216.00	Sistemas para procesos de la información	52.656
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	155.575
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	54.332
220.02	Material informático no inventariable	62.469
220.03	Préstamos interbibliotecarios	
220.99	Otro material	
221	Suministros	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	27.046
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	10.000
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	30.000
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	70.000
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	70.000
221.99	Otros suministros	50.519
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	241.739
222.01	Postales	36.381
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	Transportes	
223.00	Transportes	19.626
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	32.790
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	56.486
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.436
226.03	Jurídicos, contenciosos	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	125.849
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
226.10	Actividades deportivas	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	
226.99	Otros	67.992
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00	Limpieza y aseo	
227.01	Seguridad	
227.02	Valoraciones y peritajes	
227.03	Postales o similares	
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
227.05	Procesos electorales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	55.050
227.07	Edición de publicaciones	31.115
227.99	Otros	193.870
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	96.935
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
230.03	Tribunales de Tesis	
231	Locomoción	

C.14. DEPARTAMENTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	231.00 Funcionamiento ordinario	117.519
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes	
	231.03 Tribunales de Tesis	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	Edificios y otras construcciones	
602.00	Edificios y otras construcciones	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
603.00	Maquinaria	71.804
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
604	Elementos de transporte	
604.00	Elementos de transporte	71.804
605	Mobiliario y enseres	
605.00	Mobiliario y enseres	71.804
606	Sistemas para procesos de información	
606.00	Sistemas para procesos de información	136.906
607	Bienes destinados al uso general	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	Otro inmovilizado material	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	71.804
608.99	Otros	71.804
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	Edificios y otras construcciones	
662.00	Edificios y otras construcciones	
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
663.00	Maquinaria	33.030
663.01	Instalaciones	
663.02	Utillaje	
664	Elementos de transporte	
664.00	Elementos de transporte	
665	Mobiliario y enseres	
665.00	Mobiliario y enseres	33.030
666	Sistemas para procesos de información	
666.00	Sistemas para procesos de información	33.030
667	Bienes destinados al uso general	
667.00	Bienes destinados al uso general	
668	Otro inmovilizado material	
668.99	Otros	33.268
TOTAL		2.393.459

C.15. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Amortización de Préstamos
9	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
913	<i>A largo plazo de Entes del Sector Privado</i>	
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.416.911
TOTAL		3.416.911

C.16. OTRAS UNIDADES DE GASTO PROGRAMA 422-D

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.007.632
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	Edificios y otras construcciones	
212.00	Edificios y otras construcciones	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
213.00	Maquinaria	
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
215	Mobiliario y enseres	
215.00	Mobiliario y enseres	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	235.380
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
220.99	Otro material	
221	Suministros	
221.00	Energía eléctrica	
221.01	Agua	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	235.380
222.01	Postales	
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	Transportes	
223.00	Transportes	78.460
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
226.02	Información, divulgación y publicidad	
226.03	Jurídicos, contenciosos	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	217.032
226.10	Actividades deportivas	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	
226.99	Otros	235.380
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00	Limpieza y aseo	
227.01	Seguridad	
227.02	Valoraciones y peritajes	
227.03	Postales o similares	
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
227.05	Procesos electorales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.000
227.07	Edición de publicaciones	
227.99	Otros	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	

C.16. OTRAS UNIDADES DE GASTO PROGRAMA 422-D

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
231	230.00 Funcionamiento ordinario Locomoción	
	231.00 Funcionamiento ordinario	
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	
	480.02 Becas para intercambio de estudiantes	430.000
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	
	481.02 Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	6.948.336
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	Edificios y otras construcciones	
	602.00 Edificios y otras construcciones	5.323.336
606	Sistemas para procesos de información	
	606.00 Sistemas para procesos de información	50.000
608	Otro inmovilizado material	
	608.99 Otros	
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
642	Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)	
	642.00 Personal	696.464
	642.01 Material inventariable	51.503
	642.02 Material fungible	102.690
	642.03 Dietas y locomoción	213.413
	642.99 Otros	510.930
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	Edificios y otras construcciones	
	662.00 Edificios y otras construcciones	
TOTAL		8.385.968

DETALLE EXPLICATIVO DEL PTO. DE GASTOS DE OTRAS UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 422D

Aplicaciones		Importe	Nota explicativa
Gastos	Ingresos		
2	323.01	50.000	Varias unidades gasto
2	324.06	7.100	Servicio Ploter
2	400.00	175.000	Varias unidades gasto
2	410.00	175.000	Varias unidades gasto
2	441.00	12.000	Varias unidades gasto
2	451.00	55.000	U.G. 161000 Cap. II
2	451.10	53.000	Varias unidades gasto
2	Recursos propios	217.032	U.G. 642600 Selectividad
2	Recursos propios	6.000	U.G. Vic. Comunicación y Coordinación
2	460.00	95.000	Varias unidades gasto
2	481.00	41.000	U.G. 414000 Cap. II
2	481.02	1.500	U.G. 174000 Cap. II
2	481.99	98.000	Varias unidades gasto
2	495.99	22.000	Varias unidades gasto
480.02	400.01	430.000	630500 y 685400 422D 480.02
606.00	Recursos propios	50.000	U.G. Secretaría General
642	323.00	1.575.000	Varias unidades gasto
		3.062.632	Suma parcial
602.00	750.01	4.823.336	Plan Plurianual de Invers.
602.00	750.09	250.000	Torre Facultad Medicina
602.00	779.01	250.000	Varias u.g. (control calidad)
		8.385.968	Suma total

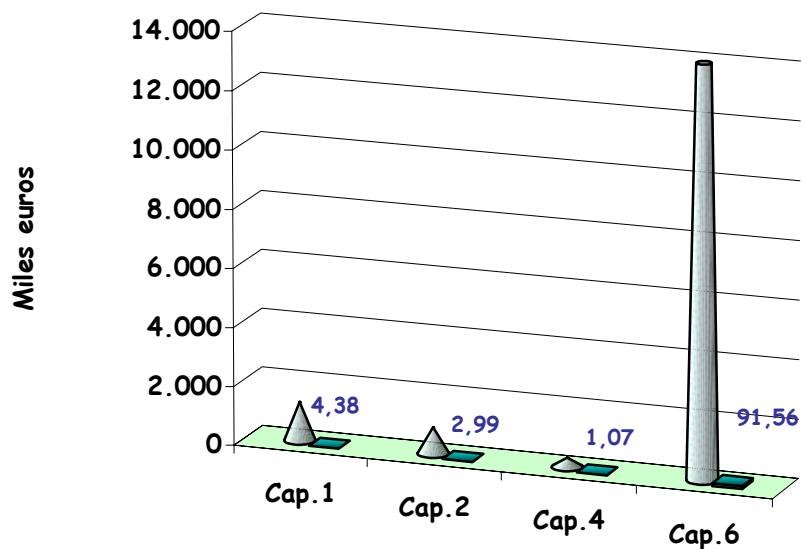
2.3.2.5. PROGRAMA 541A

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 24 se resume el **presupuesto de gastos del programa 541-A** (Investigación) para el ejercicio 2007.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 541-A	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	1.307,47	4,38
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	894,60	2,99
Capítulo 4. Transferencias corrientes	320,37	1,07
Capítulo 6. Inversiones reales	27.361,23	91,56
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	29.883,67	100

Tabla 24



En la tabla 25 se comparan los **presupuestos de gastos de 2006 y 2007 del programa 541-A** (Investigación).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2006	% 2006	Presupuesto 2007	% 2007	% Δ 07/06
Capítulo 1. Gastos de personal	973,70	6,04	1.307,47	4,38	34,28
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	712,27	4,42	894,60	2,99	25,60
Capítulo 4. Transferencias corrientes	360,32	2,24	320,37	1,07	-11,09
Capítulo 6. Inversiones reales	14.069,43	87,30	27.361,23	91,56	94,47
TOTAL GASTOS Programa 541-A	16.115,72	100	29.883,67	100	85,43

Tabla 25



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				1.307.465
12	FUNCIONARIOS			475.946	
120	Retribuciones básicas		215.650		
120.01	Personal de Administración y Servicios	185.703			
120.05	Trienios Personal	29.947			
121	Retribuciones complementarias		260.296		
121.01	Complemento destino PAS	87.235			
121.02	Complemento específico PDI	62.618			
121.03	Complemento específico PAS	110.443			
13	LABORALES			517.099	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		328.480		
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	328.480			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		188.619		
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	188.619			
132	Retribuciones en especie personal laboral				
132.03	Vestuario				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			15.879	
150	Productividad		15.879		
150.03	Productividad del PAS	15.879			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			298.541	
160	Cuotas sociales		298.541		
160.00	Seguridad Social	298.541			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				894.603
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			147.385	
212	Edificios y otras construcciones		250		
212.00	Edificios y otras construcciones	250			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		23.700		
213.00	Maquinaria	23.700			
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
215	Mobiliario y enseres				
215.00	Mobiliario y enseres				
216	Equipos para procesos de la información		123.435		
216.00	Equipos para procesos de la información	123.435			
219	Otro inmovilizado material				
219.00	Otro inmovilizado material				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			735.764	
220	Material de oficina		41.371		
220.00	Ordinario no inventariable	23.444			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.674			
220.02	Material informático no inventariable	6.952			
220.03	Préstamos interbibliotecarios	7.301			
220.15	Material de oficina en el Exterior				
221	Suministros		149.505		
221.03	Combustible				
221.04	Vestuario	692			
221.05	Productos alimenticios	21.038			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	20.102			
221.08	Sum.material deportivo y cultural				
221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.15	Suministros en el Exterior				
221.99	Otros suministros	107.673			
222	Comunicaciones		22.292		
222.00	Telefónicas	19.626			
222.01	Postales	2.666			
222.03	Telex y telefax				
222.99	Otras				
223	Transportes		1.773		
223.00	Transportes	1.773			
224	Primas de seguros		7.207		
224.00	Edificios y otras construcciones				
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos	7.207			
225	Tributos		61.737		

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	225.00	Estatales	61.737		
226	Gastos diversos			320.779	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.775		
	226.02	Información, divulgación y publicidad	4.889		
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.137		
	226.15	Gastos diversos en el Exterior			
	226.99	Otros	306.978		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			131.100	
	227.00	Limpieza y aseo	492		
	227.01	Seguridad	32.668		
	227.03	Postales o similares	4.096		
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	91.401		
	227.07	Edición de publicaciones			
	227.99	Otros	2.443		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				11.454
230	Dietas			5.961	
	230.00	Funcionamiento ordinario	5.961		
231	Locomoción			5.493	
	231.00	Funcionamiento ordinario	5.493		
233	Otras indemnizaciones				
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.			
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.			
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				320.371
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			320.371	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			70.595	
	480.00	Becas y ayudas propias a estudiantes 1º y 2º ciclo			
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo			
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas			
	480.10	Becas y ayudas para la investigación	70.595		
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes			
482	Becas y ayudas propias de la Universidad			249.776	
	482.00	Becas y ayudas Investigación	6.019		
	482.02	Becas y ayudas colaboración Informática	80.177		
	482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	86.010		
	482.99	Otras becas y ayudas propias	77.570		
6	INVERSIONES REALES				27.361.234
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL Y ASOC. F.O.S.			621.777	
602	Edificios y otras construcciones				
	602.00	Edificios y otras construcciones			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			55.044	
	603.00	Maquinaria	45.869		
	603.01	Instalaciones	9.175		
	603.02	Utillaje			
604	Elementos de transporte				
	604.00	Elementos de transporte			
605	Mobiliario y enseres			4.578	
	605.00	Mobiliario y enseres	4.578		
606	Sistemas para procesos de información			159.009	
	606.00	Sistemas para procesos de información	159.009		
607	Bienes destinados al uso general				
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608	Otro inmovilizado material			403.146	
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	403.146		
	608.99	Otros			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				26.705.869
640	Proyectos de investigación			8.105.861	
	640.00	Personal	2.482.015		
	640.01	Material inventariable	1.510.932		
	640.02	Material fungible	2.208.037		
	640.03	Dietas y locomoción	778.973		
	640.99	Otros	1.125.904		
641	Grupos de investigación			8.592.455	
	641.00	Personal	1.799.260		
	641.01	Material inventariable	3.619.142		
	641.02	Material fungible	1.770.905		
	641.03	Dietas y locomoción	604.909		
	641.99	Otros	798.239		
642	Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)			4.725.000	
	642.00	Personal	2.089.395		
	642.01	Material inventariable	154.507		

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	642.02	Material fungible	308.070		
	642.03	Dietas y locomoción	640.238		
	642.99	Otros	1.532.790		
643		Contratos y convenios con la U.E.		2.039.387	
	643.00	Personal	793.118		
	643.01	Material inventariable	159.888		
	643.02	Material fungible	508.827		
	643.03	Dietas y locomoción	129.909		
	643.99	Otros	447.645		
644		Ayudas a la investigación		1.096.894	
	644.00	Programa propio	1.096.894		
	644.99	Otros			
649		Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		2.146.272	
	649.00	Personal	2.131.272		
	649.01	Material inventariable			
	649.02	Material fungible			
	649.03	Dietas y locomoción			
	649.99	Otros	15.000		
66		INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			33.588
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		439	
	663.00	Maquinaria	439		
666		Sistemas para procesos de información		33.149	
	666.00	Sistemas para procesos de información	33.149		
668		Otro inmovilizado material			
	668.99	Otros			
TOTAL			29.883.673	29.883.673	29.883.673

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

C.1. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA U. G. 159000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
1	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	
12	FUNCIONARIOS	
120	Retribuciones básicas	
120.01	Personal de Administración y Servicios	185.703
120.05	Trienios Personal	29.947
121	Retribuciones complementarias	
121.01	Complemento destino PAS	87.235
121.02	Complemento específico PDI	62.618
121.03	Complemento específico PAS	110.443
13	LABORALES	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo	
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.	
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	328.480
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo	
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.	
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	188.619
132	Retribuciones en especie personal laboral	
132.03	Vestuario	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
150	Productividad	
150.03	Productividad del PAS	15.879
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	
160	Cuotas sociales	
160.00	Seguridad Social	298.541
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	6.821
220.02	Material informático no inventariable	
221	Suministros	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.99	Otros suministros	1.023
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	1.535
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	5.968
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.410
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.705
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.99	Otros	585
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00	Limpieza y aseo	
227.01	Seguridad	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.07	Edición de publicaciones	
227.99	Otros	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	1.705
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento ordinario	1.705

C.1. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA U. G. 159000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>	
	480.01 Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo	
	480.04 Becas propias para prácticas en empresas	
	480.10 Becas y ayudas para la investigación	70.595
482	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>	
	482.00 Becas y ayudas Investigación	6.019
	482.02 Becas y ayudas colaboración Informática	
	482.03 Becas y ayudas colaboración Biblioteca	
	482.99 Otras becas y ayudas propias	77.570
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
644	<i>Ayudas a la investigación</i>	
	644.00 Programa Propio	1.096.894
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>	
	649.00 Personal	14.180
	649.01 Material inventariable	
	649.99 Otros	
TOTAL		2.597.180

C.2. SERV.ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍF.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Central de Apoyo Inv. 184000	Animalario 180000	O.T.R.I. 165000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>			
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>			
212.00	Edificios y otras construcciones			250
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
213.00	Maquinaria	22.935	765	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>			
216.00	Sistemas para procesos de la información			
219	<i>Otro inmovilizado material</i>			
219.00	Otro inmovilizado material			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	<i>Material de oficina</i>			
220.00	Ordinario no inventariable	8.257	515	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			
220.02	Material informático no inventariable	2.293	1.026	
220.15	Material de oficina en el Exterior			
221	<i>Suministros</i>			
221.03	Combustible			
221.04	Vestuario		692	
221.05	Productos alimenticios		21.038	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		20.102	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.			
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.			
221.15	Suministros en el Exterior			
221.99	Otros suministros	100.912	3.457	
222	<i>Comunicaciones</i>			
222.00	Telefónicas	5.506	1.124	3.903
222.01	Postales	459		
222.03	Telex y telefax			
223	<i>Transportes</i>			
223.00	Transportes		1.773	
226	<i>Gastos diversos</i>			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	274	94	325
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.093		325
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		281	649
226.15	Gastos diversos en el Exterior			
226.99	Otros		4.675	3.905
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>			
227.00	Limpieza y aseo		492	
227.03	Postales o similares		2.806	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		468	3.903
227.99	Otros			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	<i>Dietas</i>			
230.00	Funcionamiento ordinario	459	935	976
231	<i>Locomoción</i>			
231.00	Funcionamiento ordinario	458	395	976
233	<i>Otras indemnizaciones</i>			
233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.			
233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.			
233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis			
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
603.00	Maquinaria	45.869		
603.01	Instalaciones	9.175		
603.02	Utillaje			
604	<i>Elementos de transporte</i>			
604.00	Elementos de transporte			
605	<i>Mobiliario y enseres</i>			
605.00	Mobiliario y enseres	1.835		
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
606.00	Sistemas para procesos de información	6.702		
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>			
607.00	Bienes destinados al uso general			
608	<i>Otro inmovilizado material</i>			
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		94	
608.99	Otros			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>			
649.00	Personal	104.500	10.000	42.592

C.2. SERV.ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍF.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Central de Apoyo Inv. 184000	Animalario 180000	O.T.R.I. 165000
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
663.00	Maquinaria			
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
666.00	Sistemas para procesos de información			976
668	<i>Otro inmovilizado material</i>			
668.99	Otros			
TOTAL		310.727	70.732	59.040

C.3. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORM. Y C.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Servicio Informática 163000	Biblioteca Central 177000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>		
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
212.00	Edificios y otras construcciones		
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
213.00	Maquinaria		
216	<i>Equipos para procesos de la información</i>		
216.00	Equipos para procesos de la información	66.355	57.080
219	<i>Otro inmovilizado material</i>		
219.00	Otro inmovilizado material		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	<i>Material de oficina</i>		
220.00	Ordinario no inventariable	1.089	6.762
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	290	3.384
220.02	Material informático no inventariable	3.633	
220.03	Préstamos interbibliotecarios		7.301
220.15	Material de oficina en el Exterior		
221	<i>Suministros</i>		
221.03	Combustible		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		
221.08	Sum. material deportivo y cultural		
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.		
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
221.15	Suministros en el Exterior		
221.99	Otros suministros	90	2.191
222	<i>Comunicaciones</i>		
222.00	Telefónicas	3.953	3.605
222.01	Postales		2.207
222.03	Telex y telefax		
222.99	Otras		
223	<i>Transportes</i>		
223.00	Transportes		
224	<i>Primas de seguros</i>		
224.00	Edificios y otras construcciones		
224.01	Elementos de transporte		
224.02	Seguros de mobiliario y enseres		
224.09	Otros riesgos	1.239	
225	<i>Tributos</i>		
225.00	Estatales		61.737
226	<i>Gastos diversos</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	200	1.472
226.02	Información, divulgación y publicidad		1.766
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		2.207
226.15	Gastos diversos en el Exterior		
226.99	Otros	300	4.996
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		
227.01	Seguridad		32.668
227.03	Postales o similares		1.030
227.06	Estudios y trabajos técnicos	74.375	12.655
227.99	Otros		2.443
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
230	<i>Dietas</i>		
230.00	Funcionamiento ordinario	635	1.251
231	<i>Locomoción</i>		
231.00	Funcionamiento ordinario	635	1.324
233	<i>Otras indemnizaciones</i>		
233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.		
233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.		

C.3. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORM. Y C.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Servicio Informática 163000	Biblioteca Central 177000
233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis		
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo		
482	Becas y ayudas propias de la Universidad		
482.02	Becas y ayudas colaboración Informática	80.177	
482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca		86.010
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
603.00	Maquinaria		
603.01	Instalaciones		
603.02	Utillaje		
604	Elementos de transporte		
604.00	Elementos de transporte		
605	Mobiliario y enseres		
605.00	Mobiliario y enseres	2.743	
606	Sistemas para procesos de información		
606.00	Sistemas para procesos de información	111.690	40.617
607	Bienes destinados al uso general		
607.00	Bienes destinados al uso general		
608	Otro inmovilizado material		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		403.052
608.99	Otros		
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		
649.00	Personal		
649.99	Otros		
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
663.00	Maquinaria	439	
666	Sistemas para procesos de información		
666.00	Sistemas para procesos de información	32.173	
668	Otro inmovilizado material		
668.99	Otros		
TOTAL		380.016	735.758

C.4. OTRAS UNIDADES DE GASTO. PROGRAMA 541A.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				292.517
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			292.517	
226	<i>Gastos diversos</i>		292.517		
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas				
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos				
	226.99 Otros	292.517			
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				25.437.703
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
	603.00 Maquinaria				
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			25.437.703	
640	<i>Proyectos de investigación</i>		8.105.861		
	640.00 Personal	2.482.015			
	640.01 Material inventariable	1.510.932			
	640.02 Material fungible	2.208.037			
	640.03 Dietas y locomoción	778.973			
	640.99 Otros	1.125.904			
641	<i>Grupos de investigación</i>		8.592.455		
	641.00 Personal	1.799.260			
	641.01 Material inventariable	3.619.142			
	641.02 Material fungible	1.770.905			
	641.03 Dietas y locomoción	604.909			
	641.99 Otros	798.239			
642	<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>		4.725.000		
	642.00 Personal	2.089.395			
	642.01 Material inventariable	154.507			
	642.02 Material fungible	308.070			
	642.03 Dietas y locomoción	640.238			
	642.99 Otros	1.532.790			
643	<i>Contratos y convenios con la U.E.</i>		2.039.387		
	643.00 Personal	793.118			
	643.01 Material inventariable	159.888			
	643.02 Material fungible	508.827			
	643.03 Dietas y locomoción	129.909			
	643.99 Otros	447.645			
644	<i>Ayudas a la investigación</i>				
	644.00 Programa propio				
	644.99 Otros				
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>		1.975.000		
	649.00 Personal	1.960.000			
	649.99	15.000			
TOTAL		25.730.220	25.730.220	25.730.220	25.730.220

DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTRAS UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

Aplicaciones		Importe	Nota explicativa
Gastos	Ingresos		
2	324.08	49.500	Otros Servicios de Investigación
2	700.99	76.000	Varias unidades de gasto
2	Recursos propios	167.017	U.G. Vic. Estudios de Postgrado y F.C.
640	700.00	6.088.348	Del MEC para proyectos nacionales
640	701.00	77.513	De otros Ministerios para proyectos nacionales
640	750.00	1.540.000	De la CEC para Proyectos de Excelencia
640	751.07	400.000	CAO e IFAPA (U.G. DETERMINADAS 541A 640)
641	750.00	8.462.441	De la CEC de la J. Andalucía para Grupos Investigación,
641	(*)	130.014	(*)Financiados con recursos propios FEDER HUMANIDADES
642	323.00	4.725.000	Contratos y convenios OTRI para investigación
643	795.00	2.039.387	Transferencia Unión Europea para proyectos europeos
649	750.00	1.960.000	De la CEC de la J.Andalucía para Proy. PIFA, expertos OTRI, incentivos contratación
649	795.99	15.000	U.G. Determinada (600159)
		25.730.220	SUMA TOTAL



Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

3

- 3.1. N° de alumnos por titulación y curso.**
- 3.2. Gastos de personal.**
- 3.3. Retenciones a los recursos generados por actividades.**
- 3.4. Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.**
- 3.5. indemnizaciones por razón de servicio.**
- 3.6. Tarifas del servicio de alojamiento.**
- 3.7. Tarifas de la Biblioteca Universitaria.**
- 3.8. Otras Tarifas.**
- 3.9. Fórmulas de reparto presupuestario a centros, departamentos y programas doctorado.**
- 3.10. Inversiones en obras y equipamientos de carácter plurianual**

3.1
**Nº. de alumnos por
titulación y curso**

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

curso 2005-2006

TITULACIONES	CURSOS							TOTAL	VARIACIÓN CON CURSO ANTERIOR	VARIACIÓN EN % CURSO ANTERIOR
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	ADAPTACIÓN			
Veterinaria	155	305	169	188	496			1.313	- 1	- 0,08
C.Y.T.A.	19	71						90	- 5	- 5,26
Biológicas	113	100	146	59	151			569	- 85	- 13,00
Química	32	57	117	49	195			450	- 52	- 10,36
Física	15	19	31	15	48			128	- 14	- 9,86
Bioquímica	13	22						35	1	2,94
Ciencias Ambientales	73	100	124	66	167		2	532	- 13	- 2,39
Ingeniero de Montes	34	67	102	99	208	1		511	- 76	- 12,95
Ingeniero Agrónomos	56	116	131	132	394			829	- 144	- 14,80
Enología	19	25						44	4	10,00
I.T. Industrial Mecanica	93	137	185					415	- 12	- 2,81
I.T. Industrial Electricidad	42	61	154					257	- 31	- 10,76
I.T. Industrial Electronica	55	109	236					400	- 44	- 9,91
Ingeniería Automática y Electr.	15	33					1	49	- 19	- 27,94
Informática de Gestión	90	119	247					456	4	0,88
Informática de Sistemas	132	113	242					487	12	2,53
Ingeniero en Informática	59							59	59	-
I.T.M. Explotaciones	4	16	49					69	7	11,29
I.T.M. Sondeos	2	8	13					23	- 2	- 8,00
I.T.M. Instalaciones	1	2	3					6	- 5	- 45,45
Ingeniería Técnica Obras Públicas	109	84	367					560	92	19,66
CONJUNTA: Expl. y Obras Publ.	19	19	1	16				55	15	37,50
Medicina	117	116	126	116	169	161		805	16	2,03
Enfermería	132	160	185					477	- 18	- 3,64
Maestro	431	432	759					1.622	75	4,85
Psicopedagogía	162	164					18	344	61	21,55
Derecho	135	150	167	181	428			1.061	- 142	- 11,80
Relaciones Laborales	204	250	377					831	- 79	- 8,68
Ciencias del Trabajo	86	89						175	- 16	- 8,38
L.A.D.E.	128	119	117	113				477	128	36,68
Diplomado en Turismo	145							145	145	-
CONJUNTA: LADE y Derecho	72	64	51	58				245	42	20,69
Traducción e interpretación	131							131	131	-
Filología Hispánica	44	9	29	48	52			182	- 18	- 9,00
Filología Inglesa	30	34	51	37	96			248	- 63	- 20,26
Historia del Arte	45	37	34	59	81			256	- 64	- 20,00
Humanidades	77	16	19	46	49		1	208	- 40	- 16,13
Historia	43	39	34	32	116			264	- 33	- 11,11
TOTAL	3.132	3.262	4.266	1.314	2.650	162	22	14.808	- 184	- 1,23

Actualizado a 08/11/2006

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

curso 2006-2007

TITULACIONES	CURSOS							ADAPTACIÓN	TOTAL	VARIACIÓN CON CURSO ANTERIOR	VARIACIÓN EN % CURSO ANTERIOR
	1º	2º	3º	4º	5º	6º					
Veterinaria	167	287	138	212	478				1.282	-31	-2,36
C.Y.T.A.	18	67							85	-5	-5,56
Biológicas	101	91	137	53	121				503	-66	-11,60
Química	26	42	118	27	196				409	-41	-9,11
Física	21	15	28	9	46				119	-9	-7,03
Bioquímica	10	11							21	-14	-40,00
Ciencias Ambientales	60	74	130	56	132		1		453	-79	-14,85
Ingeniero de Montes	25	44	114	97	161				441	-70	-13,70
Ingeniero Agrónomos	42	91	149	107	303				692	-137	-16,53
Enología	25	19							44	0	0,00
I.T. Industrial Mecanica	105	134	192						431	16	3,86
I.T. Industrial Electricidad	47	49	146						242	-15	-5,84
I.T. Industrial Electronica	72	88	229						389	-11	-2,75
Ingeniería Automática y Electr.	18	23							41	-8	-16,33
Informática de Gestión	65	112	259						436	-20	-4,39
Informática de Sistemas	110	142	211						463	-24	-4,93
Ingeniero en Informática	25	39							64	5	8,47
I.T.M. Explotaciones	13	15	48						76	7	10,14
I.T.M. Sondeos	6	6	7						19	-4	-17,39
I.T.M. Instalaciones	1	3							4	-2	-33,33
Ingeniería Técnica Obras Públicas	130	111	376						617	57	10,18
CONJUNTA: Expl. y Obras Publ.	17	19	5	26					67	12	21,82
Medicina	116	126	119	106	205	157			829	24	2,98
Enfermería	133	150	188						471	-6	-1,26
Maestro	431	426	775						1.632	10	0,62
Psicopedagogía	98	137					18		253	-91	-26,45
Derecho	155	132	141	188	340				956	-105	-9,90
Relaciones Laborales	210	230	346						786	-45	-5,42
Ciencias del Trabajo	81	79						1	161	-14	-8,00
L.A.D.E.	152	108	116	133	98				607	130	27,25
CONJUNTA: LADE y Derecho	97	58	62	37	65	3			322	77	31,43
Diplomado en Turismo	133	125							258	113	77,93
Traducción e interpretación	123	111	7						241	110	83,97
Filología Hispánica	18	17	12	50	39				136	-46	-25,27
Filología Inglesa	45	16	36	45	83				225	-23	-9,27
Historia del Arte	49	32	29	46	73				229	-27	-10,55
Humanidades	78	11	7	40	32			1	169	-39	-18,75
Historia	44	34	41	36	101				256	-8	-3,03
TOTAL	3.067	3.274	4.166	1.268	2.473	160	21		14.429	-379	-2,56

3.2
Gastos de Personal.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



3.2. RESUMEN TOTAL DE COSTES DE PERSONAL

Por Tipo de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PDI FUNCIONARIO	PDI CONTRATADO	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL	OTROS CONCEPTOS	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.00	13.977.728,13					13.977.728,13
	120.01			4.239.482,51			4.239.482,51
	120.02	44.152,70					44.152,70
	120.05	3.697.326,37		582.644,97			4.279.971,34
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.00	7.699.203,03					7.699.203,03
	121.01			2.032.763,72			2.032.763,72
	121.02	10.984.320,68					10.984.320,68
	121.03			2.600.378,08			2.600.378,08
PERSONAL LABORAL FIJO	121.04	590.000,00					590.000,00
	130.00						0,00
	130.01				5.272.233,55		5.272.233,55
	131.00						0,00
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				3.418.730,59		3.418.730,59
	134.00		3.647.594,93		283.291,09		3.930.886,02
OTRO PERSONAL	134.01		2.170.904,36		68.399,84		2.239.304,20
	144		0,00				0,00
PRODUCTIVIDAD	145		810.907,37				810.907,37
	146		109.010,66				109.010,66
	147		80.735,94				80.735,94
	148		168.000,00				168.000,00
GRATIFICACIONES	150.00	1.812.489,66					1.812.489,66
	150.01	4.174.888,32	293.403,57				4.468.291,89
	150.02	496.532,36					496.532,36
	150.03			614.271,64			614.271,64
SEGURIDAD SOCIAL	151.01			40.000,00			40.000,00
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	160.00	144.295,00	2.110.313,97	2.396.593,36	2.705.405,07		7.356.607,40
	162.00					782.000,00	782.000,00
	162.01					66.785,20	66.785,20
	162.05					976.840,91	976.840,91
TOTAL	162.06					71.800,00	71.800,00
TOTAL		43.620.936,25	9.390.870,80	12.506.134,28	11.748.060,14	1.897.426,11	79.163.427,58

Por Programa

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	321B "Servicio de Alojamiento"	322C "Consejo Social"	421B "Estudios Propios"	422D "Enseñanzas Universitarias"	541A "Investigación"	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.00			34.811,94	13.942.916,19		13.977.728,13
	120.01	11.496,76	44.197,13	70.792,15	3.927.293,70	185.702,76	4.239.482,51
	120.02				44.152,70		44.152,70
	120.05	3.236,62	1.190,49	24.507,13	4.221.090,07	29.947,03	4.279.971,34
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.00			16.902,67	7.682.300,36		7.699.203,03
	121.01	6.613,66	22.698,36	34.820,95	1.881.395,61	87.235,14	2.032.763,72
	121.02	19.198,42		37.815,10	10.864.688,82	62.618,34	10.984.320,68
	121.03	9.684,31	31.599,41	44.705,76	2.403.945,43	110.443,17	2.600.378,08
	121.04				590.000,00		590.000,00
PERSONAL LABORAL FIJO	130.00				0,00		0,00
	130.01	33.261,07		16.630,53	4.893.861,66	328.480,29	5.272.233,55
	131.00				0,00		0,00
	131.01	20.323,73		10.345,76	3.199.442,42	188.618,68	3.418.730,59
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00				3.930.886,02		3.930.886,02
	134.01				2.239.304,20		2.239.304,20
OTRO PERSONAL	144				0,00		0,00
	145				810.907,37		810.907,37
	146				109.010,66		109.010,66
	147				80.735,94		80.735,94
	148				168.000,00		168.000,00
PRODUCTIVIDAD	150.00				1.812.489,66		1.812.489,66
	150.01				4.468.291,89		4.468.291,89
	150.02				496.532,36		496.532,36
	150.03	969,03	1.881,61	5.644,84	589.897,51	15.878,65	614.271,64
GRATIFICACIONES	151.01				40.000,00		40.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	31.005,47	30.053,68	77.574,59	6.919.433,03	298.540,63	7.356.607,40
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	162.00				782.000,00		782.000,00
	162.01			24.396,37	42.388,83		66.785,20
	162.05				976.840,91		976.840,91
	162.06				71.800,00		71.800,00
TOTAL		135.789,08	131.620,68	398.947,80	77.189.605,33	1.307.464,68	79.163.427,58

PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

6.032.885,70

		RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	149	13.353,90	4.637,39	2.680.702,75	10.517,93	11.858,74	1.567.172,17	1.766.952,92
6H	1	5.784,74	2.579,70	8.364,43	9.693,44	0,00	9.693,44	0,00
5H		4.820,67	2.149,75	0,00	8.077,85	0,00	0,00	0,00
4H		3.856,49	1.719,81	0,00	6.462,38	0,00	0,00	0,00
3H		2.892,43	1.289,87	0,00	4.846,79	0,00	0,00	0,00
TOTAL	150			2.689.067,19			1.576.865,60	1.766.952,92

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

14.212.881,28

		RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	433	13.353,90	4.138,49	7.574.204,93	9.633,14	5.532,25	4.171.147,46	2.395.462,26
6H	5	5.784,74	2.059,05	39.218,92	6.569,54	0,00	32.847,72	0,00
5H		4.820,67	1.715,87	0,00	5.474,55	0,00	0,00	0,00
4H		3.856,49	1.372,70	0,00	4.379,70	0,00	0,00	0,00
3H		2.892,43	1.029,52	0,00	3.284,71	0,00	0,00	0,00
TOTAL	438			7.613.423,84			4.203.995,18	2.395.462,26

Catedrático E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

1.817.797,37

		RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	55	13.353,90	4.138,49	962.081,46	9.633,14	5.532,25	529.822,43	304.273,50
6H	1	5.784,74	2.059,05	7.843,78	6.569,54	0,00	6.569,54	0,00
5H		4.820,67	1.715,87	0,00	5.474,55	0,00	0,00	0,00
4H		3.856,49	1.372,70	0,00	4.379,70	0,00	0,00	0,00
3H	1	2.892,43	1.029,52	3.921,96	3.284,71	0,00	3.284,71	0,00
TOTAL	57			973.847,20			539.676,68	304.273,50

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

3.539.871,77

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	121	13.353,90	3.823,92	2.078.515,98
6H	2	5.784,74	1.820,89	15.211,25
5H		4.820,67	1.517,42	0,00
4H		3.856,49	1.213,90	0,00
3H		2.892,43	910,46	0,00
TOTAL	123			2.093.727,23

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
8.451,25	3.415,39	1.022.601,35	413.262,00
5.140,60	0,00	10.281,19	0,00
4.283,84	0,00	0,00	0,00
3.426,93	0,00	0,00	0,00
2.570,30	0,00	0,00	0,00
		1.032.882,54	413.262,00

Otro Personal

COSTE TOTAL ANUAL

493.794,85

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
Categ	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
M.Taller	2	11.333,70	3.358,40	29.384,21
Maestros	2	11.333,70	3.135,79	28.938,99
EE.MM	10	13.353,90	3.695,10	170.490,04
Cat. Secu	3	13.353,90	3.960,97	51.944,61
TOTAL	17			280.757,85

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
7.055,91	5.282,94	14.111,82	10.565,89
5.729,40	5.255,48	11.458,80	10.510,95
7.055,91	5.282,94	70.559,10	52.829,43
8.451,34	5.882,34	25.354,01	17.647,02
		121.483,72	91.553,29

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

26.097.230,97

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	150	2.689.067,19	1.576.865,60	1.766.952,92	6.032.885,70
Titular de Universidad	438	7.613.423,84	4.203.995,18	2.395.462,26	14.212.881,28
Catedrático E.U.	57	973.847,20	539.676,68	304.273,50	1.817.797,37
Titular E.U.	123	2.093.727,23	1.032.882,54	413.262,00	3.539.871,77
Maestro Taller/EE.MM/Otros	17	280.757,85	121.483,72	91.553,29	493.794,85
TOTAL	785	13.650.823,30	7.474.903,72	4.971.503,95	26.097.230,97

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

894.205,85

CARGO ACADÉMICO	Nº EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
Rector	1	17.246,32	17.246,32
Vicerrector	11	7.796,62	85.762,83
Secretario General	1	7.796,62	7.796,62
Director del Centro Experimental Andaluz de Sanidad Animal	1	7.796,62	7.796,62
Director del Centro de Agricultura Sostenible	1	7.796,62	7.796,62
Director del Instituto Andaluz de Química Fina	1	7.796,62	7.796,62
Defensor Universitario	1	7.796,62	7.796,62
Decanos y Directores de Centros	11	6.078,76	66.866,36
Director de la Actividad Docente y Plantilla del Profesorado	1	6.078,76	6.078,76
Director de la Unidad de Coordinación Docente	1	6.078,76	6.078,76
Coordinador de Campus Universitario de Rabanales	1	6.078,76	6.078,76
Director General del Servicio de Alojamiento y Deporte Universitario	1	6.078,76	6.078,76
Director del Secretariado de Estudios Propios	1	6.078,76	6.078,76
Director General de Prevención y Protección Ambiental	1	6.078,76	6.078,76
Director General de Innovación y Transferencia	1	7.796,62	7.796,62
Director General de Cultura	1	6.078,76	6.078,76
Director de Espacio Europeo de Educación Superior	1	6.078,76	6.078,76
Director del SCAI	1	6.078,76	6.078,76
Director Oficina Relaciones Internacionales	1	6.078,76	6.078,76
Director OTRI	1	6.078,76	6.078,76
Presidente Comisión Doctorado	1	6.078,76	6.078,76
Director de la Cátedra Intergeneracional	1	6.078,76	6.078,76
Director del Aula Virtual	1	6.078,79	6.078,79
Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centros	42	3.279,91	137.756,43
Coordinador Area Cooperación al Desarrollo y Acciones Voluntariado	1	3.279,91	3.279,91
Subdirector Secretariado Estudios Propios	1	3.279,91	3.279,91
Secretario Secretariado de Estudios Propios	1	3.279,91	3.279,91
Director Adjunto Colegios Mayores	2	3.279,91	6.559,83
Director Adjunto Residencia	2	3.279,91	6.559,83
Coordinador de Gestión Académica Secretariado Estudios Propios	1	3.279,91	3.279,91
Directores de Departamento	53	4.398,53	233.121,85
Director Servicio Protección Radiológica	1	4.398,53	4.398,53
Director Servicio Experimentación Animal	1	4.398,53	4.398,53
Director Servicio Publicaciones	1	4.398,53	4.398,53
Director del Servicio de Atención Psicológica	1	4.398,53	4.398,53
Director de la Universidad de Verano Corduba	1	4.398,53	4.398,53
Director Instituto Criminología	1	2.625,81	2.625,81
Secretarios de Departamentos	53	2.364,28	125.306,77
Ponentes Selectividad	24	1.710,18	41.044,25
Otros	1	4.360,90	4.360,90
TOTALES	230		894.205,85

Trienios

GRUPO
Grupo A
Grupo B
Grupo C
Grupo D
Grupo E
TOTAL

COSTE TOTAL ANUAL

3.697.326,37

Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (x 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº Efect.
6.067	598,65	3.631.986,25
126	479,06	60.361,89
10	359,62	3.596,25
5	240,33	1.201,66
1	180,32	180,32
6.209		3.697.326,37

Méritos Docentes

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Catedrático de Universidad
Titular de Universidad
Catedrático E.U.
Titular de Escuela Universitaria
Sexenios EE.MM/ Maestro Taller
TOTAL

COSTE TOTAL ANUAL

4.990.669,52

NIVEL	Nº M. DOCENTES	COMPLEM. MÉRITOS DOCENTES	TOTAL M. DOCENTES x Nº Efect.
29	529	1.798,22	951.257,96
27	1.910	1.456,52	2.781.369,06
27	260	1.456,52	379.277,60
26	639	1.232,35	787.474,08
			91.290,82
	3.338		4.990.670

Méritos Investigación

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Catedrático de Universidad
Titular de Universidad
Catedrático E.U.
Titular de Escuela Universitaria
TOTAL

COSTE TOTAL ANUAL

1.812.489,66

NIVEL	Nº M.INVESTIG.	COMPLEM. PRODUC. INVEST.	TOTAL P.INVESTIG. x Nº Efect.
29	265	1.798,22	476.528,09
27	850	1.456,52	1.238.041,32
27	41	1.456,52	59.717,29
26	31	1.232,35	38.202,97
	1.187		1.812.489,66

Complemento Autónomico

Catedrático de Universidad
Titular de Universidad
Catedrático E.U.
Titular de Escuela Universitaria
TOTAL

COSTE TOTAL ANUAL

4.174.888,32

Nº C. Autónomico	Importe	TOTAL
630	1.528,14	962.730,47
1.643	1.528,14	2.510.739,93
193	1.528,14	294.931,71
266	1.528,14	406.486,20
2.732		4.174.888,32

Complemento Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

1.482.925,73

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍF	COSTE PRODUCTIV.	OTRAS RETRIB. (guardias, transplantes, etc.)
Catedrático Universidad Jefe Servicio TC (8)	0,00	56.435,29	0,00	121.335,28	
Catedrático Universidad Jefe Sección TC (2)	0,00	10.997,03	0,00	30.333,82	
Catedrático Universidad Facult.Espec. TC (1)	0,00	4.416,87	0,00	8.200,02	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Servicio TC (5)	0,00	29.833,99	30.388,63	75.834,55	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Servicio TP (1)	8.830,54	9.540,90	0,00	15.166,91	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Sección TC (10)	0,00	44.113,38	49.774,40	111.510,49	
T. Univer. y Cat. E.U. Fac. Espec. TC (12)	0,00	39.958,10	47.778,33	98.400,20	
T. Univer. y Cat. E.U. Fac. Espec. TP (2)	17.661,08	13.807,90	0,00	16.400,03	
Tit. Escuela Univer. Jefe Sección TP (1)	8.830,54	8.138,82	0,00	11.151,05	
Tit. Escuela Univer. Fac. Espec. TP (1)	8.830,54	7.057,03	0,00	8.200,02	
TOTAL	44.152,70	224.299,32	127.941,36	496.532,36	590.000,00

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario (incluye 33,33% CE paga extra por c.acad.y m.docente)	13.977.728,13
120.02	Retribuciones Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	44.152,70
120.05.01	Trienio del PDI Funcionario	3.697.326,37
121.00.00	Complemento de Destino del PDI Funcionario	7.474.903,72
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	224.299,32
121.02.01	Componente General del Complemento Específico del PDI Funcionario	4.971.503,95
121.02.02	Cargos Académicos	894.205,85
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	4.990.669,52
121.02.04	Complemento Específico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	127.941,36
121.04.02	Otros complementos plazas vinculadas	590.000,00
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	1.812.489,66
150.01	Complemento autonómico	4.174.888,32
150.02	Complemento productividad plazas vinculadas (productividad fija)	496.532,36
160.00	Seguridad Social	144.295,00
TOTAL		43.620.936,25

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO ADMINISTRATIVO

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

919.918,03

RETRIBUCIONES BÁSICAS

TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
T.1 (TC)	0	8.546,50	2.252,63	0,00
T.1 (TP6)	37	3.897,52	1.025,11	182.137,27
T.1 (TP3)	38	1.949,02	512,63	93.542,48
T.2 (TC)	4	10.682,97	2.809,43	53.969,61
T.3 (TC)	13	10.682,97	3.256,18	181.208,94
SAS	35	3.114,59	0,00	109.010,66
TOTAL	127			619.868,96

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
4.515,77	1.360,60	0,00	0,00
2.253,12	0,00	83.365,40	0,00
1.126,75	0,00	42.816,62	0,00
5.644,82	1.586,57	22.579,29	6.346,28
7.706,66	3.442,68	100.186,59	44.754,89
0,00	0,00	0,00	0,00
		248.947,90	51.101,16

Ayudante Facultad y Escuela

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIBUCIONES BÁSICAS

TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+100%)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
F 2P (TC)	0	10.682,97	3.173,48	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
8.357,90	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00

Resumen PDI Contratado Administrativo

COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. ADTIVO.

919.918,03

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	127	619.868,96	248.947,90	51.101,16	919.918,03
Ayudante Facultad/Escuela	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	127	619.868,96	248.947,90	51.101,16	919.918,03

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
144	Retribuciones de Ayudantes de Universidad LRU	0,00
145	Retribuciones de Asociados LRU	810.907,37
146	Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud	109.010,66
150.01	Complemento autonómico	13.753,29
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	279.988,60
TOTAL		1.213.659,92

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO LABORAL

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

1.085.615,99

RETRIBUCIONES BÁSICAS

TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
T.1 (6H)	63	3.897,52	1.025,11	310.125,61
T.1 (3H)	29	1.949,02	512,63	71.387,68
SAS	170	3.114,59		529.480,37
TOTAL	262			910.993,66

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
2.253,12	0,00	141.946,48	0,00
1.126,75	0,00	32.675,84	0,00
		0,00	0,00
		174.622,33	0,00

Profesor Colaborador (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

356.369,62

RETRIBUCIONES BÁSICAS

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	11	12.018,51	3.441,52	170.060,34
6H	6	5.206,26	1.638,80	41.070,38
3H	0	2.603,19	819,41	0,00
TOTAL	17			211.130,72

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
7.606,12	3.073,85	83.667,32	33.812,37
4.626,54	0,00	27.759,22	0,00
2.313,27	0,00	0,00	0,00
		111.426,53	33.812,37

Profesor Colaborador (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

1.303.448,56

RETRIBUCIONES BÁSICAS

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	44	13.353,90	3.823,92	755.823,99
6H	2	5.784,74	1.820,89	15.211,25
3H	0	2.892,43	910,46	0,00
TOTAL	46			771.035,24

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
8.451,25	3.415,39	371.855,04	150.277,09
5.140,60	0,00	10.281,19	0,00
2.570,30	0,00	0,00	0,00
		382.136,23	150.277,09

Profesor Ayudante/Ayudante Dr**COSTE TOTAL ANUAL****1.063.010,41**

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
Ayud	33	8.680,04	2.690,02	375.211,79
Ayud. Dr.	4	11.350,82	3.517,72	59.474,12
Ayud. 2N	11	9.347,73	2.896,94	134.691,39
TOTAL	48			569.377,30

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
6.261,54	3.595,96	206.630,66	118.666,65
8.188,16	4.702,41	32.752,65	18.809,66
6.743,20	3.872,57	74.175,20	42.598,30
		313.558,51	180.074,60

Profesor Contratado Doctor**COSTE TOTAL ANUAL****1.776.582,70**

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
1N (TC)	6	12.018,51	3.724,64	94.458,88
2N (TC)	49	13.353,90	4.138,49	857.127,12
TOTAL	55			951.586,00

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
8.669,83	4.979,02	52.018,96	29.874,11
9.633,14	5.532,25	472.023,62	271.080,02
		524.042,57	300.954,13

Profesor Visitante**COSTE TOTAL ANUAL****80.735,94**

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
DED	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100 %CD+33,33	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	2	13.353,90	4.637,39	35.982,59
TOTAL	2			35.982,59

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
10.517,93	11.858,74	21.035,87	23.717,49
		21.035,87	23.717,49

Profesor Emérito**COSTE TOTAL ANUAL****168.000,00**

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
DED	Nº	SUELDO	P. EXTRA(2)	TOTAL
TC	7			168.000,00
TOTAL	7			168.000,00

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO	C.ESPECÍF.	TOTAL C.	TOTAL C.
		0,00	0,00
		0,00	0,00

Resumen PDI Contratado Laboral**COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. LABORAL****5.833.763,23**

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	262	910.993,66	174.622,33	0,00	1.085.615,99
Colaborador 1er Nivel	17	211.130,72	111.426,53	33.812,37	356.369,62
Colaborador 2º Nivel	46	771.035,24	382.136,23	150.277,09	1.303.448,56
Ayudante/Ayudante Dr.	48	569.377,30	313.558,51	180.074,60	1.063.010,41
Contratado Dr.	55	951.586,00	524.042,57	300.954,13	1.776.582,70
Emérito	7	168.000,00	0,00	0,00	168.000,00
Visitante	2	35.982,59	21.035,87	23.717,49	80.735,94
TOTAL	437	3.618.105,51	1.526.822,04	688.835,68	5.833.763,23

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
134.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	3.414.122,93
134.00	Trienios	233.472,00
134.01	Retribuciones Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	2.170.904,36
147	Profesores Visitantes	80.735,94
148	Profesores Eméritos	168.000,00
150.01	Complemento autonómico	279.650,28
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	1.830.325,37
TOTAL		8.177.210,88

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

PAS Funcionario Grupo A

COSTE TOTAL ANUAL

846.879,20

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100 %CD+33,33% CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect
Letrado Jefe	29	1	13.353,90	5.027,21	18.381,11	10.517,93	18.876,14	10.517,93	18.876,14
Secretario Consejo Social	28	1	13.353,90	4.621,79	17.975,69	9.878,16	13.497,36	9.878,16	13.497,36
Jefe Servicio/Directora Biblioteca	27	8	13.353,90	4.567,15	143.368,44	9.633,14	13.248,97	77.065,09	105.991,79
Facultativo de Archivo y Biblioteca	25	3	13.353,90	4.154,36	52.524,77	7.498,07	12.223,70	22.494,21	36.671,10
Analista	25	4	13.353,90	4.064,11	69.672,06	7.498,07	10.599,18	29.992,28	42.396,72
Jefe Sección	25	3	13.353,90	4.064,11	52.254,05	7.498,07	10.599,18	22.494,21	31.797,54
Archivero/Letrado	25	2	13.353,90	4.064,11	34.836,03	7.498,07	10.599,18	14.996,14	21.198,36
TOTAL		22			389.012,15			187.438,04	270.429,01

178

PAS Funcionario Grupo B

COSTE TOTAL ANUAL

2.138.684,84

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100 %CD+33,33% CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect
Adjunto Gerente	26 (DT)	1	11.333,70	4.450,26	15.783,96	9.633,14	17.205,80	9.633,14	17.205,80
Jefe Servicio	26 (DT)	3	11.333,70	4.230,45	46.692,46	9.633,14	13.248,97	28.899,41	39.746,92
Jefe Sección (DH2)	25	1	11.333,70	3.817,66	15.151,36	7.498,07	12.223,70	7.498,07	12.223,70
Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	10	11.333,70	3.817,66	151.513,57	7.498,07	12.223,70	74.980,71	122.237,01

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100 %CD+33,33% CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efect
Jefe Sección Información	25	1	11.333,70	3.785,21	15.118,91	7.498,07	11.639,58	7.498,07	11.639,58
Jefe Sección/Gestor Consejo Social	25	6	11.333,70	3.727,41	90.366,69	7.498,07	10.599,18	44.988,43	63.595,07
Analista/Programador	25	5	11.333,70	3.727,41	75.305,57	7.498,07	10.599,18	37.490,36	52.995,90
Ayudante Archivo y Biblioteca	25	5	11.333,70	3.727,41	75.305,57	7.498,07	10.599,18	37.490,36	52.995,90
Jefe Sección (DH)	23	1	11.333,70	3.529,19	14.862,89	6.613,66	9.684,31	6.613,66	9.684,31
Jefe Sección/Administrador Centro	23	12	11.333,70	3.438,95	177.271,80	6.613,66	8.059,79	79.363,93	96.717,50
Ayudante de Archivo y Biblioteca	23	13	11.333,70	3.438,95	192.044,45	6.613,66	8.059,79	85.977,59	104.777,29
Programador	23	9	11.333,70	3.438,95	132.953,85	6.613,66	8.059,79	59.522,94	72.538,12
Puesto base Ayudante de Archivo y Biblioteca	20	5	11.333,70	3.147,64	72.406,71	5.322,12	6.690,73	26.610,62	33.453,65
TOTAL		72			1.002.371,08			479.956,66	656.357,11

PAS Funcionario Grupo C

COSTE TOTAL ANUAL

5.198.890,26

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100 %CD+33,33% CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efect
Jefe Sec.Equipo Rectoral/Administrador S. Alojamiento	22 (DT)	2	8.448,45	3.048,31	22.993,52	6.613,66	9.684,31	13.227,32	19.368,63
Jefe Sección (movilidad)	22 (DT)	1	8.448,45	3.015,87	11.464,31	6.613,66	9.100,19	6.613,66	9.100,19
Jefe Sección/Administrador Centro	22 (DT)	3	8.448,45	2.958,07	34.219,56	6.613,66	8.059,79	19.840,98	24.179,37
Programador/Operador	22 (DT)	8	8.448,45	2.958,07	91.252,15	6.613,66	8.059,79	52.909,28	64.478,33
Jefe Secretaría Gerencia (DH1)	22	1	8.448,45	2.929,41	11.377,86	6.171,01	8.871,94	6.171,01	8.871,94
Jefe Negociado	22	22	8.448,45	2.884,30	249.320,36	6.171,01	8.059,79	135.762,17	177.315,41
Operador	22	19	8.448,45	2.884,30	215.322,13	6.171,01	8.059,79	117.249,15	153.136,04
Gestor administrativo (movilidad)	20	3	8.448,45	2.724,56	33.519,02	5.322,12	7.731,13	15.966,37	23.193,39
Secretaría Equipo Rectoral/Consejo Social	20	10	8.448,45	2.711,88	111.603,27	5.322,12	7.502,88	53.221,25	75.028,76

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS		
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+33,33%CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect
Gestor administrativo/Sec. Asesoría Jurídica	20	39	8.448,45	2.666,77	433.493,26
Puestos Base Operador	20	5	8.448,45	2.666,77	55.576,06
Administrativo (movilidad)	18	1	8.448,45	2.568,92	11.017,37
Administrativo	18	60	8.448,45	2.511,13	657.574,47
Secretaría Decanato/Dirección y Departamento	18	53	8.448,45	2.511,13	580.857,45
TOTAL		227			2.519.590,81

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efect
5.322,12	6.690,73	207.562,86	260.938,44
5.322,12	6.690,73	26.610,62	33.453,65
4.778,37	6.560,80	4.778,37	6.560,80
4.778,37	5.520,40	286.702,20	331.224,24
4.778,37	5.520,40	253.253,61	292.581,41
		1.199.868,85	1.479.430,60

PAS Funcionario Grupo D

COSTE TOTAL ANUAL

688.170,01

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS		
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100%CD+33,33%CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect
Conductor del vehículo del Rector	18	1	6.908,08	2.582,43	9.490,51
Secretaría Departamentos/Administrativo	18	27	6.908,08	2.254,40	247.387,03
Puesto base	15	8	6.908,08	2.045,78	71.630,94
TOTAL		36			328.508,47

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efect
4.778,37	11.425,46	4.778,37	11.425,46
4.778,37	5.520,40	129.015,99	149.050,91
3.963,23	4.210,62	31.705,82	33.684,99
		165.500,17	194.161,36

Resumen por Aplicación Presupuestaria

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO

12.506.134,28

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL
Puestos del Grupo A- Retribuciones Básicas	120.01	22	389.012,15
Puestos del Grupo A- Complemento Destino	121.01		187.438,04
Puestos del Grupo A- Complemento Específico	121.03		270.429,01
Puestos del Grupo B- Retribuciones Básicas	120.01	72	1.002.371,08
Puestos del Grupo B- Complemento Destino	121.01		479.956,66
Puestos del Grupo B- Complemento Específico	121.03		656.357,11
Puestos del Grupo C- Retribuciones Básicas	120.01	227	2.519.590,81
Puestos del Grupo C- Complemento Destino	121.01		1.199.868,85
Puestos del Grupo C- Complemento Específico	121.03		1.479.430,60
Puestos del Grupo D- Retribuciones Básicas	120.01	36	328.508,47
Puestos del Grupo D- Complemento Destino	121.01		165.500,17
Puestos del Grupo D- Complemento Específico	121.03		194.161,36
Trienios PAS Funcionario	120.05.02		582.644,97
Complemento de homologación y nuevo complemento de productividad	150.03		614.271,64
Gratificaciones	151.01		40.000,00
TOTAL		357	10.109.540,92

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	4.239.482,51
120.05.02	Trienio PAS Funcionario	582.644,97
121.01	Complemento de Destino	2.032.763,72
121.03	Complemento Específico	2.600.378,08
150.03	Productividad	614.271,64
151.01	Gratificaciones	40.000,00
160.00	Seguridad Social	2.396.593,36
	TOTAL	12.506.134,28

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL

201.401,40

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
T.S. Gabinete de Prensa	1	18.051,78	4.512,95	22.564,73
T.S. Deportes	1	18.051,78	4.512,95	22.564,73
T.S. Deportes	2	18.051,78	4.512,95	45.129,45
T.S. Técnico de Obras, Mantenimiento y Equipamien	0,5	18.051,78	4.512,95	11.282,36
Titulado Superior	1	18.051,78	4.512,95	22.564,73
TOTAL	5,5			124.105,99

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect
10.816,24	0,00	236,64	950,03	10.816,24	1.186,67
10.816,24	5.521,36	315,54	950,03	10.816,24	6.786,93
10.816,24	0,00	315,54	950,03	21.632,47	2.531,14
10.816,24	0,00	236,64	950,03	5.408,12	593,34
10.816,24	5.521,36	236,64	950,03	10.816,24	6.708,03
				59.489,30	17.806,11

PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL

971.762,65

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
Titulado Grado Medio	1	15.208,98	3.802,25	19.011,23
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	23	15.208,98	3.802,25	437.258,18
T.G.M. de Prensa y Comunicación	2	15.208,98	3.802,25	38.022,45
T.G.M. STOEM	1	15.208,98	3.802,25	19.011,23
T.G.M. STOEM	3	15.208,98	3.802,25	57.033,68
T.G.M. Prevención	2	15.208,98	3.802,25	38.022,45
TOTAL	32			608.359,20

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect
8.616,40	0,00	236,64	950,03	8.616,40	1.186,67
10.368,68	0,00	315,54	950,03	238.479,65	29.108,14
8.616,40	0,00	236,64	950,03	17.232,81	2.373,35
8.616,40	4.083,42	236,64	950,03	8.616,40	5.270,09
8.616,40	0,00	236,64	950,03	25.849,21	3.560,02
10.368,68	0,00	236,64	950,03	20.737,36	2.373,35
				319.531,83	43.871,62

PAS Laboral Grupo III

COSTE TOTAL ANUAL

4.399.923,90

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
Encargado de Equipo	1	13.304,43	3.326,11	16.630,53
Encargado de Equipo de Conserjería	11	13.304,43	3.326,11	182.935,88
Técnico Especialista STOEM	9	13.304,43	3.326,11	149.674,81
Conductor Mecánico	2	13.304,43	3.326,11	33.261,07
Técnico Especialista Laboratorio	74	13.304,43	3.326,11	1.230.659,55
Técnico Especialista Reprografía y Publicidad	2	13.304,43	3.326,11	33.261,07
Coordinador de Servicios de Conserjería	14	13.304,43	3.326,11	232.827,48
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	5	13.304,43	3.326,11	83.152,67
Delineante	2	13.304,43	3.326,11	33.261,07
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	5	13.304,43	3.326,11	83.152,67
Técnico Especialista de Biblioteca	38	13.304,43	3.326,11	631.960,31
Técnico Especialista Administración	4	13.304,43	3.326,11	66.522,14
Maestro Taller	13	13.304,43	3.326,11	216.196,95
Técnico Especialista Prevención	2	13.304,43	3.326,11	33.261,07
TOTAL	182			3.026.757,28

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect
8.658,06	0,00	473,31	950,03	8.658,06	1.423,34
7.309,33	0,00	473,31	950,03	80.402,67	15.656,70
6.718,65	0,00	473,31	950,03	60.467,84	12.810,03
6.718,65	0,00	473,31	950,03	13.437,30	2.846,67
6.718,65	0,00	315,54	950,03	497.180,01	93.652,28
5.370,17	0,00	315,54	950,03	10.740,35	2.531,14
5.370,17	0,00	473,31	950,03	75.182,42	19.926,71
5.370,17	0,00	315,54	950,03	26.850,86	6.327,86
5.370,17	0,00	236,64	950,03	10.740,35	2.373,35
5.370,17	0,00	473,31	950,03	26.850,86	7.116,68
5.370,17	0,00	315,54	950,03	204.066,57	48.091,71
5.370,17	0,00	236,64	950,03	21.480,69	4.746,69
6.718,65	0,00	315,54	950,03	87.342,43	16.452,43
6.718,65	0,00	236,64	950,03	13.437,30	2.373,35
				1.136.837,70	236.328,93

PAS Laboral Grupo IV

COSTE TOTAL ANUAL

2.039.947,15

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
Técnico Auxiliar STOEM	6	11.638,55	2.909,64	87.289,10
Técnico Auxiliar de Laboratorio	10	11.638,55	2.909,64	145.481,84
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	87	11.638,55	2.909,64	1.265.691,96
Técnico Auxiliar Almacen	1	11.638,55	2.909,64	14.548,18
TOTAL	104			1.513.011,08

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect
3.660,04	0,00	473,31	950,03	21.960,26	8.540,02
3.660,04	0,00	315,54	950,03	36.600,43	12.655,71
3.660,04	0,00	473,31	950,03	318.423,76	123.830,27
3.660,04	0,00	315,54	950,03	3.660,04	1.265,57
				380.644,49	146.291,57

PAS Laboral Eventual (5% Areas-Bolsa de trabajo)

COSTE TOTAL ANUAL

351.690,93

GRUPO/CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
G1 Gerente	1	90.000,00	0,00	90.000,00
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	5	11.638,55	2.909,64	72.740,92
Técnico Especialista de Biblioteca	2	13.304,43	3.326,11	33.261,07
Técnico Auxiliar de Laboratorio	5	11.638,55	2.909,64	72.740,92
Técnico Auxiliar STOEM	1	11.638,55	2.909,64	14.548,18
TOTAL	14			283.291,09

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.660,04	0,00	473,31	950,03	18.300,22	7.116,68
5.370,17	0,00	315,54	950,03	10.740,35	2.531,14
3.660,04	0,00	315,54	950,03	18.300,22	6.327,86
3.660,04	0,00	473,31	950,03	3.660,04	1.423,34
				51.000,82	17.399,02

Resumen por Aplicación Presupuestaria

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL
Puestos del Grupo I- Retribuciones Básicas	130.01	6	124.105,99
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones	131.01		77.295,41
Puestos del Grupo II- Retribuciones Básicas	130.01	32	608.359,20
Puestos del Grupo II- Otras Retribuciones	131.01		363.403,45
Puestos del Grupo III- Retribuciones Básicas	130.01	182	3.026.757,28
Puestos del Grupo III- Otras Retribuciones	131.01		1.373.166,62
Puestos del Grupo IV- Retribuciones Básicas	130.01	104	1.513.011,08
Puestos del Grupo IV- Otras Retribuciones	131.01		526.936,06
Trienios PAS Laboral	131.01		735.456,46
Horas extras/trabajos en sábados y festivos	131.01		81.572,58
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	134.00.02	14	283.291,09
Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	134.01.02		68.399,84
TOTAL		338	8.781.755,06

COSTE TOTAL PAS LABORAL

11.748.060,14

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retribuciones Básicas	5.272.233,55
131.01	Otras Retribuciones	3.418.730,59
134.00.02	Retrib. Básicas PASL Eventual	283.291,09
134.01.02	Otras Retrib. PASL Eventual	68.399,84
160.00	Seguridad Social	2.705.405,07
	TOTAL	11.748.060,14

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento .

Área de conocimiento .

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total .: 2

Total .: 2

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento AGRONOMÍA

Área de conocimiento

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
MAESTRO T. A EXTING.	1			1
	1	0	0	1

Total : 1

Área de conocimiento INGENIERIA HIDRAULICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total INGENIERIA HIDRAULICA: 7

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento **AGRONOMÍA**

Área de conocimiento **PRODUCCION VEGETAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	1	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	10			10
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	15	0	0	15

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total PRODUCCION VEGETAL: 19

Total AGRONOMÍA: 27

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS
Área de conocimiento ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	15			15
	17	0	0	17

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS: 19
Total ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS: 19

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento ARQUITECTURA DE COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELEC

Área de conocimiento ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 1	2			2
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	4	0	1	5

Total ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES: 12

Área de conocimiento ELECTRONICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ELECTRONICA: 3

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento ARQUITECTURA DE COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELEC

Área de conocimiento TECNOLOGIA ELECTRONICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 1	3			3
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	4	1	0	5

Total TECNOLOGIA ELECTRONICA: 9

Total ARQUITECTURA DE COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TECI 24

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento **BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLÓGIA E INMUNOLOGÍA**

Área de conocimiento **BIOLOGIA CELULAR**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9			9
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	10	0	0	10

Total BIOLOGIA CELULAR: 10

Área de conocimiento **FISIOLOGIA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
	13	0	0	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR. N2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total FISIOLOGIA: 14

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento BIOLÓGÍA CELULAR, FISIOLÓGÍA E INMUNOLOGÍA

Área de conocimiento INMUNOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	4	0	0	4

Total INMUNOLOGIA: 5

Total BIOLÓGÍA CELULAR, FISIOLÓGÍA E INMUNOLOGÍA: 29

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Área de conocimiento BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	8			8
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	14			14
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	23	0	0	23

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	3			3
PROF. CONTR. DR. N1 (DOCTOR)	2			2
	5	0	0	5

Total BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR: 28

Total BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR: 28

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL

Área de conocimiento BOTANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	6			6
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total BOTANICA: 11

Área de conocimiento ECOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
	6	0	0	6

Total ECOLOGIA: 7

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL

Área de conocimiento FISILOGIA VEGETAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR. N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total FISILOGIA VEGETAL: 5

Total BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL: 23

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
Área de conocimiento NUTRICION Y BROMATOLOGIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	8	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
ASOCIADO CC. SALUD		2		2
	1	2	0	3

Total NUTRICION Y BROMATOLOGIA: 11
Área de conocimiento TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	6			6
	9	0	0	9

Total TECNOLOGIA DE ALIMENTOS: 9
Total BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS: 20

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA
Área de conocimiento FILOLOGIA GRIEGA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

Total FILOLOGIA GRIEGA: 3
Área de conocimiento FILOLOGIA LATINA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
	6	0	0	6

Total FILOLOGIA LATINA: 6
Área de conocimiento HISTORIA ANTIGUA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA ANTIGUA: 4

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA

Área de conocimiento HISTORIA MEDIEVAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA MEDIEVAL: 4

Total CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA: 17

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento CIENCIAS DEL LENGUAJE

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	4	0	0	4

Total DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA: 4

Área de conocimiento LENGUA ESPAÑOLA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	1	0	2	3

Total LENGUA ESPAÑOLA: 11

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento CIENCIAS DEL LENGUAJE
Área de conocimiento LINGÜÍSTICA GENERAL
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR. N2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total LINGÜÍSTICA GENERAL: 3
Área de conocimiento TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA: 2
Total CIENCIAS DEL LENGUAJE: 20

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL I

Área de conocimiento DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)			1	1
	1	0	1	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO: 4

Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 4

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL I

Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR. N1 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTER 4

Área de conocimiento DERECHO ROMANO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total DERECHO ROMANO: 3

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL I

Área de conocimiento FILOSOFIA DEL DERECHO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1
PROFESOR ASOCIADO		2	1	3
	1	2	1	4

Total FILOSOFIA DEL DERECHO: 5

Área de conocimiento HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES: 4

Total CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FI 24

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento CIENCIAS MORFOLÓGICAS

Área de conocimiento ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
	2	0	0	2

Total ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA: 9

Área de conocimiento HISTOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4		2	6
	5	0	2	7

Total HISTOLOGIA: 7

Total CIENCIAS MORFOLÓGICAS: 16

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Área de conocimiento ANTROPOLOGIA SOCIAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ANTROPOLOGIA SOCIAL: 2

Área de conocimiento CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
MAESTRO	1			1
	1	0	0	1

Total CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS: 1

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Área de conocimiento FILOSOFIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1	1	2
	0	1	1	2

Total FILOSOFIA: 7

Área de conocimiento SOCIOLOGIA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1
	1	0	0	1

Total SOCIOLOGIA: 7

Total CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: 17

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Área de conocimiento HISTORIA DE LA CIENCIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total HISTORIA DE LA CIENCIA: 2
Área de conocimiento MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		3		3
	0	3	0	3

Total MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA: 7

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Área de conocimiento PSIQUIATRIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		3		3
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		3		3
	0	6	0	6

Total PSIQUIATRIA: 10
Área de conocimiento RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1		1	2
	3	0	1	4

Total RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA: 4
Total CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA: 23

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
Área de conocimiento CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA: 1
Área de conocimiento PRODUCCION VEGETAL
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	14	0	0	14

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total PRODUCCION VEGETAL: 15
Total CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES: 16

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO CIVIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2		1	3
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
	4	0	1	5

Total DERECHO CIVIL:

14

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO PENAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		3		3
	0	3	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total DERECHO PENAL:
9

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO PROCESAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2		2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	3	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total DERECHO PROCESAL: 6

Total DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL: 29

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		4	1	5
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	2			2
	2	4	1	7

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)			1	1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	7	0	1	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			4	4
	1	0	4	5

Total DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 20

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento ECONOMIA APLICADA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1		1	2
PROFESOR ASOCIADO			6	6
	2	0	7	9

Total ECONOMIA APLICADA: 14

Total DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA: 34

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área de conocimiento DERECHO ADMINISTRATIVO
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
	1	0	0	1

Total DERECHO ADMINISTRATIVO: 8
Área de conocimiento DERECHO CONSTITUCIONAL
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1		2
	1	1	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	4	0	0	4

Total DERECHO CONSTITUCIONAL: 6

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Área de conocimiento DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
PROFESOR ASOCIADO		1		1
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	1	2	0	3

Total DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: 5

Área de conocimiento DERECHO MERCANTIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total DERECHO MERCANTIL: 6

Total DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO: 25

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES

Área de conocimiento DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	5	0	0	5

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES: 5

Área de conocimiento DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: 8

Total DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTAL 13

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA

Área de conocimiento ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1	2	3
	0	1	2	3

Total ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: 4

Área de conocimiento ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS: 12

Total ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA: 16

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento EDUCACIÓN
Área de conocimiento DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	3			3
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	4	0	1	5

Total DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR:

17

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento EDUCACIÓN

Área de conocimiento METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCA **3**

Área de conocimiento TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	3			3
	5	0	0	5

Total TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION: **5**

Total EDUCACIÓN: **25**

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL

Área de conocimiento DIBUJO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
	0	0	1	1

Total DIBUJO: 2

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
MAESTRO	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	5	0	0	5

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL: 5

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	3	0	0	3

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL: 3

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	1	2

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA: 5

Área de conocimiento EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
	2	0	0	2

Total EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA: 2

Total EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL: 17

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento ENFERMERÍA

Área de conocimiento ENFERMERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		3		3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		35		35
	0	39	0	39

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	3	1		4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR) - PL. VINC.	1		1	2
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. - PL. VINC.			2	2
	9	1	3	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2		2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
ASOCIADO CC. SALUD		13		13
	0	16	0	16

Total ENFERMERIA: 68

Total ENFERMERÍA: 68

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento ANATOMIA PATOLOGICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	4	0	0	4

Total ANATOMIA PATOLOGICA: 4

Área de conocimiento CIRUGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	5			5
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
ASOCIADO CC. SALUD		28		28
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		23		23
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR) CC. SALUD		2		2
	1	53	0	54

Total CIRUGIA: 61

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		14		14
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		9		9
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		1		1
	0	24	0	24

Total OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA: 25

Área de conocimiento PEDIATRIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		11		11
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		11		11
	0	22	0	22

Total PEDIATRIA: 24

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	1	0	0	1

Total TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA: 1

Total ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS: 115

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ORGANIZAC

Área de conocimiento ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	4			4
	9	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	1	0	1	2

Total ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA:

13

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ORGANIZAC

Área de conocimiento ORGANIZACION DE EMPRESAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			3	3
	5	0	3	8

Total ORGANIZACION DE EMPRESAS: 13

Total ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA 26

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Área de conocimiento FARMACOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total FARMACOLOGIA: 7

Área de conocimiento MEDICINA LEGAL Y FORENSE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2	1	3
	0	2	1	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR. N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total MEDICINA LEGAL Y FORENSE: 5

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE
Área de conocimiento TOXICOLOGIA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	2	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

Total TOXICOLOGIA: 5
Total FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORE 17

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

Área de conocimiento FILOLOGIA ALEMANA

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			3	3
	0	0	3	3

Total FILOLOGIA ALEMANA: 3

Área de conocimiento FILOLOGIA INGLESA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	11			11
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	20	0	0	20

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	2			2
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			3	3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	4	0	4	8

Total FILOLOGIA INGLESA: 29

Total FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA: 32

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento FÍSICA
Área de conocimiento FÍSICA APLICADA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	3		4
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	2	3	0	5

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9			9
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	3			3
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

Total FÍSICA APLICADA: 18
Área de conocimiento FÍSICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total FÍSICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR: 1
Total FÍSICA: 19

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento FÍSICA APLICADA

Área de conocimiento FÍSICA APLICADA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	13	0	0	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total FÍSICA APLICADA: 15

Total FÍSICA APLICADA: 15

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento GENÉTICA

Área de conocimiento GENETICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	16			16
	20	0	0	20

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	3			3
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	3	1	0	4

Total GENETICA: 24

Total GENÉTICA: 24

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área de conocimiento ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL: 5

Área de conocimiento GEODINAMICA EXTERNA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total GEODINAMICA EXTERNA: 1

Área de conocimiento GEOGRAFIA HUMANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	4	0	0	4

Total GEOGRAFIA HUMANA: 4

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área de conocimiento PREHISTORIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	0	1

Total PREHISTORIA: 4

Total GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO: 14

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Área de conocimiento ARQUEOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total ARQUEOLOGIA: 5

Área de conocimiento HISTORIA DEL ARTE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9			9
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	3	0	2	5

Total HISTORIA DEL ARTE: 17

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Área de conocimiento MUSICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	2	0	0	2

Total MUSICA: 2

Total HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA: 24

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Área de conocimiento HISTORIA CONTEMPORANEA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total HISTORIA CONTEMPORANEA: 7

Área de conocimiento HISTORIA DE AMERICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA DE AMERICA: 4

Área de conocimiento HISTORIA MODERNA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA MODERNA: 4

Total HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA: 15

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO**
Área de conocimiento **ANALISIS MATEMATICO**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	3	0	0	3

Total ANALISIS MATEMATICO:
4

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO**
Área de conocimiento **CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	4			4
AYUDANTE (DOCTOR)	2			2
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	2			2
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	12	0	0	12

Total CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL 26

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO**

Área de conocimiento **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
PROF. COLABORADOR	1			1
	3	0	0	3

Total INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA: 5

Total INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO: 35

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento INGENIERIA ELECTRICA

Área de conocimiento INGENIERIA ELECTRICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1	1	2
	0	1	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	8			8
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	2		1	3
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	2	1	1	4

Total INGENIERIA ELECTRICA: 16

Total INGENIERIA ELECTRICA: 16

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento INGENIERÍA FORESTAL

Área de conocimiento INGENIERIA AGROFORESTAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	2	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

Total INGENIERIA AGROFORESTAL: 14

Total INGENIERÍA FORESTAL: 14

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTOG

Área de conocimiento EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	8	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA:

10

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA

Área de conocimiento INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			2	2
	0	0	2	2

Total INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETR 8

Total INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORM 18

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento INGENIERIA AGROFORESTAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total INGENIERIA AGROFORESTAL: 7

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	1	2

Total INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION:

11

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento PROYECTOS DE INGENIERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3		1	4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	6	0	1	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	2	0	1	3

Total PROYECTOS DE INGENIERIA: 12

Total INGENIERÍA RURAL: 30

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento LITERATURA ESPAÑOLA

Área de conocimiento LITERATURA ESPAÑOLA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	13	0	0	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR VISITANTE	1			1
	1	0	0	1

Total LITERATURA ESPAÑOLA: 14

Total LITERATURA ESPAÑOLA: 14

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento **MATEMÁTICAS**
Área de conocimiento **ALGEBRA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ALGEBRA: **1**
Área de conocimiento **DIDACTICA DE LA MATEMATICA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	3	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total DIDACTICA DE LA MATEMATICA: **4**

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento **MATEMÁTICAS**

Área de conocimiento **MATEMATICA APLICADA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U.	6			6
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	17	0	0	17

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total MATEMATICA APLICADA: 18

Total MATEMÁTICAS: 23

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento MECÁNICA
Área de conocimiento CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
	3	0	0	3

Total CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA 3
Área de conocimiento EXPLOTACION DE MINAS
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			3	3
	0	0	3	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			3	3
	0	0	3	3

Total EXPLOTACION DE MINAS: 7

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento MECÁNICA
Área de conocimiento INGENIERIA MECANICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	4	0	0	4

Total INGENIERIA MECANICA: 4
Área de conocimiento MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
	0	0	1	1

Total MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCT 7

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento MECÁNICA

Área de conocimiento PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	3	0	0	3

Total PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA: 3

Total MECÁNICA: 24

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)

Área de conocimiento DERMATOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		2		2
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		3		3
	0	5	0	5

Total DERMATOLOGIA: 6

Área de conocimiento MEDICINA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	8		1	9
	11	0	1	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		26		26
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		47		47
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		3		3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR) CC. SALUD		2		2
	0	78	0	78

Total MEDICINA: 90

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)

Área de conocimiento OTORRINOLARINGOLOGIA

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		5		5
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		6		6
	0	11	0	11

Total OTORRINOLARINGOLOGIA: 11

Total MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARING 107

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Área de conocimiento MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	11			11
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	3			3
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
	6	0	2	8

Total MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL: 22

Total MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL: 22

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento MICROBIOLOGÍA

Área de conocimiento MICROBIOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	3			3
	13	0	0	13

Total MICROBIOLOGIA: 13

Total MICROBIOLOGÍA: 13

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento PRODUCCIÓN ANIMAL

Área de conocimiento PRODUCCION ANIMAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	6			6
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	14			14
	20	0	0	20

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total PRODUCCION ANIMAL: 21

Total PRODUCCIÓN ANIMAL: 21

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento **PSICOLOGÍA**

Área de conocimiento **PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR. N2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	1	0	1	2

Total PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGI **5**

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento PSICOLOGÍA

Área de conocimiento PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1		2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	1	2	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	8	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR. N2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO		1	1	2
	4	1	1	6

Total PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION: 17

Área de conocimiento PSICOLOGIA SOCIAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total PSICOLOGIA SOCIAL: 1

Total PSICOLOGÍA: 23

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA
Área de conocimiento
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
MAESTRO T. A EXTING.	1			1
	1	0	0	1

Total : 1

Área de conocimiento EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR. N2 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA: 15

Total QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA: 16

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento QUÍMICA ANALÍTICA

Área de conocimiento QUIMICA ANALITICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	7			7
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
	11	0	0	11

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE 2 NIVEL (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR. N1 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total QUIMICA ANALITICA: 13

Total QUÍMICA ANALÍTICA: 13

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA

Área de conocimiento MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	4	0	0	4

Total MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS: 4

Área de conocimiento QUIMICA FISICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	6			6
	9	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total QUIMICA FISICA: 10

Total QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA: 14

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA

Área de conocimiento INGENIERIA QUIMICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total INGENIERIA QUIMICA: 7

Área de conocimiento QUIMICA INORGANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	8	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	2			2
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	2	0	1	3

Total QUIMICA INORGANICA: 11

Total QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA: 18

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento QUÍMICA ORGÁNICA

Área de conocimiento QUÍMICA ORGANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total QUÍMICA ORGANICA: 13

Total QUÍMICA ORGÁNICA: 13

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento SANIDAD ANIMAL

Área de conocimiento PARASITOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7			7
	8	0	0	8

Total PARASITOLOGIA: 8

Área de conocimiento SANIDAD ANIMAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	9	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total SANIDAD ANIMAL: 12

Total SANIDAD ANIMAL: 20

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento **TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍT**

Área de conocimiento **BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

Total BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: 1

Área de conocimiento **ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS: 3

Área de conocimiento **FILOLOGIA FRANCESA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7			7
	7	0	0	7

Total FILOLOGIA FRANCESA: 7

Datos referidos a 30-11-2006
Departamento TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍT

Área de conocimiento FILOLOGIA ITALIANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	1	0	1	2

Total FILOLOGIA ITALIANA: 3

Área de conocimiento TRADUCCION E INTERPRETACION

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

Total TRADUCCION E INTERPRETACION: 6

Total TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, LENGUAS ROMANCES, ES 20

Datos referidos a 30-11-2006

Departamento ZOOLOGÍA

Área de conocimiento ZOOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1	1	2
	0	1	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
	12	0	0	12

Total ZOOLOGIA: 14

Total ZOOLOGÍA: 14

Total: 1.321

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Cuerpo			T	F	Observaciones	
						Adm.	Grupo	Cuerpo				
GERENCIA												
000	1 01	Adjunto Gerente	17.205,80	26	S	L	A4	A	B	Ex11		DH2, DT
000	6 01	Jefe Secretaría de la Gerencia	8.871,94	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
000	6 02	Secretaría Adjunto Gerente	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
GABINETE EQUIPO RECTORAL												
001	4 01	Jefe Secretaría Equipo Rectoral	9.684,31	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1 y movil, DT
001	6 01	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 02	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 03	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 04	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 05	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 06	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 07	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 08	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 09	Secretaría Equipo Rectoral	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	9 01	Conductor del vehículo del Rector	11.425,46	18	S	L	A4	C	D	Ex11		DH2
AREA DE SECRETARIA GENERAL Y PROTOCOLO												
002	4 01	Jefe Sección Protocolo	9.684,31	23	S	C	A4	B		Ex11		DH2
002	5 01	SECRETARÍA GENERAL: Jefe de Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 02	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 03	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 04	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 05	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		Apoyo Comisionado
002	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN												
003	0 01	Jefe Servicio Prevención de Riesgos y Formación	13.248,97	26	S	L	A4	A	B	Ex11	MP	(9.3) y DH2, DT
003	4 01	Jefe Sección Formación	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
003	4 02	Jefe Sección Prevención de Riesgos	8.059,79	23	N	C	A4	B		Ex11	MP	(9.3)
003	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
003	8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
003	8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA												
004	0 01	Jefe Servicio Gestión Económica	13.248,97	26	S	L	A4	A	B	Ex11	EH	DH2, DT
004	4 01	Jefe Sección Presupuestos	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 02	Jefe Sección Contabilidad	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 03	Jefe Sección Tesorería	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 04	Jefe Sección Ingresos	8.059,79	23	N	C	A4	B		Ex11		
004	5 01	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	5 02	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Grupos			Cuerpo	T	F	Observaciones	
						Adm.	Grupo	Cuerpo					
004	5 03	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	5 04	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7 02	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7 03	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	7 04	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
004	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8 04	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8 05	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
004	8 06	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA													
005	0 01	Jefe Servicio Auditoría Interna	13.248,97	27	S	L	A4	A		Ex11	EH	(8.2)	DH2
005	4 01	Jefe Sección Auditoría Interna	8.059,79	23	N	C	A4	B		Ex11		(8.3)	
005	5 01	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		(8.3)	
005	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
005	8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO													
006	0 01	Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	13.248,97	27	S	L	A4	A		Ex11	DER		DH2.
006	4 01	Jefe Sección Patrimonio	8.059,79	23	N	C	A4	B		Ex11			
006	5 01	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
006	7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
006	7 02	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
006	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE													
007	0 01	Jefe Servicio Personal y Org. Docente	13.248,97	26	S	L	A4	A	B	Ex11			DH2, DT
007	4 01	Jefe Sección Personal Docente	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11			
007	4 02	Jefe Sección P.A.S.	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11			
007	4 03	Jefe Sección Organización Docente	8.059,79	23	N	C	A4	B		Ex11			
007	4 04	Jefe Sección Programación de Efectivos	8.059,79	23	N	C	A4	B		Ex11			
007	5 01	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	5 02	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7 02	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7 03	Gestor Administrativo	7.731,13	20	N	C	A4	B	C	Ex11			movil.para acciones
007	7 04	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7 05	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7 06	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	7 07	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11			
007	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
007	8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Grupos			T	F	Observaciones	
						Adm.	Grupo	Cuerpo				
007	8 04	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	8 05	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	8 06	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
007	8 07	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		Acción Social(C. Gobierno 26.1.06)
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN												
008	0 01	Jefe Servicio Gestión de la Investigación	13.248,97	27	S	L	A4	A		Ex11		DH2,
008	4 01	Jefe Sección apoyo OTRI	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11		
008	4 02	Jefe Sección de Gestión apoyo a la Investigación	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11		
008	5 01	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	5 02	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	5 03	Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	7 02	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
008	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	8 04	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	8 05	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
008	8 06	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		Animalario
008	8 07	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		scay
SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES												
009	0 01	Jefe Servicio Gestión de Estudiantes	13.248,97	27	S	L	A4	A		Ex11		DH2
009	4 01	Jefe Sección Información	11.639,58	25	S	C	A4	A	B	Ex11	(8.4)	(9.1)
009	4 02	Jefe Sección Gestión de Estudiantes	10.599,18	25	S	C	A4	A	B	Ex11		
009	4 03	Jefe Sección Asuntos Generales	13.248,97	25	S	L	A4	A	B	Ex11		DH2 para atender Estudios Propios
009	4 04	Jefe Sección Estudios Propios	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.2), DT
009	5 01	BECAS: Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	5 02	ACCESO: Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	5 03	TITULOS: Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	5 04	ESTUDIOS PROPIOS: Jefe Negociado	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.2)
009	7 01	Gestor Administrativo	7.731,13	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.1)
009	7 02	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	7 03	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	7 04	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	7 05	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
009	7 06	Gestor Administrativo	7.731,13	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.1)
009	7 07	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.2)
009	7 08	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(9.2)
009	8 01	Administrativo	6.560,80	18	N	C	A4	C	D	Ex11		(9.1)
009	8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	8 04	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	8 05	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
009	8 06	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Cuerpo			T	F	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
009 8 07	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		(9.2)
SERVICIO DE INFORMÁTICA											
010 0 01	Jefe de Servicio de Sistemas Informaticos	13.248,97	27	S	L	A4	A		INF		DH2
010 0 02	Jefe de Servicio de Gestión de la Información	13.248,97	27	S	L	A4	A		INF		DH2
010 4 01	Analista	10.599,18	25	S	L	A4	A		INF		(9.5)
010 4 02	Analista	10.599,18	25	N	C	A4	A		INF		(9.5)
010 4 03	Analista	10.599,18	25	N	C	A4	A		INF		(9.5)
010 4 04	Analista	10.599,18	25	N	C	A4	A		INF		(9.5)
010 4 05	Analista/Programador	10.599,18	25	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010 4 06	Analista/Programador	10.599,18	25	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010 4 07	Analista/Programador	10.599,18	25	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010 4 08	Analista/Programador	10.599,18	25	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010 4 09	Analista/Programador	10.599,18	25	N	C	A4	A	B	INF		(9.5)
010 6 01	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 02	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 03	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 04	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 05	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 06	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 07	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 08	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 09	Programador	8.059,79	23	N	C	A4	B		INF		
010 6 10	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 6 11	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 6 12	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 6 13	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 6 14	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 6 15	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 6 16	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 6 17	Programador/Operador	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	INF		DT
010 7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
010 7 01	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 02	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 03	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 04	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 05	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 06	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 07	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 08	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 09	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 10	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 11	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 12	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 13	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		
010 7 14	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C		INF		

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Cuerpo			T	F	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
010	7 15	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C	INF		Turno tarde
010	7 16	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C	INF		Turno tarde
010	7 17	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C	INF		Turno tarde
010	7 18	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C	INF		Turno tarde
010	7 19	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C	INF		
010	7 20	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C	INF		Artículo 15
010	7 21	Operador	8.059,79	22	N	C	A4	C	INF		Artículo 15
010	8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C D	Ex11		
010	9 01	Puesto Base Operador	6.690,73	20	N	C	A4	C	INF		
010	9 02	Puesto Base Operador	6.690,73	20	N	C	A4	C	INF		
010	9 03	Puesto Base Operador	6.690,73	20	N	C	A4	C	INF		
010	9 04	Puesto Base Operador	6.690,73	20	N	C	A4	C	INF		
010	8 05	Puesto Base Operador	6.690,73	20	N	C	A4	C	INF		
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA											
011	0 01	Director de la Biblioteca	13.248,97	27	S	L	A4	A	BIB		DH2
011	4 01	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 02	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 03	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 04	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 05	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 06	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 07	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 08	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 09	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 10	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 11	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 12	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 13	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	12.223,70	25	N	C	A4	A B	BIB		DH2
011	4 14	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.599,18	25	N	C	A4	B	BIB		
011	4 15	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.599,18	25	N	C	A4	B	BIB		
011	4 16	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.599,18	25	N	C	A4	B	BIB		
011	4 17	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.599,18	25	N	C	A4	B	BIB		
011	4 18	Ayudante Archivo y Biblioteca	10.599,18	25	N	C	A4	B	BIB		
011	5 01	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		
011	5 02	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		
011	5 03	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		
011	5 04	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		
011	5 05	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		
011	5 06	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		
011	5 07	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		
011	5 08	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	22	N	C	A4	B C	BIB		DT Auxiliar Archiuvo y B a extinguir
011	5 09	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		Turno tarde
011	5 10	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		Turno tarde
011	5 11	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		Turno tarde
011	5 12	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB		Turno tarde

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Cuerpo			T	F	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
011	5 13 Ayudante Archivo y Biblioteca	8.059,79	23	N	C	A4	B	BIB			Turno tarde
011	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
011	9 01 Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	6.690,73	20	N	C	A4	B	BIB			
011	9 02 Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	6.690,73	20	N	C	A4	B	BIB			
011	9 03 Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	6.690,73	20	N	C	A4	B	BIB			
011	9 04 Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	6.690,73	20	N	C	A4	B	BIB			
011	9 05 Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	6.690,73	20	N	C	A4	B	BIB			
CAMPUS DE RABANALES											
012	0 01 Administrador	13.248,97	26	S	L	A4	A	B	Ex11		DH2, DT
012	4 01 Jefe Sección Servicios	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
012	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
012	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES											
013	4 01 Jefe Sección ORI	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
013	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
013	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
013	8 02 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD											
014	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11	(8.6)	
014	7 02 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11	(8.7)	
014	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
UNIDAD TÉCNICA											
015	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
015	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
ARCHIVO Y REGISTRO											
016	3 01 Archivera	10.599,18	25	S	C	A4	A	BIB		(8.5)	
016	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
016	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
016	8 02 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
016	8 03 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
CONSEJO SOCIAL											
017	4 01 Gestor	10.599,18	25	S	L	A4	A	B	Ex11		
017	6 01 Secretaría Consejo Social	7.502,88	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
GABINETE DE COMUNICACIÓN											
018	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
ASESORÍA JURÍDICA											
019	2 01 Letrado Jefe Asesoría Jurídica	18.876,14	29	S	L	A4	A	Ex11			DH2
019	4 01 Letrado	10.599,18	25	S	L	A4	A	Ex11			
019	6 01 Secretaría Asesoría Jurídica	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Cuerpo			T	F	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN											
020	4 01 Jefe Gabinete Estudios y Organización	8.059,79	23	S	C	A4	B		Ex11		(8.1)
020	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		(8.1)
020	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO											
022	9 01 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
022	9 02 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
022	9 03 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
022	9 04 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
022	9 05 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
022	9 06 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
022	9 07 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
022	9 08 Puesto base	4.210,62	15	N	C	A4	D		Ex11		P.R.
FACULTAD DE VETERINARIA											
101	5 01 Jefe Negociado de Veterinaria	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
101	6 01 Secretaría Decanato	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
101	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
101	8 02 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
101	8 03 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE MEDICINA											
102	4 01 Administrador Centro	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
102	6 01 Secretaría Decanato	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
102	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
102	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
102	8 02 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS											
103	4 01 Administrador Centro	8.059,79	22	N	C	A4	B		Ex11		
103	6 01 Secretaría Decanato	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
103	7 01 Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
103	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
103	8 02 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
103	8 03 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE CIENCIAS											
104	5 01 Jefe Negociado Ciencias	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
104	6 01 Secretaría Decanato	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
104	8 01 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
104	8 02 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
104	8 03 Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE DERECHO											
105	4 01 Administrador Centro	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Cuerpo			T	F	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
105 6 01	Secretaría Decanato	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
105 7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
105 8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
105 8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
E.T.S.I.A.M.											
106 5 01	Jefe Negociado de ETSIAM	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
106 6 01	Secretaría de Dirección	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
106 8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
106 8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
106 8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN											
108 4 01	Administrador Centro	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
108 6 01	Secretaría Decanato	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
108 7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
108 8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
108 8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
108 8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR											
109 5 01	Jefe Negociado de E. Politecnica Superior	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
109 6 01	Secretaría Dirección	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
109 8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
109 8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
109 8 03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ											
110 5 01	Jefe Negociado de E.U. Politecnica de Belmez	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
110 6 01	Secretaría Dirección	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
110 8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
110 8 02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		Apoyo a Dpto.
E.U. ENFERMERÍA											
111 5 01	Jefe Negociado de E.U. Enfermería	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
111 6 01	Secretaría Dirección	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
111 8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO											
112 4 01	Administrador Centro	8.059,79	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
112 6 01	Secretaría Dirección	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
112 7 01	Gestor Administrativo	6.690,73	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
112 8 01	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE ALOJAMIENTO											
151 4 01	Administrador Servicio Alojamiento	9.684,31	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH2, DT
DEPARTAMENTOS											

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO
(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto	C.E.	CD	TP	FP	Grupos			T	F	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
200	8 01 D.Fisica Aplicada	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
201	8 01 D Ingeniería Forestal	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
203	8 01 D Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
204	8 01 D Zoología	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
205	8 01 D Biología Celular, Fisiología e Inmunología	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
206	8 01 D Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
209	8 01 D Bromatología y Tecnología de los Alimentos	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
210	8 01 D CC. Antigüedad y Edad Media	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
212	8 01 D CC. Morfológicas	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
218	8 01 D Educación	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
219	8 01 D Enfermería	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
220	8 01 D Especialidades Médico Quirúrgicas	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
221	8 01 D Farmacología y Toxicología	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
222	8 01 D. Ciencias del Lenguaje	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
223	8 01 D Filología Inglesa y Alemana	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
225	8 01 D Física	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
226	8 01 D Genética	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
227	8 01 D Hª Moderna, Contemporánea y de América	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
228	8 01 D Química Inorgánica e Ing. Química	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
229	8 01 D Ing. Gráfica e Ing. Sistemas Inform. Cartográf.	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
230	8 01 D Matemáticas	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
231	8 01 D Mecánica	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
232	8 01 D Medicina	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
235	8 01 D Medicina y Cirugía Animal	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
236	8 01 D.Producción Animal	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
237	8 01 D Química Agrícola y Edafología	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
238	8 01 D.Química Analítica	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
239	8 01 D Química Física y Termodinámica Aplicada	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
240	8 01 D Química Orgánica	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
241	8 01 D Sanidad Animal	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
242	8 01 D Microbiología	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
243	8 01 D Didácticas de las CC. Sociales y Experimentales	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
244	8 01 D CC. Sociales y Humanidades	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
245	8 01 D Ingeniería Rural	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
246	8 01 D Bioquímica y Biología Molecular	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
247	8 01 D Economía, Sociología y Política Agraria	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
248	8 01 D CC. Recursos Agrícolas y Forestales	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
250	8 01 D Agronomía	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
208	8 01 D. Arquitectura de Comp.,Electron y Tecnología	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		Consejo Gobierno 6.5.05
252	8 01 D Educación Artística y Corporal	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
270	8 01 D Estadística, Econometría, Inv. Operativa y Org.	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
271	8 01 D Informática y Análisis Numérico	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
272	8 01 D Derecho del Trabajo, S. Social y Ecª Aplicada	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
273	8 01 D Literatura Española	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
274	8 01 D. CC. Sociosanitarias y Radiología y Medicina F	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11		

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

(B.O.J.A. 28/07/05)

Código	Denominación del puesto			C.E.	CD	TP	FP	Adm. Grupo Cuerpo			T	F	Observaciones	
								Adm.	Grupo	Cuerpo				
275	8	01	D Derecho Civil, Penal y Procesal	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
276	8	01	D Derecho Público y Económico	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
277	8	01	D CC. Jurídicas Intern. e Hª y Filosofía del Dª	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
285	8	01	D Hª del Arte, Arqueología y Música	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
286	8	01	D Geografía y CC. Del Territorio	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
287	8	01	D Lenguas Romances y Estudios Semíticos	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
288	8	01	D. Psicología	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			
251	8	01	D. Ingeniería Electrica	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			Consejo Gobierno 6.5.05
299	8	02	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			apoyo Dptº.
299	8	03	Administrativo	5.520,40	18	N	C	A4	C	D	Ex11			apoyo Dptº.

Notas:

- (1) Código de identificación:
Los tres primeros dígitos de las unidades estructurales (Centros y Departamentos) vienen a corresponder con los de la respectiva Unidad de Gasto; el resto corresponde con lo establecido en la Tabla I. El segundo grupo identifica el tipo de puesto. Y el tercer grupo es el ordinal del
- (2) Tipo de puesto (TP):
S: Puesto singularizado.
N: Puesto no singularizado.
- (3) Forma de Provisión (FP)
L: Libre designación
C: Concurso
- (4) Adscripción a Administración Pública (ADM):
A4: Universidades, Estado, Comunidades Autónomas.
- (5) Adscripción a grupos (GR):
- (6) Adscripción a Cuerpos o Escala (C):
Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas de Grupos correspondientes excepto el Area de Biblioteca e Informática.
BIB: Cuerpos o Escalas de Archivos y Biblioteca.
INF: Cuerpos o Escalas de Informática.
- (7) Titulación Académica (T):
DER: Licenciado en Derecho
EH: Licenciado en Ciencias Económicas o funcionario de Cuerpos o Escalas específicas en el área económico-financiera.
MP: Máster en alguna de las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales.
- (8) Formación específica (F):
(8.1): Conocimiento de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación.
(8.2): Auditor.
(8.3): Técnicas de auditoría financiera.
(8.4): Información administrativa
(8.5): Archivística
(8.6): Técnicas de evaluación y/o calidad
(8.7): Técnicas de estadística y manejo de bases de datos.
- (9) Observaciones:
(9.1): Disponibilidad para participar en acciones de difusión fuera de Córdoba.
(9.2): Posibilidad de horario especial en época de cursos de verano.
(9.3): Los Máster en Prevención uno será de Seguridad y otro de Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
(9.4): Inglés y otros idiomas comunitarios.

(9.5): De estos nueve puestos, cuatro tendrán disponibilidad horaria con un incremento del complemento específico de 1.561,39 €/anuales.
DH1: Disponibilidad horaria 100 horas.
DH2: Disponibilidad horaria 200 horas.
DT: Puesto afectado por la disposición transitoria de la resolución de 18.1.05 (rectificada por Resolución de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 102, de 27 de mayo).
PR: Puestos de Reserva para nuevas necesidades.

TABLA I

Códigos de Puestos

1^{er}. Nivel: Áreas funcionales

Código	Denominación
000	Gerencia
001	Gabinete Equipo Rectoral
002	Área de Secretaría General y Protocolo
003	Servicio de Prevención de Riesgos y Formación
004	Servicio de Gestión Económica
005	Servicio de Auditoría Interna
006	Servicio de Contratación y Patrimonio
007	Servicio de Personal y Organización Docente
008	Servicio de Investigación
009	Servicio de Gestión de Estudiantes
010	Servicio de Informática
011	Servicio de Biblioteca
012	Campus de Rabanales
013	Oficina de Relaciones Internacionales
014	Unidad de Garantía y Calidad
015	Unidad Técnica
016	Archivo y Registro
017	Consejo Social
018	Gabinete de Comunicación
019	Asesoría Jurídica
020	Gabinete de Estudios y Organización
022	Unidad de Apoyo Administrativo
100-199	Centros
151	Servicio de Alojamiento
200-299	Departamentos

2^o Nivel: Puestos

Código	Administración	Informática	Biblioteca
0	Jefe de Servicio Administrador Campus	Jefe Servicio	Director
1	Adjunto Gerente		
2	Letrado Jefe		
3			Archivero
4	Letrado Administrador Centro Jefe Sección Gestor Consejo Social Jefe Gabinete Jefe Secretaría Equipo Rectoral	Analista Analista/Programador	Facultativo/Ayt. A. y B. Ayudante Archivo y B.
5	Jefe Negociado		Ayudante Archivo y B.
6	Secretaría	Programador Programador/Operador	
7	Gestor Administrativo	Operador	
8	Administrativo		
9	Puesto Base	Puesto Base Operador	Puesto Base Ayte. Archivo y B.

3^{er} Nivel: Ordinal del puesto

(De entre los de igual codificación en niveles 1 y 2)

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código		DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN				
003	W 01	T.G.M. Prevención	II	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
003	W 02	T.G.M. Prevención	II	
003	W 03	Técnico Especialista Prevención	III	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
003	W 04	Técnico Especialista Prevención	III	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
006	C 01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
SERVICIO DE INFORMÁTICA				
010	I 01	Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de vacante
010	I 02	Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de vacante
SERVICIO DE BIBLIOTECA				
011	B 01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
011	B 02	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 03	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 04	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 05	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 06	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 07	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 08	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 09	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 10	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 11	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 12	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 13	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 14	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 15	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 16	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 17	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 18	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 19	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 20	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 21	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 22	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 23	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 24	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 25	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 26	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 27	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 28	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 29	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 30	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 31	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 32	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 33	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 34	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 35	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 36	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 37	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 38	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 39	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código			DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
CAMPUS DE RABANALES (ÁREAS DE CONSERJERÍA Y DE LABORATORIOS GENERALES)				
012	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III
012	C	02	Encargado de Equipo de Conserjería	III
012	C	03	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
012	C	04	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
012	C	05	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
012	C	06	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
012	C	07	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
012	C	08	Coordinador de Servicios de Conserjería	III
012	C	09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	14	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	15	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	16	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	17	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	18	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	19	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	20	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	21	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	22	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	23	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	24	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	25	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	26	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	27	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	28	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	29	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	30	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	31	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	32	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	33	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	34	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	35	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	36	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	37	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	38	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	39	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	40	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	41	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	42	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	43	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	44	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	45	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	46	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV
012	C	47	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código			DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
012	C	48	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C	49	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	H	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Apoyo Docente prácticas agrícolas
012	H	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
012	H	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
012	H	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
012	Y	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
012	Y	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
012	Y	03	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD					
014	F	01	T.S. Director de Servicio	I	
UNIDAD TÉCNICA					
015	M	01	Titulado Superior	I	Arquitecto. Tiempo Parcial
015	M	02	T.G.M. STOEM	II	Complemento de Dirección de Libre Designación
015	M	03	T.G.M. STOEM	II	
015	M	04	T.G.M. STOEM	II	
015	M	05	T.G.M. STOEM	II	
015	M	06	Encargado Equipo	III	
015	M	07	Téc.Especialista STOEM	III	
015	M	08	Téc.Especialista STOEM	III	
015	M	09	Téc.Especialista STOEM	III	
015	M	10	Delineante	III	
015	M	11	Delineante	III	
015	M	12	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
015	M	13	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
015	M	14	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
015	M	15	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
015	T	01	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	02	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	03	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	04	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T	05	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
GABINETE DE COMUNICACIÓN					
018	Z	01	T. S. Gabinete de Prensa	I	
018	Z	02	T.G.M. de Prensa y Comunicación	II	
018	Z	03	T.G.M. de Prensa y Comunicación	II	
FACULTAD DE MEDICINA					
102	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
102	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
102	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	IV	Aula de Microscopía y Sala de disección
102	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS					
103	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
103	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código			DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
103	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
FACULTAD DE DERECHO					
105	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
105	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
105	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
108	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
108	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
108	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	M	01	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ					
110	C	01	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
110	C	02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	I	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
110	I	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
110	I	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
110	L	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
110	M	01	Técnico Auxiliar STOEM	IV	
E.U. DE ENFERMERÍA					
111	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
111	C	02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO					
112	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
112	C	02	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
112	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
112	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código			DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
112	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
112	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
112	M	01	Técnico Especialista STOEM	III	
RECTORADO					
150	C	01	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
150	C	02	Encargado de Equipo de Conserjería	III	
150	C	03	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
150	C	04	Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
150	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C	13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	M	01	Téc.Especialista STOEM	III	
150	R	01	Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	III	
150	V	01	Conductor Mecánico	III	
150	V	02	Conductor Mecánico	III	
SERVICIO DE PUBLICACIONES					
167	P	01	Titulado Grado Medio	II	
167	P	02	Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	III	
167	P	03	Tecnico Auxiliar de Almacen	III	
SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA					
169	D	01	T.S. Deportes	I	Complemento de Dirección de Libre Designación
169	D	02	T.S. Deportes	I	
169	D	03	T.S. Deportes	I	
SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN					
184	A	01	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	02	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	03	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	04	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A	05	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	S	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	04	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	05	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	06	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S	07	Técnico Especialista Laboratorio	III	
184	I	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Para atender aula Nuevas Tecnologías
184	I	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	Para atender aula Nuevas Tecnologías
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN					
499	F	01	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante
499	F	02	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante
499	F	03	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante
499	F	04	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	III	A extinguir con ocasión de vacante
DPTO. AGRONOMÍA					

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código			DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
250	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación(Centro/Dep	II	
250	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
250	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
250	L	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
250	L	05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. ANATOMÍA Y ANAT. PATOL. COMPARADAS					
203	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
203	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
203	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de Vacante
DPTO. ZOOLOGÍA					
204	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
204	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
204	L	03	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. BIOLOGÍA CELULAR, FISIOL. E INMUNOLOGÍA					
205	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL					
206	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
206	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
206	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					
246	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
246	L	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
246	L	03	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
246	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
246	L	05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. BROMATOLOGÍA Y TECNOL. DE LOS ALIMENTOS					
209	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
209	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
209	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
209	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
209	L	05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. CIENC. JURÍD. INTER. E HIST. FIL. D.					
277	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Para apoyo Servicios Comunes en relación a la/s titulación/es impartida/s en la Fdad. de Derec
DPTO. CIENCIAS MORFOLÓGICAS					
212	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
212	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES					
244	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FOREST.					
248	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
248	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
248	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
248	L	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
248	L	05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	Para atender invernaderos y estación meteorológica
DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXP.					
243	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. ECONOM. SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS					

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código			DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
247	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
247	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
247	L	03	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. ARQUITECTURA COMPUTADORES, ELECTRONICA Y TECNOLOGÍA					
208	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	Acuerdo Consejo Gobierno (06-05-05)
DPTO. ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS					
220	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
DPTO. ESTAD. ECON. INVEST. OPER. ORGAN. EMPRES.					
270	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA					
221	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
221	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
221	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. FÍSICA					
225	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
225	L	02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. FÍSICA APLICADA					
200	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
200	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. GENÉTICA					
226	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
226	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
226	I	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
226	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO					
271	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. ING. GRÁFICA, ING. SIT. INFO. CAR.					
229	L	02	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
229	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. INGENIERÍA FORESTAL					
201	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. INGENIERÍA RURAL					
245	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
245	L	02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
245	L	04	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
245	L	05	Técnico Especialista Laboratorio	III	
245	L	06	Técnico Especialista Laboratorio	III	
245	L	07	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. MATEMÁTICAS					
230	L	01	Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Tecn. Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. MECÁNICA					
231	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
231	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL					
235	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
235	L	02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. MICROBIOLOGÍA					
242	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
242	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
242	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

(B.O.J.A. 25-05-04)

Código			DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES
242	L	04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL					
236	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	03	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	04	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	05	Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L	06	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
236	L	07	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA					
237	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
237	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA Y ECOLOGÍA					
238	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
238	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA E ING. QUÍMICA					
228	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
228	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA					
240	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
240	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA-FÍSICA Y TERMODIN. APLICADA					
239	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
239	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. SANIDAD ANIMAL					
241	L	01	Técnico Especialista Laboratorio	III	
241	L	02	Técnico Especialista Laboratorio	III	
241	L	03	Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. INGENIERIA ELECTRICA					
251	L	01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	Acuerdo Consejo Gobierno (06-05-05)
PUESTOS BASE APOYO ÁREAS Acuerdo Consejo Gobierno					
AREA DE CONSERJERIA					
112	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
			Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
AREA DE BIBLIOTECA					
			Técnico Auxiliar de Biblioteca	IV	
			Técnico Auxiliar de Biblioteca	IV	
AREA DE LABORATORIO					
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
			Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
AREA DE MANTENIMIENTO					
			Técnico Auxiliar STOEM	IV	

3.3
**Retenciones a los recursos
generados por actividades.**

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



ANEXO 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) de 21 de diciembre de 2.001, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en el artículo 144 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

1) ESTUDIOS PROPIOS.

Regulación actual: Reglamento aprobado por Junta de Gobierno de 01/07/99.

Retenciones: **10% de ingresos totales.**

Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Córdoba de 4/7/03: “Aprobar la modificación propuesta por el Consejo de Gobierno Provisional en su sesión del 6 de junio de 2003, por la que se modifican las retenciones de los cursos organizados en las sedes provinciales de la Universidad de Verano “Corduba”, en los siguientes términos:

Cursos hasta 25 plazas	275 €
Cursos entre 26 y 50 plazas	378 €
Cursos de más de 50 plazas	482 €

Estas cantidades se actualizarán automáticamente todos los años con el I.P.C. vigente.

Esta tasa fija constituye el 15% que le corresponde a la Universidad (5% para el S.E.P. y 10% como retención a los recursos generados por actividades).”

Los ingresos de matrícula del Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) estarán exentos de la retención del 10%, dado que las tasas de este curso vienen impuestas por el Ministerio.

2) ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I+D.

A todas las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para “Gastos Generales”, se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad.

3) TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Regulación actual:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba (art. 144).

Retenciones:

- Respecto a las compensaciones económicas percibidas por los profesores de la Universidad de Córdoba:

Retención del 10% sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad de Córdoba cuando la cuantía de las mismas no sobrepasen el quíntuplo de los haberes brutos mensuales de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

Retención del 25% sobre las cuantías que sobrepasen dicho importe.

- En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: El **10% de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.**

El 10% a retener sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad antes mencionado se entiende incluido en el 10% de esta retención general.

4) OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÚNAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.

Regulación: ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.

5) CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS ...

Estarán exentos si carecen de valor académico. Si, por el contrario se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado o de libre configuración a sus participantes, se les aplicará una retención del 10% sobre el presupuesto total del Congreso.

6) SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 10% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.

En todo caso estarán exentos de retención del 10% las subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario de convocatorias oficiales, como participación al 0.7% de cooperación al desarrollo.

3.4
Retribuciones por
intervención en cursos
y conferencias.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



**ANEXO 3.4. RETRIBUCIONES POR LA INTERVENCIÓN EN CURSOS Y
CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR LA UCO Y LÍMITE
MATRÍCULAS ESTUDIOS PROPIOS**

RETRIBUCIONES		
CURSOS	Técnico-Instrumentales	70 €/hora
	Formación Continua y Títulos Propios	88 €/hora
	Extensión Universitaria	53 €/hora
CONFERENCIAS	Con entrega de Texto	782 €
	Sin Texto	392 €
	En todo caso, el límite máximo a pagar por conferencias en un curso será el	25% del presupuesto del curso
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS		768 €/curso

Con carácter excepcional, se podrán establecer cantidades máximas en el doble, cuando se motive suficientemente y se autorice por el Rector.

El límite del precio de la matrícula por estudios propios queda fijado en 103 € por crédito ó 346 € el curso, aplicándose la cantidad mayor. Estas cantidades se actualizarán automáticamente en años sucesivos, conforme al IPC.

3.5
**Indemnizaciones por razón
de servicio.**

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ANEXO 3.5. REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

INDICE

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Artículo 1.- Principios generales.
- Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

- Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.
- Artículo 5.- Duración de las comisiones de servicio.
- Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.
- Artículo 7.- Clases de indemnizaciones.
- Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.
- Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.
- Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.
- Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.
- Artículo 12.- Anticipos.
- Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.
- Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.
- Artículo 15.- Justificación de los gastos de viaje.
- Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

- Artículo 17.- Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.
- Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

CAPÍTULO IV. COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL QUE FACULTAN PARA LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD, CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA Y PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

- Artículo 19.- Indemnizaciones a miembros de Comisiones de Habilidadación Nacional.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

- Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

CAPÍTULO VI. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES.

- Artículo 21.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.- Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria.

Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Bélmez.

DISPOSICIÓN FINAL.

Disposición final. Entrada en vigor.

ANEXOS

Anexo I: Clasificación del personal.

Anexo II: Cuantía de las dietas en territorio nacional.

Anexo III: Cuantía de las dietas en territorio extranjero.

Anexo IV: Cuantía de los gastos de viaje utilizando vehículo particular.

Anexo V: Importe asistencias a tribunales de oposición o concurso.

<p style="text-align: center;">REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</p>
--

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Principios generales

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento.

Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se autoricen y ordenen al personal de la Universidad de Córdoba y que deba desempeñar fuera del lugar en el que preste ordinariamente su actividad.

La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

2. No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización de acuerdo con la presente normativa:
 - a) Aquellos servicios que estén retribuidos o indemnizados por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento, cualquiera que sea la Administración/Servicio u organismo nacional o internacional, público o privado, que retribuya o indemnice el servicio.
 - b) Los servicios que hayan sido satisfechos por la Universidad de Córdoba a través de otro procedimiento.
 - c) Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo que se deriven de decisiones obligadas por el propio desempeño de cargo académico, o haya renuncia expresa a dicha indemnización.
 - d) Los servicios prestados por el personal al servicio de la Universidad de Córdoba en el término municipal en que reside, aunque la naturaleza del trabajo sea la misma del que se lleva a cabo en distinto término municipal.
3. En general, tendrán la consideración de Comisiones de Servicio con derecho a indemnización:
 - a) Las asistencias por concurrencia a los Órganos Colegiados de la Universidad, siempre que la asistencia sea obligatoria por tratarse de la celebración de una sesión convocada, o en su caso, por las misiones institucionales que el propio órgano colegiado pueda encomendar a sus miembros.

- b) Los viajes de los Órganos Unipersonales realizados en ejecución de sus funciones.
- c) Los viajes del personal al servicio de la Universidad de Córdoba realizados por orden específica de su superior según lo establecido en el presente Reglamento.
- d) Las asistencias por concurrencia a Tribunales convocados por la Universidad.
- e) Los viajes realizados, exclusivamente en desarrollo de sus funciones, por los miembros de los órganos de representación.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalecerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (SOCRATES, ERASMUS, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.

1. A los efectos contemplados en este Reglamento, con carácter previo a la realización de los cometidos a desarrollar fuera del lugar de trabajo, se deberá tramitar por el interesado la autorización de la comisión de servicio siempre que sea posible.
2. La autorización del desplazamiento se cumplimentará en los impresos normalizados siguientes:
 - Personal Docente, Personal de Administración y Servicios (PAS) y otros colectivos: “Impreso de declaración de Comisión de Servicio”.
 - En caso de solicitud de anticipo para comisión de servicio deberá cumplimentarse el: “Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio”.

3. La designación o autorización previa de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponderá a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Personal incluido en el grupo 1¹. ◆ Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre. ✓ Viajes por tiempo superior o igual a 7 días en territorio español. ✓ Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.
Gerente	◆ Personal de Administración y Servicios ²	✓ Viajes de duración inferior a 7 días en territorio español.
Director de Departamento	◆ Profesorado y becarios adscritos al Departamento	✓ Viajes de duración inferior a 7 días en territorio español.
Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias	◆ Profesorado con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro	✓ Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 7 días en territorio español.
Responsables de Unidades de Gasto ³	◆ Personal bajo su dependencia funcional	✓ Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.

- Becarios:

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso
Con nombramiento de la Universidad de Córdoba (Bibliotecas, Informática, adscrito a Departamentos, a Grupos de Investigación, a Proyectos...).	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional	Responsable/Director del Proyecto, Grupo, Servicio, etc.	Área de Gestión Económica
	Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional	Rector	Área de Personal
	Viajes de cualquier duración en territorio extranjero		
Con nombramiento de otra Institución (Junta de Andalucía, MEC...)	Cualquier tipo de viaje	Director de la Beca y Responsable Unidad de Gasto	Área de Gestión Económica

¹ A excepción de:

Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector. Presidente del Consejo Social.

Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

² En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

³ Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

Artículo 5. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero. No obstante lo anterior, si antes de vencer el plazo marcado para el desempeño de una comisión resultase insuficiente para el total cumplimiento del servicio, se podrá proponer razonadamente al órgano competente la concesión de prórroga por el tiempo estrictamente necesario

Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en el artículo anterior, así como las prórrogas a que den lugar un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente.
2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente necesario indispensable por el órgano que haya designado la comisión. La duración de la prórroga no podrá exceder de un año.

Artículo 7. Clases de indemnizaciones.

Dieta: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

Gastos de viaje: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

Indemnización de residencia eventual: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos por este Reglamento.

Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.

1. Con carácter general, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos y cuantías que se especifican en los Anexos I y II.
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Rector podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.
3. De igual manera, también podrá autorizar que, para países de muy escasa oferta hotelera, el alojamiento correspondiente al Grupo 2 del Anexo I pueda aplicárseles la dieta del grupo 1.
4. Las personas incluidas en el grupo 1 del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.

5. Asimismo, las personas incluidas en el grupo 2 del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por el Rector.
6. De no aplicarse el sistema de concierto o contrato, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III. En el caso de que no se justifique documentalmente el alojamiento, y de conformidad con el artículo 8 del R.D. 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (B.O.E. de 9 de febrero de 1999), se realizará retención del IRPF sobre dicho importe.
7. No obstante las cuantías establecidas en los Anexos II y III, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, por el contrario, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.
8. Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, incrementándose el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.
 - b) En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
 - c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie entre las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena

fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

- En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.
- d) En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.
9. Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.
 10. Cualquiera que sea la duración de la comisión, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.
 11. En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.
 12. En caso de aplicarse un sistema de concierto o convenio con hoteles, las cantidades correspondientes a gastos de alojamiento serán las que se determinen en el documento en que dicho sistema se formalice, teniendo las tarifas recogidas en el Anexo II un carácter orientativo.
 13. Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad.

Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.

1. Los importes de las indemnizaciones por alojamiento y manutención en las comisiones de servicio en el extranjero serán los establecidos en el Anexo III.
2. En todo caso, el importe del alojamiento se ajustará a los gastos efectivamente justificados, con el límite indicado en párrafo anterior.
3. Las dietas fijadas por las comisiones que se desempeñan fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase de la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacional. Si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje por territorio nacional, serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país, la cuantía de la

indemnización por lo que se refiere a dichos gastos, serán los justificados dentro del máximo correspondiente al país que se pernocta.

Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.

1. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el mismo órgano que autorice la comisión dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que correspondería con arreglo a lo dispuesto en los Anexos II y III, sin que se necesite justificación documental de los gastos.
2. Cuando en las comisiones de servicio el personal en la situación de residencia eventual tuviera que desplazarse de la misma, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento, dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones que se establecen con carácter general en la presente norma.

Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.

1. Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Universidad desde el lugar de inicio hasta el de destino aprobado, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la misma, procurándose que el desplazamiento se efectúe preferentemente en líneas regulares de transporte público.
2. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que se señalan a continuación:
 - a) Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que la autoridad que ordene la comisión autorice clases superiores por la duración de los viajes o por la no disponibilidad de billetes de clase turista.
 - b) Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo 1, clase preferente; grupo 2, clase turista.
 - c) Trenes nocturnos: grupo 1, cama preferente; grupo 2, cama turista.
 - d) Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete en clase primera o preferente.
 - e) Desplazamiento en vehículo particular: en el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:
 - Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
 - Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.
 - Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado. No se percibirá indemnización alguna por el recorrido que exceda el número de kilómetros correspondientes al itinerario adecuado para la realización del servicio.

- La compensación a percibir será la cantidad que resulte de aplicar a los kilómetros recorridos la cuantía que se establece en el Anexo IV.
 - Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas y de transporte del automóvil en barco cuando sea necesario.
 - La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.
 - Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.
- f) Desplazamiento en vehículos de alquiler con o sin conductor: Deberá ser autorizado expresamente, por la autoridad que ordene la comisión, siempre que quede justificada la idoneidad o la necesidad de recurrir a este medio de transporte. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.
- g) Desplazamientos en taxis o transportes colectivos: Serán indemnizables los gastos de viaje de desplazamientos en taxi o transporte colectivo, hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos, así como los realizados en las ciudades específicamente relacionados con el servicio, siempre que se presenten como justificantes los tickets o facturas correspondientes. Estos traslados deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos, salvo que con carácter previo, se autorice por el responsable de la Unidad de Gasto la utilización del taxi. En ambos casos el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.
- h) Indemnización por gastos de consigna de equipajes: Se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipaje previa aportación del justificante original cuando el comisionado se vea obligado a permanecer “en tránsito” en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.

Artículo 12. Anticipos

1. El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización, podrá percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, o mayor indemnización, según los casos, dependiendo de la documentación justificativa, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:
 - Lo autorice la persona competente o su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
 - Exista saldo presupuestario en la unidad de gasto correspondiente.
 - No tenga el interesado pendiente de justificar anticipos anteriores.
2. No obstante lo anterior, a los efectos de percibir un nuevo anticipo, no se tendrán en cuenta las cobradas por el interesado y que correspondan a comisiones de servicio que no hayan finalizado aún.

3. Los anticipos de viajes deberán ser autorizados previamente por el responsable de la Unidad de Gastos correspondiente, debiendo estar la firma de su Responsable correctamente identificada y con la fecha en el “Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio”. Dicho impreso deberá tener entrada en la Administración/Servicio que esa Unidad de Gasto tenga asignada, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la comisión de servicio. Con carácter general no se concederán peticiones de anticipos que no respeten ese plazo, salvo excepciones justificadas y motivadas por escrito.
4. No se concederán anticipos en moneda extranjera.
5. Con carácter general, no se concederán ni se autorizarán adelantos a cuenta sobre las indemnizaciones por razón del servicio cuando el importe a pagar por Caja Habilitada sea inferior a 60,00 € o no se cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo.

Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.

1. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la comisión de servicios, el comisionado está obligado a presentar la documentación justificativa de las cantidades recibidas como adelanto o anticipo del viaje, ante la Administración /Servicio correspondiente, cumplimentándose el modelo del “Impreso de declaración de Comisión de Servicio”.
2. Con carácter general, la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho, estén o no anticipadas, deberán contener, al menos:
 - a) Autorización, si fuese necesaria.
 - b) Itinerario realizado, indicando hora y día de salida y hora y día de llegada.
 - c) “Impreso de declaración de Comisión de Servicio” debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, acompañado de todos los justificantes originales.
 - d) Firma o autorización a través de correo electrónico de la persona con competencia o de su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que, a los efectos del expediente, supondrá la aprobación de los gastos.
 - e) En los casos de asistencia a cursos, deberá aportarse certificación acreditativa de ésta.
 - f) En los casos de asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, se deberá aportar certificado del mismo, pudiéndose sustituir por la Orden de convocatoria.
 - g) En los supuestos de asistencia en representación de los órganos de la Universidad, se aportará el Orden del día o de la convocatoria.
 - h) En los supuestos de asistencia a congresos, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia.
 - i) En los casos de asistencia a otro tipo de reuniones, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia a la misma.
 - j) Cuando la factura por alojamiento supere los límites establecidos en el Anexo II y esté debidamente autorizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, o corresponda a hoteles no concertados por la Universidad de Córdoba, se deberá adjuntar la motivación de estas circunstancias.
 - k) En el caso de liquidación de gastos anticipados que resulten con saldo a favor de la Universidad, el Comisionado deberá en el mismo plazo de 15 días aportar el justificante del ingreso en la cuenta que se le indique por parte de la Administración/Servicio que tramita la liquidación.

Excepcionalmente, cuando no se disponga de los citados documentos acreditativos de la asistencia, los mismos podrán sustituirse por una declaración jurada del interesado, conformado o con el visto bueno del responsable de la Unidad de Gastos competente.

Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.

1. Contratación directa al hotel: Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativo de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y código de identificación fiscal de la empresa; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última.
2. Contratación directa a través de agencia de viajes: Cuando el establecimiento hotelero se contrate a través de la agencia de viajes adjudicataria del contrato de servicio de la Universidad, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia en el que deberán constar los datos exigidos en el párrafo anterior.
3. Gastos excluidos: De acuerdo con los preceptuados en la presente normativa, los gastos de minibar, acompañantes y otros semejantes de tipo extra, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Córdoba.
4. Gastos de desayuno: Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.
5. Alquiler de apartamentos: Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al percceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

Artículo 15.- Justificación de los gastos de viaje.

1. Vehículo particular: Los datos del vehículo particular utilizado constarán en el impreso de justificación.
2. Transporte público: Las cantidades invertidas se justificarán con los billetes o pasajes originales.
3. Garajes y peajes: Los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas, se justificarán con las facturas o recibos originales.

Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

1. La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará de la misma manera que las determinadas en los apartados anteriores para las llevadas a cabo en territorio nacional.
2. Tendrán también la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.

3. Si aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo y si no es posible, será el fijado por el Banco de España en la fecha del día que se realiza la compra.
4. En aquellas comisiones en el extranjero en las que el comisionado haya incurrido en gastos pagados en moneda extranjera, se adjuntará a los justificantes que soporten dichos gastos el cambio aplicado para su conversión en Euros. Como norma general, para dicha conversión se tendrá en cuenta el cambio aplicable del día en que se realice la operación.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

Artículo 17. Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.

1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la habilitación y selección de personal, en la cuantía señalada en el Anexo V. Se entiende por asistencia los días de constitución, presentación de candidatos y pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos, de cada miembro del tribunal, por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
2. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.
3. Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
4. Las indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposición o concursos serán objeto del tipo de retención establecido por la normativa legal sobre el IRPF vigente.
5. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refiere este artículo un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que participe.

Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

1. Se podrán abonar asistencias por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.
2. La cuantía se determinará para cada prueba o actividad concreta por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la unidad organizadora de las mismas, de acuerdo con los términos del documento jurídico que regule dicha actividad.

CAPÍTULO IV. COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL QUE FACULTAN PARA LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD, CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS Y PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Artículo 19.- Indemnizaciones a miembros de Comisiones de Habilitación Nacional.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Universidad de Córdoba abonará los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de Habilitación. Los miembros de la Comisión percibirán las asistencias que les correspondan en razón de este servicio, así como los gastos de viaje y dietas que procedan.
2. Dichos gastos serán indemnizados conforme a lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de reembolso a las Universidades de los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de las pruebas de habilitación nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias:
 - a) Las dietas y gastos de viaje serán indemnizados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y sus normas de desarrollo. La justificación de estos gastos se realizará mediante la documentación determinada en dicho Real Decreto.
 - b) Las cuantías y régimen aplicable a las asistencias serán las establecidas en la presente normativa y sus normas de desarrollo. Su justificación se realizará mediante certificación del Secretario de la Comisión, con la conformidad de su Presidente, acreditativa de las asistencias de sus miembros con indicación de las fecha de las sesiones a que se correspondan.
 - c) El pago de las asistencias se realizarán aplicando la retención por IRPF correspondiente, siendo para el Presidente de la Comisión la aplicada en nómina.
3. Una vez finalizada la actuación de la Comisión o en su transcurso si lo dilatado del proceso así lo aconseja a juicio de su Presidente, el Secretario de la Comisión remitirá de forma inmediata a la Administración del Centro o Campus para su tramitación y pago por la Caja Habilitada, el “Impreso modelo de Declaración/Certificación” junto a una copia de la composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado y la documentación justificativa original de los gastos correspondientes a cada miembro.
4. En los casos en que el proceso de habilitación se dilate en el tiempo, la documentación económica se entregará por el Presidente o Secretario de la Comisión en periodos semanales y mientras dure la actuación del Tribunal. Recibida la certificación –firmada por el Presidente y el Secretario- correspondiente y la documentación acreditativa de dietas, gastos de viaje y asistencias, se procederá al abono, de las indemnizaciones que correspondan a cada miembro de la Comisión. En la primera certificación será necesario acompañar, además de copia del Acta de constitución, copia de la composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado.
5. Dado que el Secretario de la Comisión será normalmente de otra Universidad, la documentación será preparada por el gestor del Departamento al que pertenece el Presidente de la Comisión. Esta persona se encargará de la reserva de hoteles (a través de la agencia de viaje concertada) y todas aquellas gestiones necesarias para el normal desarrollo del proceso, en colaboración con el Presidente y el Secretario de la Comisión.

6. La documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso será remitida por el interesado, una vez en su destino, junto al modelo “Impreso para la remisión de documentación justificativa”, a la Administración del Centro o Campus al que pertenezca el Presidente de la Comisión de Habilitación.
Los abonos correspondientes se realizarán por la Caja Habilitada del Centro o Campus siempre que dicha documentación tenga entrada en dicha unidad dentro del plazo de diez días desde la finalización de la actuación de la Comisión.
El incumplimiento del plazo anterior afectará sólo al abono de los gastos de viaje, debiendo continuar la Administración del Centro o Campus con la tramitación del expediente en los términos reglamentados en la presente norma.
7. En todo caso, el abono de las indemnizaciones por dietas, gastos de viaje y asistencias estará supeditada a la previa presentación de los billetes originales de los viajes realizados, excepto cuando el pago de éstos haya de realizarse a la agencia de viajes concertada por la Universidad en lugar del interesado.
8. El pago de las indemnizaciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el interesado.
9. Una vez efectuado el pago de todos los gastos derivados de la actuación de la Comisión, la Caja Habilitada/Pagadora del Centro facilitará a su Secretario el modelo “Certificación para el reembolso a la Universidad de los pagos realizados a sus miembros”, que ha de expedir de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, en la que figurará:
 - a) Reseña de la convocatoria de las pruebas de habilitación efectuada por el Consejo de Coordinación Universitaria y publicada en el Boletín Oficial del Estado, así como la composición de la Comisión de habilitación.
 - b) Relación de perceptores y cuantías abonadas, con el detalle para cada uno de ellos de los conceptos por los que se indemniza: gastos de viaje, dietas o asistencias.
 - c) Las cuantías máximas a reembolsar por asistencias.
 - d) Copia compulsada por la Universidad del expediente de gasto tramitado, por ella que incluya fotocopia de los justificantes, quedando los documentos originales en la Universidad a disposición del órgano concedente de la subvención.
10. Una vez efectuado el pago de todos los gastos, el Presidente de la Comisión remitirá sin demora la documentación justificativa al Administrador o Jefe de Administración del Campus o Centro donde se celebren las pruebas de habilitación, los cuales, generarán una cuenta justificativa para reposición de fondos y el documento contable de Caja por la misma agrupación de gastos contabilizada por los gastos derivados de la Comisión de habilitación.
11. El Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el último pago de los gastos a que hacen referencia los apartados 9 y 10, remitirá a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la certificación expedida por el Secretario de la Comisión a que hace referencia el apartado 9, con la conformidad del Rector, facilitando los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular la Universidad destinataria, junto con la acreditación o certificación de que la Universidad se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como del alta y del último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, de la exención legal correspondiente.

Para el cumplimiento de dicho plazo por el Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba, la Administración del Centro o Campus deberá realizar las correspondientes comprobaciones y verificaciones sobre la documentación que obre en su poder desde el mismo día en que se ejecute el último pago al miembro de la Comisión. A estos efectos junto con la documentación necesaria, la Administración del Centro o Campus remitirá al Servicio de Gestión Económica certificado firmado por el Administrador o Jefe

de Administración del Centro o Campus, en el que se constate que las liquidaciones de gastos efectuadas con conformes y están sujetos a las normas que regulan las Comisiones de Habilitación nacional y que toda la documentación justificativa requerida por el Consejo de Coordinación Universitaria para el reembolso de los gastos a la Universidad de Córdoba ha sido cumplimentada, con objeto de que se proceda al reconocimiento del reembolso pendiente del Ministerio en la cuenta general de ingresos de la Tesorería de la Universidad de Córdoba, indicando los números de documentos contables de reposición por Cuenta Justificativa de gastos de la orgánica dotada por la Universidad de Córdoba, la cual deberá corresponder con la misma agrupación de gasto y el importe total del reembolso pendiente en la cuenta general de ingresos de la Tesorería General.

12. El seguimiento y control de la documentación remitida a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria y de los pagos efectuados corresponderá al Servicio de Gestión Económica.
13. Para la satisfacción de los gastos reembolsables de acuerdo con lo estipulado en la Orden ECD/1724/2003, de 14 de mayo, se aperturará una unidad específica que facilite el seguimiento y control.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

1. El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocados por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
 - Asistencia
2. Para los Tribunales de plazas docentes, los impresos de liquidación de gastos y de recogida de datos bancarios para mecanización serán recogidos en la Administración del Centro por el Secretario del Tribunal, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna, para su entrega posterior en la Caja Habilitada que tenga asignada la Unidad de Gasto que soporte la cuantía de las indemnizaciones. Ésta procederá a su pago en el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas, y en caso contrario al día siguiente. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las condiciones establecidas anteriormente.
3. Estos pagos serán atendidos sólo en días laborables.
 - a) Gastos de viaje y alojamiento:

La tramitación de estos gastos seguirá el procedimiento establecido para la contratación de los servicios mediante Agencia de Viajes.

Los gastos de gasolina, peajes de autopista, servicios de taxi (hasta o desde aeropuertos), etc. no contratados por la Universidad deberán ser abonados por el interesado, teniendo que presentar los justificantes de pago o factura original unidos al Impreso de Liquidación de Gastos para que se pueda proceder a su reintegro por la Caja Habilitada.

Los días de viaje deberán ser indicados en el Impreso de Liquidación de Gastos, detallando las horas de salida y llegada prevista a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario de la Comisión.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.

b) Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento.

c) Asistencias:

Se satisfará con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.

CAPÍTULO VI. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

Artículo 21. Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

1. Los Impresos de Liquidación de Gastos así como el de recogida de datos bancarios para su mecanización serán obtenidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis y proceder a su posterior presentación en la Caja Habilitada de la Unidad de Gasto que afronte el gasto; ésta procederá a su pago el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas y, en caso contrario, al día siguiente. La Caja Habilitada atenderá estos pagos sólo en días laborables. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las mismas condiciones.
2. Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
 - a) El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genere –que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Unidad de Gasto *199000 Universidad* hasta el límite general. Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Unidad de Gasto *199000 Universidad*.
 - b) El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.

- c) Los días de viaje deberán ser declarados por el interesado en el correspondiente Impreso de Liquidación de Gastos, indicando el día y hora de salida y el día y hora aproximada de llegada a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario del Tribunal.

3. Documentación justificativa:

- Los impresos de liquidación de dietas y gastos de locomoción de Tribunales de Tesis Doctorales, así como los datos personales de cada asistente, serán recogidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, y deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis.
- La justificación pertinente consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
 - Nombramiento del tribunal
 - Copia del acta del tribunal
 - Impreso de liquidación de los gastos realizados (Nómina)
- La cantidad entregada no se considerará justificada hasta la completa y correcta remisión de los justificantes mencionados.

Disposición adicional primera. Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas

En especial, se dictarán instrucciones para la liquidación de los gastos derivados de la actualización de las Comisiones de pruebas de Habilitación Nacional y la aprobación de los distintos modelos de impresos a utilizar.

Asimismo, se elaborará el procedimiento para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio que abarcará todos los supuestos de indemnizaciones que se contemplan en el presente reglamento.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

El importe de las cuantías de las indemnizaciones establecidas en los Anexos II, III, IV y V, podrán ser revisadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector en cualquier momento.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

En lo no contemplado en el presente Reglamento, será de aplicación la normativa autonómica y, subsidiariamente la estatal en materia de indemnizaciones por razón del servicio. Mediante resolución motivada del Rector u órgano en quien delegue, podrán aplicarse las excepciones previstas en la citada normativa.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Para debido conocimiento de la comunidad universitaria, los contratos o convenios celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles, restaurantes y Agencias de Viaje deberán encontrarse a disposición de los interesados en la página web de la UCO.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria:

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas.

Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Bélmez

El profesorado con docencia en Bélmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

1. Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la E. U. Politécnica de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado del mismo área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.
2. La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la E.U. Politécnica de Bélmez
3. En ningún caso, dos o más profesores/as del mismo área de conocimiento podrán simultanear docencia en la E.U. P. de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO.
4. El pago se hará con cargo a la Unidad de Gasto. 199000 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 Km. En el caso de que tenga que realizar la comida en Belmez, ésta le será servida gratuitamente en la cafetería del Centro. El Centro remitirá los bonos al Vicerrectorado de Presupuestos y Sociedades Participadas para sufragar los cargos a dicha unidad de gasto.

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparten clases en Bélmez, sólo se podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento en las mismas condiciones que en el caso inverso, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. La autorización no es automática sino que deberá solicitarse a la CAE por cada caso y curso académico.
2. El informe del Director del Departamento deberá incluir, además de lo señalado en el caso inverso, la idoneidad científica del Profesor que justifica esta medida. En ningún caso, se podrán aducir necesidades docentes.
3. En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago de dietas.

ANEXO I
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

Grupo 1: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas y Universitarias, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados a cualquiera de los anteriores.

Grupo 2: Personal no incluido en el grupo 1.

ANEXO II
DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas⁴ aprobadas que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	102,56	65,97
Manutención	53,34	37,40
Dieta entera	155,90	103,37
½ Manutención	26,67	18,70

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1.

⁴ Tarifas aprobadas por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2006 conforme a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II.)

ANEXO III
DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación :

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDÍ	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BÉLGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZEG.	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERÚN	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADÁ	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ÁRABES	119	101,57	63,71	56,5
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27
ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPÍA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51
GABÓN	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITI	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69
HUNGRÍA	135,23	115,39	52,89	58,9
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRÁN	94,36	80,54	51,69	44,47
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPÓN	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LÍBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MÉXICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31
PAKISTÁN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMÁ	75,73	64,91	42,07	36,66

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERÚ	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANÍA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDÁFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TÚNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUÍA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	57,7	98,57	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBAWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

ANEXO IV
CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR

0,19 € por kilómetro recorrido.
--

ANEXO V
IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO

ANEXO V.1.- Comisiones para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

Importe ASISTENCIAS a COMISIONES de ACCESO a Cuerpos Docentes Universitarios⁵		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16

CATEGORIA COMISIÓN	Grupo Cuerpos Docentes Universitarios
Primera	A

ANEXO V.2.- Tribunales Plazas no docentes

Importe ASISTENCIAS a TRIBUNALES de Cuerpos NO Docentes⁶		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16
Segunda	54,16	50,55
Tercera	50,55	46,95
Cuarta	46,95	43,33
Quinta	43,33	39,71

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES		
Categoría Tribunal	Plazas Grupo FUNCIONARIO	Plazas Grupo LABORAL
Primera	A	1
Segunda	B	2
Tercera	C	3
Cuarta	D	4
Quinta	E	5

⁵ Según BOE 129 de 30/5/2002

⁶ Según BOJA 17 de 25/2/92

3.6
**Tarifas del servicio
de alojamiento**

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ANEXO 3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.6.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES CURSO 2007/2008

C.M. Lucio Anneo Séneca.....	560,00 €mes
C.M. Nuestra Sra. de La Asunción	618,00 €mes
Residencia U. Lucano	OPCIÓN A 174,00 €mes
.....	OPCIÓN B 158,00 €mes
.....	OPCIÓN C 136,00 €mes
Residencia U. Belmez	136,00 €mes

3.6.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2007

Tarifa por ocupación apartamento grande	164,55 euros
Tarifa por ocupación apartamento pequeño	138,15 euros
Tarifa apartamento grande	13,60 euros/día
Tarifa apartamento pequeño	12,00 euros/día
Por cada cama supletoria	3,50 euros/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

3.6.3. ALOJAMIENTO EN EL COLEGIO MAYOR LUCIO ANNEO SÉNECA TRANSEUNTES 2007

Alojamiento	16,00 euros/día
-------------	-----------------

Este precio incluye el desayuno

3.6.4. ALOJAMIENTO PARA CONGRESOS EN EL VERANO DE 2.007 EN CC.MM.

Ocupación	Hab. doble / día	Hab. indiv. / día
De 1 a 20 plazas	S/presupuesto	S/presupuesto
De 21 a 75 plazas	55,00	39,00
De 76 a 150 plazas	51,00	34,00
De 151 a 300 plazas	46,00	30,00

Estos precios incluyen el desayuno

3.6.5. ALOJAMIENTO COLEGIALES JULIO/SEPTIEMBRE 2.007

Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción	25,00 euros/día
Tarifa Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca	24,00 euros/día

3.6.6. ALOJAMIENTO RESIDENTES JULIO/SEPTIEMBRE 2007

Tarifa Residencia Universitaria Belmez	9,00 euros/día
Tarifa Residencia Universitaria Lucano	12,00 euros/día

3.6.7. ALOJAMIENTO EN PERIODO NO LECTIVO 2007

Tarifa Residencia	23,00 euros/día
-------------------	-----------------

3.6.8. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007

Pista de tenis / 1 hora	4,00 euros	C. Universitaria
Reserva de pista	2,00 euros	C. Universitaria
Fichas de luz colegiales	2,00 euros	
Fichas de luz C. Universitaria	3,00 euros	
Pabellón Polideportivo	14,00 euros/hora	C. Universitaria
Pabellón Polideportivo	30,00 euros/hora	C. No Universitaria

3.6.9. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS 2007

SALA CAPITULAR / CLUB	250,00 euros/día
OTRAS INSTALACIONES	100,00 euros/día

3.6.10. SALÓN DE ACTOS Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO 2007

1. Colegio Mayor N^{ra} Sra. de la Asunción.

	Jornada completa	Media jornada
Comunidad Universitaria	500,00	270,00
Otras Entidades	1.200,00	700,00

2. Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca.

	Jornada completa	Media jornada
Comunidad Universitaria	450,00	300,00
Otras Entidades	800,00	500,00

3.6.11. COMEDOR CURSO 2006/2007

De lunes a sábado	Desayuno	1,60
	Almuerzo	4,50
	Cena	4,20
Domingo y meses de julio y septiembre	Desayuno	1,70
	Almuerzo	5,20
	Cena	4,50

3.6.12. HABITACIONES DE PROTOCOLO 2007

Habitación Doble de Uso Doble	50 Euros/día
Habitación Doble de Uso Individual	35 Euros/día
Habitación Individual	30 Euros/día

Estos precios incluye el desayuno

3.6.13. ALOJAMIENTO ERASMUS EN COLEGIO MAYOR LUCIO ANNEO SÉNECA AÑO 2007.

Alojamiento mensual pensión completa	500,00 €mes
Media pensión (Desayuno y cena)	425,00 €mes
Fianza	50,00 €

A estos precios se le incrementará el I.V.A correspondiente

3.7
Tarifas de la biblioteca
universitaria.

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ANEXO 3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

TARIFAS DEL SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.006-2.007

1. TARIFAS EXTERNAS:

1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado:	7 euros
Copia de documento hasta 40 fotocopias:	5,00 euros
Cada fotocopia adicional a las 40 iniciales:	0,40 euros

1.2. TARIFAS DE BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Se aplicará el coste de la obtención del documento establecida por el organismo suministrador.

2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia:	0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm:	0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica:	0,10 euros

2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa:	18 euros
Volumen original prestado al Resto del Mundo:	25 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	10 euros

3.8
Otras tarifas.

Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ANEXO 3.8. OTRAS TARIFAS

3.8.1 TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Grupo	P.D.I.	P.A.S.
Grupo A/1º	67,78	40,66
Grupo B/2º		40,66
Grupo C/3º		40,66
Grupo D/4º		20,33
Grupo E/5º		13,55

Quedan exentos del pago de esta tasa aquellos que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

3.8.2. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aulas				
Aulas de hasta 25 puestos	17	35	116	173
Aulas de hasta 50 puestos	52	69	173	231
Aulas de hasta 100 puestos	87	104	289	347
Aulas de hasta 150 puestos	121	139	347	404
Aulas de hasta 200 puestos	156	173	462	520
Aulas de hasta 250 puestos	191	208	578	635
Aulas de hasta 300 puestos o más	225	243	693	751
Espacios para promoción o marketing				
Hasta 25 m ² o fracción	116	173	231	289
Hasta 50 m ² o fracción	231	289	347	404
Hasta 75 m ² o fracción	347	404	462	520
Hasta 100 m ² o fracción	462	520	578	635
Campus de Rabanales				
Salón de Actos Juan XXIII	347	578	809	1.155
Sala de Usos Múltiples	87	173	231	347
	1 puesto/media jornada	1 puesto/jornada completa	1 puesto/media jornada	1 puesto/jornada completa
Aulas de informática	8	14	8	14

3.8.3. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

- Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 20 del Reglamento del S.C.A.I.:
“Los servicios prestados por el S.C.A.I. de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
 - Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.*
 - Tarifa para usuarios de organismos públicos, o privados con actividad no lucrativa, que incluirá además gastos de personal.*
 - Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos de amortización de equipos y gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.*

Las tarifas tipo (a) no excederán en ningún caso los gastos ocasionados por uso y mantenimiento de los equipos empleados.

La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.

A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo de la Ley Orgánica de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.”
- La prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza sufrirá un recargo del 50% sobre la tarifa establecida para la UCO. La tarifa resultante será susceptible de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
- El Director del S.C.A.I. podrá establecer descuentos entre el 10-15% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
 - Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el S.C.A.I.
 - Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitud de Trabajo Prioritario (artículo 17 del Reglamento)

SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TARIFAS 2007
--

TARIFA GENERAL	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€

Hora de trabajo del Personal Técnico	15,00	20,00	30,00
---	-------	-------	-------

UNIDAD DE GENÓMICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Secuenciación ADN			
Secuenciación de cadena simple	7	9	12
Sólo electroforesis	5	7	9
Genotipado			
Análisis de fragmentos (Microsatélites/Sizing/DNA footprinting)			
ABI310	1,2	1,5	2
Sólo electroforesis	1	1,2	1,8
ABI3130	2,25	2,75	3
Sólo electroforesis	1,5	2	2,5
Análisis de SNPs (SNaPShot)			
SNPs	3,3	4	5
SNPs multiplex	4,5	5,2	6
Sólo electroforesis	1,2	2	3
D-HPLC			
Análisis de tamaños	1,2	1,5	2
Detección de polimorfismos	1,2	1,5	2
Microarrays			
Impresión de Macroarrays	15	25	40
Impresión de Microarrays (sin soporte)			
< 400 clones	7	12	17
400-4000	10	15	20
>4000 clones	13	17	22
Marcaje de la sonda Cy3/Cy5 RNA (Coste medio según metodología)	110	160	200
Análisis del marcaje de la sonda	5	9	12
Hibridación (uso de la estación, Lucidea Amersham)	10	15	20
Escaneado (GenePix 4000B, Axon)	18	24	30
Análisis y Cuantificación (por hora)	20	25	30

UNIDAD DE PROTEÓMICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Electroforesis Bidimensional			
<i>Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Corto</i>	8,00	25,00	40,00
<i>Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Largo</i>	10,00	40,00	60,00
<i>SDS-PAGE (2ª Dimensión), Minigel</i>	2,00	30,00	60,00
<i>SDS-PAGE (2ª Dimensión), Grande</i>	10,00	50,00	100,00
<i>Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Minigel)</i>	40,00	52,00	78,00
<i>Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Gel Grande)</i>	80,00	120,00	160,00

<i>Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen</i>	10,00	30,00	70,00
<i>Análisis de Imagen (€/hora)</i>	15,00	50,00	90,00
Identificación de Proteínas			
<i>Huella Peptídica MS-MS/MS (MALDI-TOF-TOF)</i>			
<i>1 a 8 Muestras</i>	12,00	90,00	150,00
<i>9 a 49 Muestras Sigüientes</i>	10,00	65,00	100,00
<i>A partir de 50 Muestras</i>	4,00	45,00	70,00
<i>LC-MALDI-TOF-TOF</i>	35,00	120,00	175,00
<i>LC 1D-Trampa de Iones (<50 proteínas)</i>	45,00	400,00	800,00
<i>LC 2D-Trampa de Iones (2-5 fracciones)</i>	120,00	750,00	1100,00
<i>LC 2D-Trampa de Iones (>5 fracciones)</i>	300,00	1500,00	2100,00
Análisis de Cuantificación Relativa de Expresión			
<i>iTRAQ (precio del reactivo/muestra únicamente)</i>	60,00	175,00	250,00
<i>DIGE (precio del reactivo/muestra únicamente)</i>	60,00	175,00	250,00
Inmunodetección de Proteínas			
<i>Electroforesis SDS-PAGE 8x7cm y Transferencia a Membrana</i>	10,00	20,00	50,00
<i>Electroforesis SDS-PAGE 16x14cm y Transferencia a Membrana</i>	20,00	40,00	100,00
<i>Electroforesis SDS-PAGE 26x22cm y Transferencia a Membrana</i>	50,00	100,00	250,00
<i>Inmunodetección y Revelado (precio del anticuerpo NO incluido)</i>	25,00	50,00	125,00
Otros Servicios			
<i>Uso de Aparatos de Electroforesis y Transferencia a Membrana (cada uno, autoservicio)</i>	2,00	-	-
<i>Adquisición de Imágenes (autoservicio)</i>	1,00	-	-
<i>Análisis MALDI-TOF</i>	3,00	35,00	60,00
<i>Picado de spots (€ por placa de 96 posiciones)</i>	6,00	12,00	30,00
<i>Separación por HPLC</i>	10,00	20,00	60,00
<i>Material del servicio</i>	Según uso		

UNIDAD RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de equipo de 400 MHz	6,00	8,00	12,00
Cuarto de hora o fracción	2,00	3,00	4,00
Noche de equipo de 400 MHz (10 horas)	25,00	35,00	50,00
Fin de semana equipo de 400 MHz (58 h.)	50,00	70,00	100,00
Tasa /Hora de medida baja temperatura	2,00	8,00	8,00

UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS	UCO	OPIS	PRI
--	------------	-------------	------------

Y CROMATOGRAFIA			
	€	€	€
ICP-MASAS			
Análisis Cuantitativo, por elemento y muestra (mín.65€)	6,50	9,75	13,00
Análisis Semicuantitativo, 70 elementos, 50% precisión	30,00	45,00	60,00
Recargo adicional por Dilución Muestra	0,50	0,50	0,50
RESTO DE EQUIPOS			
Hora de uso	16,00	37,00	121,00
Cuarto de hora o fracción	4,00	10,00	31,00
Espectro de baja resolución	10,00	20,00	43,00
Espectro de alta resolución	16,00	37,00	109,00
Búsqueda de estructura (por espectro)	5,00	10,00	20,00
UNIDAD DE ESPECTROSCOPIA NIR / MIR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de uso de los equipos FT-IR y NIR	3,50	7,00	12,20
Cuarto de hora o fracción	1,00	2,00	4,00
Hora uso de microscopio	11,00	22,00	44,00
Espectro NIR / MIR	0,50	0,64	1,25
Molienda en molino ciclónico	0,10	0,25	0,45
Análisis elemental (C,H,N,S)	1,60	2,60	4,30
Desecación en estufa de ventilación forzada	0,10	0,30	0,60
Desecación en estufa al vacío	0,25	0,50	1,00
Uso de equipos informáticos y software			
• Alta de usuario	60,00	120,20	240,40
• 5Mb/año	5,00	9,10	18,20
• Clonación de equipos NIR / MIR	90,00	180,40	360,75

UNID. M. ELECT. DE BARRIDO Y MICROANÁLISIS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de uso del microscopio	11,00	22,00	44,00
Cuarto de hora o fracción	2,75	5,50	11,00
Hora de uso del del analizador y microscopio	22,00	44,00	88,00
Cuarto de hora o fracción	5,50	11,00	22,00
Carrete sin revelar	10,00	20,00	20,00
Impresión papel térmico	0,50	1,00	2,00
Papel impresión calidad fotográfica	1,85	2,50	2,50
Diskette	0,90	1,20	1,20
Grabación CD-ROM	1,50	3,00	3,00
Grabación CD-RW	3,00	6,00	6,00

MICROSC. ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de uso del microscopio CM10	11,00	22,00	44,00

Cuarto de hora o fracción	2,75	5,50	11,00
Hora de uso del microscopio JEOL JEM -2010	14,00	28,00	56,00
Cuarto de hora o fracción	3,50	7,00	14,00
Hora de uso del analizador y microscopio	24,00	48,00	96,00
Cuarto de hora o fracción	6,00	12,00	24,00
Placa negativo.	3,00	6,00	12,00

LAB. DE PREPARACIÓN MUESTRAS- ULTRAMIC.	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Procesado completo 1 muestra (fijac.-corte)	11,00	22,00	44,00
Fijación en aldehido (1-10 muestras)	4,00	8,00	16,00
Fijación en osmio (1 muestra)	6,00	12,00	24,00
Criofijación (1-10 muestras)	15,00	30,10	60,10
Inclusión en epoxyresinas (1-15 bloques)	9,00	18,00	36,00
Criosustitución (1-12 bloques)	15,00	30,00	60,00
Desecación punto crítico	8,00	16,00	32,00
Sombreador de Oro	6,00	12,00	24,00
Sombreador de Carbono	6,00	12,00	24,00
Soporte SEM	3,00	6,00	12,00
Corte semifino (1 bloque)	1,50	3,00	6,00
Ultramicrotomía (1 bloque)	3,00	6,00	12,00
Hora de uso del ultramicrotomo	5,00	10,00	20,00
Cuarto de hora o fracción	1,25	2,50	5,00
Hora de uso de la talladora	5,00	10,00	20,00
Cuarto de hora o fracción	1,25	2,50	5,00
Rejillas de Cu / Ni	0,75	1,50	3,00
Contraste	1,50	2,40	3,60
Hora de trabajo preparación muestras	9,00	12,00	18,00
Cuarto de hora o fracción	2,25	4,50	9,00

UNIDAD DE MICROSCOPIA CONFOCAL ESPECTRAL	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de Microscopio			
1-15 horas/mes	11,00	22,00	44,00
16 horas/mes en adelante	9,00	18,00	36,00
Cuarto de hora o fracción			
1-15 horas/mes	2,75	5,50	11,00
16 horas/mes en adelante	2,25	4,50	9,00
Hora de estación de trabajo MC	3,00	6,00	12,00

UNIDAD DE MICROSCOPIA ÓPTICA Y ANÁLISIS DE IMAGEN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€

Hora de uso de Fotomicroscopio y equipos informáticos	6,00	12,00	24,00
Cuarto de hora o fracción	1,25	3,00	6,00
Elaboración de macros	12,00	24,00	48,00
Papel impresión calidad fotográfica	1,00	2,00	2,00
Diskette	0,90	1,20	1,20
Disco Zip	15,00	18,00	18,00
Grabación y CD-ROM	1,50	3,00	3,00
Grabación y CD-RW	3,00	6,00	6,00
Ocupación de disco duro (5Mb)	5,00	9,10	18,20

UNIDAD DE TÉCNICAS GEOESPACIALES	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Uso de equipos informáticos y software			
• Alta de usuario	60,00	120,20	240,40
• 5Mb/año	5,00	9,10	18,20
Uso espectral radiómetro GER 3700 (Por día)	150,00	200,00	250,00
Uso Tableta digitalizadora (1 día)	3,00	6,00	9,00
Equipo móvil GPS 1er día	19,00	31,50	44,00
Equipo móvil GPS días sucesivos	12,50	19,00	22,50
Imágenes NOAA en formato HRPT (1km) (por escena)			
• 1 a 5 escenas	18,00	36,10	72,20
• 5 a 20 escenas	15,00	30,10	60,20
• más de 20 escenas	12,00	24,10	48,20
Impresión plano A4			
• en líneas calidad media	0,50	1,00	2,50
• en líneas calidad alta	1,00	1,50	2,00
• en trama calidad media	1,50	2,00	2,50
• en trama calidad alta	2,00	3,00	3,50
• doble cara láser (90gr)	0,70	1,50	2,00
• doble cara láser (normal)	0,20	0,40	0,60
Impresión plano A3			
• en líneas calidad media	1,00	2,50	3,50
• en líneas calidad alta	2,00	3,00	4,00
• en trama calidad media	3,00	4,50	6,00
• en trama calidad alta	4,00	6,00	8,00
Impresión plano A2			
• en líneas calidad media	2,00	4,50	6,00
• en líneas calidad alta	3,50	5,00	7,00
• en trama calidad media	6,00	9,00	12,00
• en trama calidad alta	7,00	10,00	13,50
Impresión plano A1			
• en líneas calidad media	4,00	7,00	9,50

• en líneas calidad alta	6,00	9,00	11,50
• en trama calidad media	10,00	14,00	19,00
• en trama calidad alta	12,00	17,00	23,00
Impresión plano A0			
• en líneas calidad media	6,00	11,50	15,50
• en líneas calidad alta	9,00	14,00	18,00
• en trama calidad media	15,50	23,00	30,50
• en trama calidad alta	21,00	27,50	36,50
Escaneado A4	0,40	0,60	0,80
Escaneado A3	0,80	1,20	1,60
Escaneado A2	1,60	2,40	3,20
Escaneado A1	1,60	2,40	3,20
Escaneado A0	1,60	2,40	3,20
Grabación en CD/DVD	1,00	1,50	1,50

UNIDAD DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Impresión plano A4			
• en líneas calidad media	0,50	1,00	2,50
• en líneas calidad alta	1,00	1,50	2,00
• en trama calidad media	1,50	2,00	2,50
• en trama calidad alta	2,00	3,00	3,50
• doble cara láser (90gr)	0,70	1,50	2,00
• doble cara láser (normal)	0,20	0,40	0,60
Impresión plano A3			
• en líneas calidad media	1,00	2,50	3,50
• en líneas calidad alta	2,00	3,00	4,00
• en trama calidad media	3,00	4,50	6,00
• en trama calidad alta	4,00	6,00	8,00
Impresión plano A2			
• en líneas calidad media	2,00	4,50	6,00
• en líneas calidad alta	3,50	5,00	7,00
• en trama calidad media	6,00	9,00	12,00
• en trama calidad alta	7,00	10,00	13,50
Impresión plano A1			
• en líneas calidad media	4,00	7,00	9,50
• en líneas calidad alta	6,00	9,00	11,50
• en trama calidad media	10,00	14,00	19,00
• en trama calidad alta	12,00	17,00	23,00
Impresión plano A0			
• en líneas calidad media	6,00	11,50	15,50
• en líneas calidad alta	9,00	14,00	18,00
• en trama calidad media	15,50	23,00	30,50

• en trama calidad alta	21,00	27,50	36,50
Reproducción fotográfica	0,50	0,70	1,50
Escaneado A4	0,40	0,60	0,80
Escaneado A3	0,80	1,20	1,60
Escaneado A2	1,60	2,40	3,20
Escaneado A1	1,60	2,40	3,20
Escaneado A0	1,60	2,40	3,20
Escaneado 35 mm	0,50	0,65	0,90
Grabación en CD/DVD	1,00	1,50	1,50
Filmación de diapositivas	0,50	0,65	0,90

BANCO DE MUESTRAS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Conservación a 4 °C (muestra */año o fracción)			
• 1-20 muestras	2,50	3,00	3,60
• 20-75 muestras	1,50	2,10	2,70
• Más de 100 muestras	1,00	1,50	2,10
Conservación a -20°C (muestra*/año o fracción)			
• 1-20 muestras	3,00	3,60	4,20
• 20-75 muestras	2,00	2,70	3,30
• Más de 100 muestras	1,50	2,10	2,70
Conservación a -80°C (muestra*/semana o fracción)	0,75	0,90	1,20
Liofilización de 100 g de muestra	0,25	0,40	0,80
Envasado al vacío (bolsa grande)	0,25	0,40	0,60
Envasado al vacío (bolsa pequeña)	0,15	0,30	0,60
Desecación en estufa de ventilación forzada	0,15	0,30	0,60
Desecación en estufa al vacío	0,25	0,50	1,00
*Almacenadas envase normalizado 30 cm x 25cm x 25 cm			

INVERNADERO DE INVESTIGACIÓN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Módulo pequeño /mes	60,00	90,00	120,00
Módulo grande / mes	120,00	180,00	240,00
Módulo Umbráculo / mes	30,00	45,00	60,00

3.8.4. TARIFAS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VEGETAL

- Identificación mediante análisis morfológico: **15 €**
- Identificación mediante análisis de ADN: **41 €**

I.V.A. no incluido.

3.8.5. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.

3.9
**Fórmulas de reparto
presupuestario a centros,
departamentos y programas
doctorado**

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ANEXO 3.9. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO PARA 2.007

3.9.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS

1. MANTENIMIENTO 30%

Parte Fija 46%: Se asigna un 5,5 % a Enfermería, un 7 % a la Politécnica de Belmez y el resto para los demás centros, excepto los trasladados al Campus de Rabanales: Veterinaria y Ciencias que no intervienen y ETSIAM que interviene al 50% este año. Por tanto, 6,25% ETSIAM y 13,54% a cada uno de los otros 6 centros.

Parte Variable 54%: En función de la superficie y la antigüedad (no intervienen Veterinaria ni Ciencias y ETSIAM interviene al 50% este año).

2. BIBLIOTECA 30%: Se reparte entre la Biblioteca de Rabanales (12%) y el resto de bibliotecas de otros centros (18%).

Asignaturas 20 % se asigna en función del nº de créditos que se imparten en cada centro.

Estudiantes 50% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Profesorado 30% se asigna en función del nº de profesores con coeficiente de cada centro.

En el 12% de la Biblioteca de Rabanales se contabilizan las asignaturas, estudiantes y profesores de la F. de Veterinaria, de la F. de Ciencias, de la Politécnica Superior (Informática) y el 50% de la ETSIAM.

En el 18% se contabilizan asignaturas, estudiantes y profesores de los otros Centros y el otro 50% de ETSIAM.

3. OFICINA Y TELÉFONO 15%

Parte Fija 25 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 75% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

4. DIRECCIÓN 25%

Parte Fija 55 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 45% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Según esto el reparto queda: 31,3 % fijo + 37,4 % por alumnos + 9 % por profesorado + 6% por créditos + 16,3 % por superficie .

1. Los costes de mantenimiento de ascensores, extintores y alarmas son asumidos por la Universidad con fondos centralizados.
2. No se admitirán facturas con cargo a RAM por debajo de 1.000 €
3. Presupuesto para gastos de biblioteca:
 - 3.1. El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:
 - Medios audiovisuales
 - Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
 - 3.2. Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias, E.T.S.I.A.M. y parte proporcional de la E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto 3.1.
4. La cantidad que cada Centro reparta al Consejo de Estudiantes se calculará de la siguiente forma:
 - Al importe total del crédito asignado a Centros, deducida la parte correspondiente a la Biblioteca del Campus de Rabanales, se le calculará el 5%.
 - Esta cifra se repartirá proporcionalmente al número de alumnos, correspondiendo a cada Centro asignar a su Consejo de Estudiantes la cifra correspondiente al número de alumnos que tenga.
5. Se mantiene el presupuesto adicional (6.611,13 €) asignado a la E. Politécnica de Belmez por lejanía.

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

MANTENIMIENTO:

Parte variable: Se reparte en función de la superficie de los centros afectados por un factor que es función de la antigüedad y cuyo valor es:

Hasta 10 años:	1
10-20 años:	1,3
20-50 años:	1,6
>50 años:	1,8

PROFESORADO:

Corresponde al nº de profesores de cada Centro a 01/01/07 teniendo en cuenta el siguiente cómputo:

Profesorado funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios: Profesores Doctores y no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo completo se multiplican por 1; Otro personal docente e investigador: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Ayudantes y Asociados a tiempo completo se multiplican por 1.

Profesorado funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios: Profesores Doctores y no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo parcial se multiplican por 0,5; Otro personal docente e investigador: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Ayudantes a tiempo parcial se multiplican por 0,5 y Asociados a tiempo parcial de 6+6 se multiplican por 0,5 y de 3+3 se multiplican por 0,3.

3.9.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS

1. Asignación Fija 15%

2. Docencia 38%

Créditos 9,6 %

Alumnos 22,4%: Corregidos por el grado de experimentalidad e intensidad de las asignaturas.

Doctorado 2%

Áreas más Centros 4%

3. Profesorado 26%

4. Calidad de la Docencia 10%: (a ser asignada por la Comisión de Calidad)

5. Investigación 11%: (a ser asignada por la Comisión de Investigación)

La Facultad de Veterinaria y la ETSIAM serán consideradas en el reparto como departamentos a los sólo efectos de impartición de las asignaturas “Estancias” de la Licenciatura de Veterinaria y “Prácticas en Bodega” de la Licenciatura de Enología, respectivamente. De los parámetros de reparto anteriores sólo se considerarán en este caso los del número de créditos y número de alumnos.

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

ASIGNACIÓN FIJA:

La cantidad correspondiente a esta partida se distribuye por igual entre los departamentos, de manera que todos reciben una misma dotación por este concepto.

DOCENCIA:

Créditos: Es la suma del número de créditos de las asignaturas (no grupos) impartidas, sin contar las de doctorado, según aparece en el documento de plantilla y siempre que el número de alumnos sea distinto de cero.

Alumnos: Es el sumatorio del producto, para cada asignatura, del nº de alumnos por el coeficiente de experimentalidad y la intensidad. Todos los anteriores serán los que indique el documento de plantilla.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1 y 2 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5
Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 2
Experimentalidad 4 = Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,5
Experimentalidad 5 = Baja. Coeficiente multiplicador = 1

La intensidad de la asignatura será:

Anual > 10 créditos. Coeficiente multiplicador = 1
Semestral >7,5 y ≤ 10. Coeficiente multiplicador = 0,75
Cuatrimestral >5 y ≤ 7,5. Coeficiente multiplicador = 0,6
Trimestral >3,5 y ≤ 5. Coeficiente multiplicador = 0,4
Bimestral ≤ 3,5. Coeficiente multiplicador = 0,3

Doctorado: Los programas de doctorado se computan los de los bienios 2004-06 (2ª anualidad) y 2005-07 (1ª anualidad), aunque sólo cuando cuenten, al menos, con una asignatura con 3 alumnos matriculados.

Áreas más Centros: Es la suma del número de centros en los que el departamento imparte docencia más el número de áreas del departamento, todo ello según el documento de plantilla.

PROFESORADO:

Corresponde al nº de profesores de cada Departamento a 01/01/07, teniendo en cuenta el siguiente cómputo:

Los doctores miembros del Departamento, cualquiera que sea el colectivo al que pertenezcan (Profesores Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores en posesión del título de Doctor, Ayudantes doctores, Profesores contratados del Programa Ramón y Cajal, Profesores Eméritos, Becarios en formación en posesión del título de Doctor, personal contratado temporal del art. 48.3 LOU por tiempo igual o superior a un año, en posesión del título de Doctor), a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial se multiplican por 0,5. Profesores Asociados en posesión del título de Doctor, incluidos los de instituciones sanitarias, a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial de 6+6 se multiplican por 0,5 y a tiempo parcial de 3+3 se multiplican por 0,3.

Los profesores funcionarios no doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial se multiplican por 0,5.

Profesores Colaboradores, Ayudantes, Becarios en formación con más de dos años de adscripción al Departamento y Personal contratado art. 48.3 LOU por tiempo igual o superior a un año, a tiempo completo se multiplica por 0,6 y a tiempo parcial se multiplica por 0,4. Asociados a tiempo completo se multiplican por 0,6, a tiempo parcial de 6+6 por 0,4 y de 3+3 se multiplica por 0,2.

3.9.3. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO PROGRAMAS DE DOCTORADO

Repartir la cantidad total asignada entre los distintos programas de doctorado de acuerdo con:

- a) 25 % cantidad fija por programa.
- b) 25 % cantidad en función del número de alumnos con tope máximo de 25 alumnos (a partir del cual se estabiliza).
- c) 25 % cantidad en función de los créditos impartidos.
- d) 25 % en función de las tesis leídas en el último año, con un tope máximo de 10 (a partir del cual se estabiliza).

3.10
Inversiones en obras y
equipamientos de carácter
plurianual

Presupuesto
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ANEXO 3.10. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

CONCEPTO RESUMIDO Y FINALIDAD O FINALIDADES DE LA MISMA		IMPORTE TOTAL DE LA INVERSION (euros) Y PORCENTAJE DE COFINANCIACION (%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses) E INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION	DISTRIBUCION PLURIANUAL Y SECUENCIA DE LOS PAGOS:					IMPORTE DE LA SUBVENCION (euros)
				ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	
				FORMA E IMPORTE DEL PAGO (euros)	FORMA E IMPORTE DEL PAGO (euros)	FORMA E IMPORTE DEL PAGO (euros)	FORMA E IMPORTE DEL PAGO (euros)	FORMA E IMPORTE DEL PAGO (euros)	
BENEFICIARIO DE LA SUBVENCION: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA									
CO- 1 - 06/10	EDIFICIO DE INGENIERIAS LEONARDO DA VINCI: OBRA, HONORARIOS POR REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	13.859.225,52 90,40%	28/10/2002 80	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 4.023.314,09	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 3.626.457,13	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 3.626.457,13	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 626.457,13	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 626.457,13	12.529.142,61
CO- 2 - 06/10	ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES A SALA DE ESTUDIOS, SECRETARÍAS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EL CAMPUS DE RABANALES: OBRA Y EQUIPAMIENTO	1.521.269,07 54,96%	26/07/2005 24	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 668.920,67	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 41.807,54	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 41.807,54	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 41.807,54	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 41.807,54	836.150,83
CO- 3 - 06/10	ADAPTACIÓN FACULTAD DE VETERINARIA A NUEVO RECTORADO - 1ª FASE: OBRA, HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	9.190.572,06 99,96%	08/10/2002 60	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 1.178.205,54	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 1.068.663,86	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 1.128.168,66	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 3.517.813,57	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 2.294.099,71	9.186.951,34
CO- 4 - 06/10	ADAPTACIÓN FACULTAD DE VETERINARIA A NUEVO RECTORADO - SALÓN DE ACTOS: OBRA Y HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	1.741.681,92 99,22%	08/10/2002 60	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 1.382.518,24	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 86.407,38	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 86.407,38	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 86.407,38	PAGO EN FIRME CON JUSTIFICACION DIFERIDA 86.407,38	1.728.147,76

Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA